

PAREN LA GUERRA CONTRA LAS MUJERES

María María Acha-Kutscher, serie Indignadas



CONTRIBUCIONES AL ANÁLISIS FEMINISTA DE LA VIOLENCIA FEMINICIDA EN COLOMBIA



red
feminista
antimilitarista

Observatorio
Feminicidios
Colombia

PAREN LA GUERRA CONTRA LAS MUJERES

María María Acha-Kutscher, serie Indignadas



CONTRIBUCIONES AL ANÁLISIS FEMINISTA DE LA VIOLENCIA FEMINICIDA EN COLOMBIA



red
feminista
antimilitarista

Observatorio
Feminicidios
Colombia

Créditos

Todos los textos de esta publicación llevan la siguiente licencia excepto cuando se especifique lo contrario.



Usted es libre de:

* copiar, distribuir y comunicar públicamente la obra



Reconocimiento. Debe reconocer los créditos de la obra de la manera especificada por el autor o el licenciador.

Compartir bajo la misma licencia. Si altera o transforma esta obra, o genera una obra derivada, sólo puede distribuir la obra generada bajo una licencia idéntica a ésta.

* Al reutilizar o distribuir la obra, tiene que dejar bien claro los términos de la licencia de esta obra.

* alguna de estas condiciones puede no aplicarse si se obtiene el permiso del titular de los derechos de autor

Los derechos derivados de usos legítimos u otras limitaciones reconocidas por ley no se ven afectados por lo anterior.

© 2019, Red Feminista Antimilitarista

1ª edición: 200 ejemplares

Diciembre de 2019

Título: Paren la Guerra Contra las Mujeres

Autores:

Graciela Atencio (España)

Ismaria Zapata Hoyos (Colombia)

Adriana Castaño Román (Colombia)

Gloria Elena Castaño Román (Colombia)

Jesús E. Machado M. (Colombia)

Estefanía Rivera Guzmán (Colombia)

Coordinación: Gloria Castaño Roman (Colombia)

Corrección de textos: Catalina Trujillo (Colombia)

Fotografías: María Paulina Pérez - Pita (Colombia) - www.instagram.com/pitaphotography_events

Ilustraciones: María María Acha - Kutscher (Perú / España) - www.acha-kutscher.com

Diseño y composición: Natalia HernándezOsoRio (Colombia / India) - www.DondeFluir.com

Edición:

Red Feminista Antimilitarista

Calle 61 #50A-49, Barrio Prado Centro, Medellín-Colombia

Teléfonos: +57 (4) 527 7136 / +57 (4) 527 7068

www.redfeministaantimilitarista.org / comunicaciones@redfeministaantimilitarista.org

Observatorio Femicidios Colombia

www.observatoriofemicidioscolombia.org / observatoriofemicidios@redfeministaantimilitarista.org

Impresión:

Editores Publicidad

Cra 45 # 44-67, Medellín-Colombia

Tel: +57 (4) 448 1381

info@editorespublicidad.com / www.editorespublicidad.com

ISBN: 978-958-56215-1-0

Con el apoyo de: Christian Aid, Plataforma Unitària contra les Violències de Gènere, Mundubat, Aecid



Contenido

Prólogo..... 7

Observatorio Femicidios Colombia:
un proyecto imprescindible de
memoria histórica de las mujeres
asesinadas por la violencia patriarcal

La violencia feminicida: un concepto para comprender el feminicidio en ciudades neoliberales y mafiosas..... 10

El feminicidio como
hecho epistémico..... 10

El método y la construcción
de categorías..... 11

Las fuentes teóricas feministas..... 12

La producción teórica y las
apuestas políticas..... 14

Bibliografía..... 16

Legislación..... 16

¿Quiénes son los sujetos feminicidas en Colombia 2017-2019?..... 19

Introducción..... 19

El feminicidio y sus victimarios,
periodo 2017-2019..... 20

Sujeto feminicida desconocido..... 21

Violencia asociada..... 21

Sujeto feminicida en el ámbito
de la pareja, conocido, familiar,
vecino..... 22

La «deshumanización del
victimario» otra forma de ocultar
la misoginia y el machismo en el
feminicidio..... 24

El feminicidio por sicariato
en Colombia..... 25

¿Quiénes son los
victimarios sicarios?..... 27

Conclusiones..... 28

Bibliografía..... 29

El feminicidio por sicariato en un contexto criminal y mafioso.

El caso de Medellín..... 32

Presentación..... 32

Orígenes del sicariato..... 32

La guerra «no declarada»
contra las mujeres..... 33

El feminicidio por sicariato..... 35

Bibliografía..... 37

Entrevistas..... 38

Feminicidas: armas y métodos Julio 2017 - junio 2019..... 41

Introducción..... 41

Armas y balas..... 41

Armas y métodos brutales y
crueles..... 44

Conclusiones..... 45

Bibliografía..... 45

La inoperancia del Estado y bandas criminales mafiosas motivantes del asilo territorial..... 47

Presentación..... 47

Asilo territorial para la protección
de la vida de las mujeres..... 47

Experiencias de mujeres
sobrevivientes de feminicidio..... 50

¿Quiénes son los sujetos
agresores?..... 53

Los retos..... 53

Bibliografía..... 54

La tipificación del feminicidio en la legislación colombiana entre avances y limitaciones..... 57

Introducción..... 57

El bloque de constitucionalidad

y los tratados de derechos
humanos de las mujeres..... 58

Principios de igualdad y no
discriminación desde la
perspectiva feminista..... 59

Antecedentes en la legislación
penal en Colombia del asesinato
de mujeres y la entrada en vigor
de la Ley 1257 de 2008..... 60

De la agravante a la tipificación
como delito autónomo..... 61

La tipificación del feminicidio
como delito autónomo y el
pronunciamiento de la Corte
Constitucional en sentencia C 539
de 2016: Retos..... 63

¿Por qué fue importante la
tipificación del delito de
feminicidio para Colombia?..... 67

Conclusiones..... 68

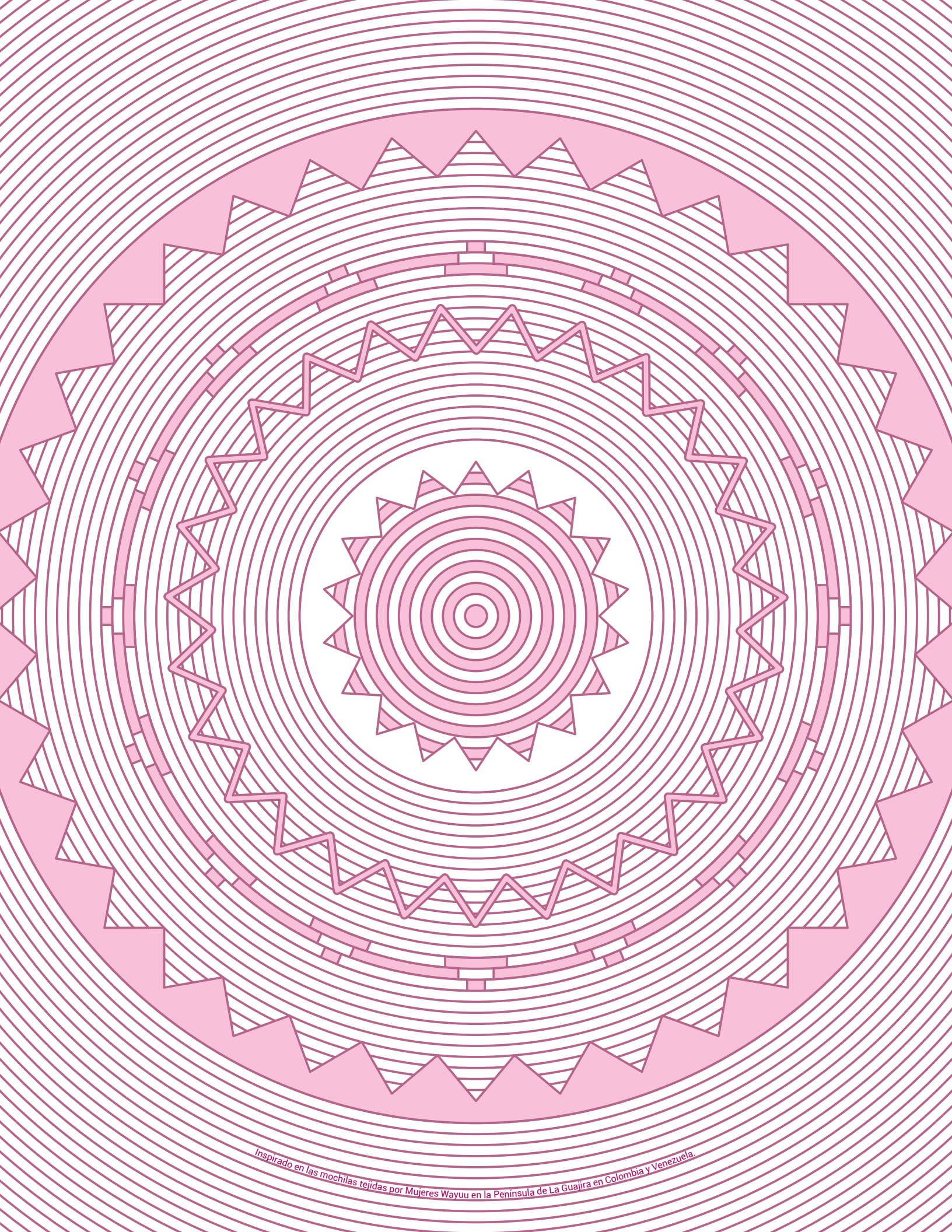
Bibliografía..... 68

Alma fuerte..... 71

Volaré..... 77

Mientras me levanto..... 81

¿Qué pasó contigo, Abu de la Luna?..... 85



Inspirado en las mochilas tejidas por Mujeres Wayuu en la Península de La Guajira en Colombia y Venezuela.

Prólogo

Observatorio Feminicidios Colombia: un proyecto imprescindible de memoria histórica de las mujeres asesinadas por la violencia patriarcal



Si se deja de lado la perspectiva feminista en el análisis del conflicto armado, ¿se podría hablar en Colombia de paz social, reconciliación, justicia, verdad, reparación y no repetición, y construcción de la memoria histórica? ¿Qué dicen los discursos del poder de la guerra contra las mujeres en el marco de un conflicto armado que ha durado más de sesenta años? Tal vez estas preguntas solo puedan responderse desde un contrapoder popular que ha cuestionado con valentía y coherencia política a todos los actores del conflicto armado. La Red Feminista Antimilitarista (RFA) ha situado la guerra contra las mujeres en el centro del conflicto. Y su proyecto del Observatorio Feminicidios Colombia (OFC) refleja la asignatura pendiente que existe con las mujeres después de la firma del acuerdo de paz entre el Gobierno y las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia-Ejército del Pueblo (FARC-EP).

...más de 12.226 han sido asesinadas que se promulgó la Ley 1257 de 2008. Solo 13% de los casos llegan a sentencia condenatoria y alrededor de 75% queda en la impunidad...

La violencia contra las mujeres es pandémica y estructural en Colombia.

Pese a tener un marco legal que previene y sanciona todas las formas de violencia contra las mujeres, más de 12.226 mujeres han sido asesinadas en el país desde que se promulgó la Ley 1257 de 2008. Solo 13 % de los casos llegan a sentencia condenatoria y alrededor de 75% quedan en la impunidad. (Sarralde, 2018).

La base de datos del OFC ha registrado 666 mujeres asesinadas en el año 2018 y, según esta cifra, la tasa de prevalencia de feminicidios alcanza las 27 víctimas por millón de mujeres —casi se duplicaría si se tomaran como fuente de referencia los 1.042 homicidios de mujeres, según datos del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses (INMLCF)—. En Antioquia es todavía mayor la tasa de prevalencia, con 108 casos registrados por el OFC y 35 mujeres asesinadas por millón. Mientras que en Medellín se han documentaron 41 feminicidios y su tasa de prevalencia es de 32,55 víctimas por millón.

Estos datos estadísticos no tienen valor si no somos capaces de darle significado al genocidio de mujeres en Colombia, y que a su vez las integrantes y las colaboradoras de la RFA han resignificado en su praxis política con la construcción de una teoría y un discurso propios y singulares. Ellas nos permiten dimensionar el Estado de excepción en el que viven las mujeres y las niñas colombianas, víctimas de distintas formas de

violencia por parte de actores armados; narcotraficantes y otras mafias criminales; bandas de sicarios; explotadores económicos y sexuales; compañeros afectivos, u otros familiares... Víctimas de un doble sistema —patriarcal y capitalista—, que ha arrasado con un modelo de Estado cómplice o ejecutor de los feminicidios.

Todos los asesinatos de mujeres registrados en la base de datos del OFC son considerados feminicidios. Para la RFA los asesinatos de mujeres son perpetrados en ausencia casi total de prevención, sanción y reparación. La organización ha desarrollado, a lo largo de estos ocho años de existencia, varios conceptos que son utilizados en su metodología de documentación del feminicidio, entre ellos, *violencia feminicida neoliberal*, que «comprende a toda la cadena de acciones cotidianas que produce la permanencia del patriarcado en la vida de las mujeres» y que azota especialmente a aquellas que carecen de los privilegios de clase. El feminicidio se ceba con las más empobrecidas, las despojadas de «poder y significación en la colonialidad moderna». Este concepto está atravesado por otro en su marco de análisis, «la interseccionalidad», ya que la violencia feminicida se ejerce también en un sistema de discriminación de clase, raza y sexo.

Otro de los conceptos acuñados por la RFA es *feminicidio por sica-*

riato, al que las activistas feministas de la red sitúan en el contexto criminal y mafioso de la ciudad donde habitan, Medellín. La criminalidad mafiosa es estructural y atraviesa todas las capas sociales de la municipalidad; funciona como un «segundo Estado» —término acuñado por la antropóloga Rita Laura Segato (2016)—, en el que los crímenes de género aparentemente se presentan de forma despersonalizada, tanto en sus victimarios como en sus víctimas, sin embargo responden a una dimensión expresiva de la violencia focalizada en el cuerpo de las mujeres como código cifrado de pactos patriarcales. Las corporaciones mafiosas armadas son las que hacen valer las leyes de la ciudad y protegen a sus dueños y sus riquezas. En ese escenario de guerra no convencional se produce el feminicidio por sicariato. Dichas corporaciones libran la apropiación territorial y el control de barrios y zonas de la ciudad mientras el Estado convencional no interviene.

*...entre enero de 2017 y diciembre de 2018 fueron cometidos **73 feminicidios por sicariato en Medellín**, representa a **más del 60 % del total de feminicidios cometidos** en esos dos años...*

El feminicidio por sicariato es perpetrado de dos maneras, por un lado, existe un contrato entre un autor intelectual, que encarga el feminicidio, y un autor material, el sicario que ejecuta el hecho; por otro lado está el perpetrado por el sicario que actúa en representación de una banda criminal que manda a matar a una mujer. Según el registro hemerográfico del OFC, los feminicidios por sicariato en la modalidad de contratación quedan en total impunidad. Entre enero de 2017 y diciembre de 2018 fueron cometidos 73 feminicidios por sicariato en Medellín, representa a más del 60 % del total de feminicidios cometidos en esos dos años. Este concepto resulta

clave para comprender las nuevas formas de violencia patriarcal que se manifiestan en el marco del Estado neoliberal y la potencia del término *feminicidio*, ya que puede dar lugar a la creación de nuevas categorías que sirven para definir aquello que hasta ahora había sido observado de manera velada, sin un análisis feminista.

En esa singularidad explorada y teorizada a través de sus publicaciones y el registro de feminicidios en Colombia, la RFA ofrece una particular definición del *sujeto feminicida* al que pone en el centro del patriarcado capitalista-racista, que fabrica «nuevas subjetividades masculinas» en las que se afianzan el machismo y la misoginia. Ese sujeto feminicida naturaliza la violencia que ejerce en contextos neoliberales militarizados y está fuera de la sanción legal y social; de ahí que se le premie con la impunidad que le otorga el Estado.

Además de algunos de los conceptos desarrollados por la RFA que quería destacar como prólogo de esta publicación, considero que parte de lo más loable de su trabajo en la documentación del feminicidio en Colombia, asumido de manera independiente desde la sociedad civil organizada, está en el compromiso de sacar a las «nadie» del olvido, mujeres asesinadas cuyos feminicidios acaban en la impunidad y sin justicia para las víctimas ni sus familiares. El arduo trabajo de documentación del OFC cumple un rol importante en la historia de las mujeres en el patriarcado. El asesinato de una mujer es el fragmento de una vida que contiene solo el final del relato. La información que extraemos de las noticias publicadas para la recolección de datos está concentrada en el acto de aniquilación de la vida; alcanzamos a ver la atrocidad en la forma de morir de esas mujeres, en las sinrazones que tuvieron los hombres para cometer los asesinatos, pero también en la manera en cómo están representados estos crímenes en los medios de comunicación.

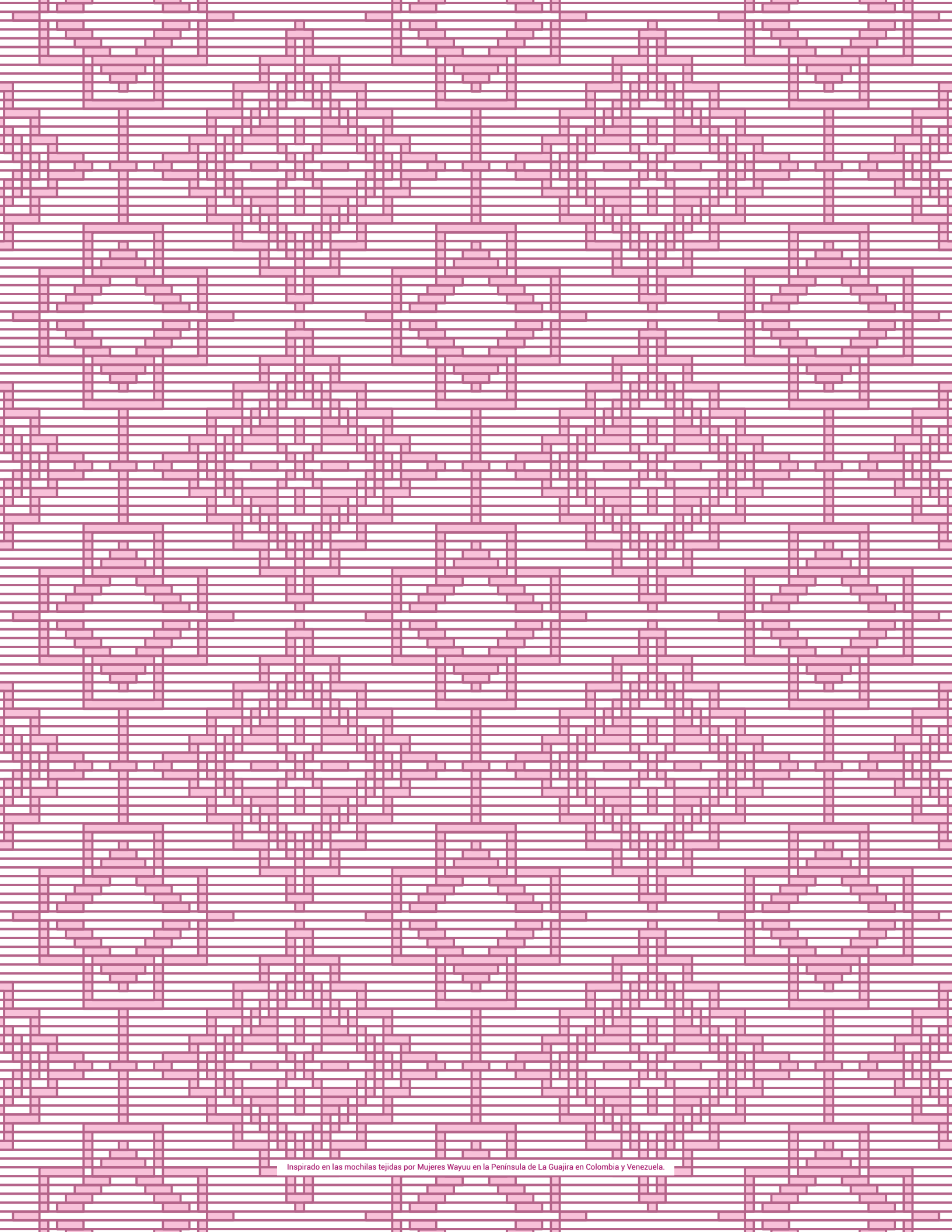
Cuando documentamos un feminicidio, hacemos un montaje, unimos los retazos de esas historias, somos hiladoras de la resonancia que nos deja la tragedia cotidiana de la violencia patriarcal. Y si recolectamos toda la información posible que circula en los medios de comunicación sobre las mujeres asesinadas es porque nos resistimos a aceptar que las víctimas sean *nadies*.

...toda muerte violenta es una muerte pública.
Esas mujeres asesinadas no solo merecen un duelo de familiares y otros seres queridos, también les corresponde un duelo público. Documentar el feminicidio es una forma de hacerlo e, igualmente, es una reparación social...

El Observatorio Feminicidios Colombia no cuenta las víctimas del feminicidio como una mera sumatoria de casos; lo hace para no olvidarlas y las comunica de forma comunitaria para que su comunidad no las olvide. Toda muerte violenta es una muerte pública. Esas mujeres asesinadas no solo merecen un duelo de familiares y otros seres queridos, también les corresponde un duelo público. Documentar el feminicidio es una forma de hacerlo e, igualmente, es una reparación social. Es una manera de reclamarle al Estado y comunicarle que la guerra contra las mujeres no ha terminado en Colombia, que además, mientras dure, proyectos como el de la Red Feminista Antimilitarista estarán allí para tejer resistencia popular, construir memoria histórica y no cesar en la búsqueda de verdad, justicia y reparación para las víctimas del feminicidio.

Graciela Atencio,
directora de Feminicidio.net
Madrid, noviembre de 2019.





La violencia feminicida: un concepto para comprender el feminicidio en ciudades neoliberales y mafiosas



POR
Ismaria Zapata Hoyos¹

El feminicidio como hecho epistémico

El feminicidio, como fenómeno, ha sido estudiado y problematizado por diversas feministas, en distintos contextos; tanto que hoy en Colombia existe un marco normativo que lo legisla como delito autónomo. Con todo y ello, la Red Feminista Antimilitarista ha realizado una serie de análisis sobre cómo este asume connotaciones específicas en Medellín. La dimensión que ha dado a la *violencia feminicida* desborda la idea concebida por organizaciones sociales y entidades del Estado local. Esto hace necesario conocer los

escenarios, formas, tiempos, relaciones, víctimas y victimarios, entre otros, con el fin de conocer con mayor profundidad los feminicidios que se presentan en el país y aportar a la toma informada de decisiones en materia de políticas públicas de prevención y atención de este tipo de violencias. (CHC, 2015, p. 21)

Es decir, para un mejor abordaje tanto en su judicialización como en el

despliegue de la oferta institucional que proteja la vida de las mujeres.

Para comprender la noción de *violencia feminicida* planteada por RFA es necesario, en primer lugar, conocer las motivaciones de la organización tanto en sus dispositivos pedagógicos como sus acciones movilizadoras que se constituyen en instrumento político que irradia a muchas organizaciones sociales de la ciudad en función de

continuar delineando las estrategias de lucha en la formación, la movilización y la creación de alternativas para la transformación de nuestra realidad; también como una evidencia más que nos permita denunciar al neoliberalismo, el militarismo y la fascistización social en Medellín... pero también con la construcción de esa posición y acción política en movimiento y con la intención de aportar a la erradicación de todas las formas de dominación, opresión y explotación, esclavitud que históricamente se ha condensado en el capitalismo, donde la pobreza, el racismo y el patriarcado se asientan cada vez más bajo el peso de la guerra, pero también del modelo económico y social implantado a través de las políticas de ajuste estructural neoliberal. (RJFA, 2014, p. 5)

Un segundo aspecto que estructuró el pensamiento de las integrantes de la RFA y que se refleja en su producción académica desde el comienzo son los feminismos de los que se nutre: feminismo popular, feminismo autónomo, feminismo decolonial, feminismo materialista. Su amalgama y cuestionamientos del patriarcado como sistema opresor fue el lente con que se observó que muchos asesinatos de mujeres eran feminicidios y hacían parte de una dimensión más grande: la *violencia feminicida*. Es así como, en su publicación del año 2015, *Violencia neoliberal feminicida en Medellín 2015. Perspectivas políticas del feminismo popular ante el neoliberalismo*, afirmaron que su comprensión es el resultado de

observar, analizar y comprender los asesinatos de mujeres dentro de una matriz de dominación, en la cual existen tramas de opresión y explotación que ponen en duda el universalismo de «la violencia de género», confrontando en cada asesinato de mujeres pobres, racializadas, trabajadoras, subalternas las explicaciones culturalistas de la violencia. (RFA, 2015, p. 26)

Este texto es de suma relevancia porque plantea los tópicos problemáticos sobre los cuales la RFA centrará su trabajo investigativo, movilizador y de

¹ Activista feminista lesbica, socióloga y magíster en Estudios Humanísticos. Fundadora de la Colectiva 69 (grupo lesbico de la ciudad de Medellín). Tiene formación en teorías clásicas y contemporáneas del pensamiento social, con capacidades para la investigación, la sistematización y el análisis de la realidad social, cultural y política; conocimientos de las metodologías y las técnicas de investigación social para observar, comprender, explicar hechos y procesos sociales. Investigadora de la «Caracterización del conflicto armado en Antioquia 1998-2018». Actualmente es investigadora del Observatorio de Feminicidios Colombia, en el campo de perfiles psicológicos de victimarios feminicidas.

activismo feminista sobre el fenómeno del feminicidio. Visión que no puede desprenderse de un tercer elemento de análisis: la comprensión del contexto mafioso y neoliberal de Medellín, lugar en el que se crisola el feminicidio como categoría conceptual y política.

Como se ve, los feminicidios fueron analizados a partir de una minuciosa y rigurosa indagación en la prensa local en formato digital de asesinatos de mujeres, su monitoreo y registro en bases de datos de acuerdo con las categorías que fueron planteando a lo largo de estos ocho años sobre el problema. Ello generó una basta y compleja producción académica, impresa y digital, además de crear el Observatorio Feminicidios Colombia, que informa y analiza los feminicidios en los ámbitos nacional y local, haciendo que la academia, el Estado, las organizaciones sociales y activistas cuenten mensualmente desde julio de 2017 con el boletín nacional *Ni Una Menos*, y el del Valle de Aburrá, *Vivas nos Queremos*.

A través del registro juicioso de casos buscaron producir conocimientos como acción feminista y movilizadora del Estado, como fuente de presión

que contrarreste la violencia patriarcal contra las mujeres y genere incidencia en los diversos formadores de opinión y en el sistema de justicia del país... [que] generan estrategias efectivas para prevenir la violencia feminicida y la violencia sexual, así como lograr un panorama general no sólo de la violencia feminicida sino de las acciones territoriales de grupos feministas, de jóvenes y organizaciones sociales en su lucha por despatriarcalizar la sociedad. (OFC & RCA, 2017)

El método y la construcción de categorías

La *violencia feminicida* no es solo una categoría de análisis que permite conocer una expresión de la violencia patriarcal, es objeto de investigación que la RFA viene analizando desde el año 2012 a la luz de las teóricas feministas y de su propia noción sobre el feminicidio. Fue así como le crearon un nuevo sentido a este delito, concibiéndolo no solo como hecho fáctico, sobre todo, como tópico analítico, hecho político y social que trasciende la concepción legal.

La construcción de la categoría *feminicidio* fue también el resultado de investigaciones de su propia autoría. El estudio exploratorio del feminicidio en Medellín en 2014 pensó en una **ruta metodológica** que combinara técnicas cuali-cuantitativas con **fuentes de información** de corte primario del registro de noticias de los periódicos impresos. Fuentes que se cotejan con las cifras oficiales del Instituto de Medicina Legal y con las del Sistema de Información de Seguridad y Convivencia de Medellín (SISC). Método que permitió evidenciar que "en todos los casos, estos asesinatos presentan características que han sido legitimadas desde la prensa y las instituciones gubernamentales, los presentaron como «crímenes pasionales» o «hechos aislados», desconociendo el carácter estructural patriarcal que los configura" (CHC, 2015, p. 39).

Otro de los problemas que se identificó fue la falta de un sistema de información que registrara y monitoreara los casos, que generara informes sobre los feminicidios y produjera estadísticas anuales por ciudades. Aunque desde 2009 el INML hace esfuerzos por registrarlos, para 2015 no existía en el país un sistema que generara información municipal, departamental y nacional. En el caso de Medellín, desde 2010 el mismo SISC carece de este clasificador, de ahí

que los asesinatos de mujeres aparezcan como homicidios, restando todo el carácter político. Ello, sin contar con la dificultad de acceder a la información que arroja este sistema, restringida a funcionarios de alto calibre, y que no es muy claro qué pasa en Medellín en términos de seguridad de la población; en particular se desconoce el comportamiento del feminicidio como fenómeno social y político.

Otra de las dificultades que genera la inexistencia de sistemas de información y monitoreo para el feminicidio es la falta de equipos de investigación en terreno que permitan ampliar la información sobre las mujeres asesinadas, la "imposibilidad" de verificar información (CHC, 2015, p. 39). Por ejemplo, uno de los interrogantes que generalmente aparecen en el análisis de monitoreo es la escasa o nula información sobre el victimario y el nivel de impunidad que gira alrededor de un feminicidio.

Con todo, los casos de feminicidios son incorporados en los informes de derechos humanos de la Personería de Medellín, en el *Informe anual de violación de derechos humanos de las mujeres de Medellín y sus territorios de Antioquia* y los informes de la Secretaría de Mujeres en interacción con el Consejo de Seguridad Pública para las Mujeres de Medellín. Sin embargo, la concepción que allí se aborda es literal a la legislación colombiana y sin la dimensión teórica, política y social que ha construido la RFA. Cuestión que no permite comprender el feminicidio como hecho político, más aun, interpela la noción de feminicidio establecida en la Ley 1257 de 2008 que centra el problema en el hecho de ser mujer o en su identidad de género (Ley 1761, 2015).

Es así como el documento *Violencia feminicida neoliberal en Medellín. Un análisis crítico*, esclarecía las teorías feministas que habían llevado a la RAF a plantear el problema de *violencia feminicida*, y también sería enfático en que **el método sería el camino** de llegada a la

comprensión del problema.

En este marco se integran categorías² como la noción de *sujeto mujer, clase social, sistema económico, hombres en armas*, que se interrelacionan entre sí y permiten explicar cómo la explotación se da en un contexto de rol reproductivo de las mujeres.

...relacionar las funciones cotidianas de las mujeres en los espacios privados y públicos con los victimarios es fundamental porque logra desmitificar la idea que las mujeres están más seguras en la casa que en el espacio abierto...

El análisis sobre la categoría *lugares del feminicidio*, que relaciona las funciones cotidianas de las mujeres en los espacios privados y públicos con los victimarios, es fundamental porque logra desmitificar la idea de que las mujeres están más seguras en la casa que en el espacio abierto.

Se considera necesario desvanecer el mito según el cual las mujeres corren más riesgos en la calle o están más seguras en las casas. De acuerdo con la información registrada, tanto en las casas, como en las calles, en el colegio, en el trabajo y en los sitios de recreación, las mujeres corren riesgo de violencias en tanto la vida económica, social y política de la ciudad siga subordinada a las políticas neoliberales y militaristas. (CHC, 2015, p. 23)

Asimismo, incluye otras categorías y variables para conocer más a fondo los feminicidios: *rangos de edad, ocupación, estado civil, relación entre víctimas y victimarios, método de eliminación, violencias asociadas, armas utilizadas, lugares del feminicidio* (CHC,

2015, p. 23).

Las categorías que el OFC plantea hoy como centro del análisis son: *sujetos feminicidas; hombres en armas; feminicidas, las armas y sus métodos; feminicidio por sicariato; feminicidios por banda criminal mafiosa, y asilo como forma de protección de la vida de las mujeres*. Todo ello sin dejar de ser observado bajo los amalgamados sistemas estructurantes del sistema económico y el neoliberalismo como fase de la continuidad del capitalismo, el patriarcado y el racismo en sus formas a veces invisibles pero contundentes en la opresión sobre mujeres y hombres.

Las fuentes teóricas feministas

La Red Feminista Antimilitarista, en sus ocho años de existencia, se ha caracterizado por proponerle a la ciudad «alternativas populares de construcción política dentro de la lucha social y política de la ciudad de Medellín» (RJFA, 2014, p. 6), oponiéndose a la guerra, la militarización y denunciándolo en la calle. En 2014 publicaron el texto *Violencia feminicida neoliberal en Medellín. Un análisis crítico*, con cinco capítulos y una introducción. Su título plantea de entrada una perspectiva teórica que analiza el fenómeno del feminicidio dentro de una categoría más amplia que denominan *violencia feminicida*, en el contexto de la ciudad que tiene un modelo económico neoliberal. De ahí que se desprendan también las categorías *violencia neoliberal, violencia en Medellín, territorialización de la violencia, violencia contra las mujeres*.

En esta publicación se asumen como continuadoras de las feministas de la ciudad

que han puesto sus ojos en la apropiación, explotación y la violencia

sexual, física y psicológica contra las mujeres, que han aportado enormemente frente al aborto, libertad sexual, a la maternidad libre, el trabajo, la movilización, pero situándolo en la realidad que vemos hoy, realidad de las mujeres populares que no tienen mejores trabajos, educación, salud, libertad de expresión y pensamiento, de movimiento, de acción y participación política para sí y las suyas, como si lo tienen las mujeres ricas. (RJFA, 2014, p. 11)

Esta producción académica es el resultado del proceso de investigación y movilización de la organización desde 2013. Plantea el debate sobre *violencia feminicida* a partir del asesinato de 68 mujeres, ubicando como lugar a las comunas populares, como victimarios a los hombres armados —soldados, policías, militares y narcoparamilitares—, y como víctimas a las mujeres, mujeres trabajadoras, «que se concreta en cuerpos desmembrados, masacres y violaciones» (RJFA, 2014, p. 3); en un contexto de implantación neoliberal y militarización intensiva. Debate que interpeló la política de género del Estado representado en la Alcaldía de Medellín, que institucionalizó las luchas de las mujeres en la Secretaría de las Mujeres y demás entes descentralizados, sin llegar a garantizar siquiera la realización de derechos que promulga tal Estado social de derecho.

La trayectoria de la organización en la exploración por las teorías del feminismo popular, feminismo autónomo, feminismo crítico, teoría decolonial, materialismo histórico y su accionar en la movilización contra la guerra y reconociendo la identidad de clase, lleva a sus integrantes a pensar la violencia feminicida con relación al neoliberalismo. Aborda el problema del feminicidio como la conjunción de: (i) asesinatos de mujeres, en su mayoría residentes en barrios periféricos, populares; (ii) que han sido empobrecidas, explotadas

² Ver el sistema de categorías del Observatorio Feminicidios Colombia como anexo.

por el modelo económico neoliberal; (iii) motivando la movilización social y denunciando desde el año 2011 que el fenómeno del feminicidio está en la matriz misma de los sistemas de dominación de clase, raza y sexo; (iv) como mujeres urbanas y populares, activistas; como feministas que asumieron su historicidad de clase social, racializadas en búsqueda de la creación y el disfrute del cuerpo y libertad, (v) todo ello desde un enfoque feminista popular³.

Se identifica con los postulados políticos de la declaración del Black Feminist, expuesto en la declaración del Manifiesto Colectiva del Río Combahee de 1977:

Estamos comprometidas a luchar contra la opresión racial, sexual, heterosexual y clasista, y que nuestra tarea específica es el desarrollo de un análisis y una práctica integrada basada en el hecho de que los sistemas mayores de opresión se eslabonan. La síntesis de estas opresiones crea las condiciones de nuestras vidas. (RJFA, 2014, p. 9)

El feminismo es asumido como fuente teórica y como lente de análisis:

"El feminismo como un eje político que nos permita construir posiciones y acción política desde el trabajo de formación popular en contra de la guerra y del capitalismo... Con la intención de aportar a la erradicación de todas las formas de dominación, opresión y explotación, esclavitud que históricamente se ha condensado en el capitalismo donde la pobreza, el racismo y el patriarcado se asientan cada vez más bajo el peso de la guerra, pero también del modelo económico y social implantado a través de las políticas de ajuste estructural neoliberal". (RJFA, 2014, p. 6)

Este contexto permitió obser-

var que no existe una mujer, sino que las condiciones históricas hacen que mujeres afrodescendientes, indígenas, mestizas, campesinas, obreras, trabajadoras, entre otras, sean

explotadas históricamente como parte de los pueblos y grupos sociales más despojados en la historia colonial, en el capitalismo y con la violencia neoliberal; cuestionan al sujeto único, al eurocentrismo, al occidentalismo, a la colonialidad del poder, al tiempo que reconoce propuestas como la hibridación, la polisemia, el pensamiento otro, subalterno y fronterizo. (RJFA, 2014, p. 8)

Algunas preguntas que se plantearon fueron: ¿quiénes son las mujeres que están siendo asesinadas en Medellín?, ¿por qué, para qué y cómo las están matando?, ¿por qué hoy una mujer afrodescendiente es la mano de obra perfecta para el mercado del trabajo doméstico y la prostitución?, ¿por qué una mujer pobre es ideal para el mercado de trata de personas?, ¿por qué una mujer blanca-mestiza urbana colombiana de clase media puede ser empleada doméstica en París? Preguntas que son posibles por la «perspectiva de clase, que aborde el heteropatriarcado, el racismo, el capitalismo como matriz de dominación y como luchas que no podemos postergar y de las cuales ni las mujeres ni los hombres oprimidos y explotados nos podemos evadir» (RJFA, 2014, p. 10).

Es en ese contexto —2013— que la RFA asume, desde una perspectiva crítica, la violencia feminicida en su estructura de clase (RJFA, 2014, p. 10); cuestión que va a ser fundamental para comprender por qué los feminicidios que se cometían mayoritariamente tenían como víctimas a mujeres de clase popular y empobrecida.

La siguiente afirmación connota su

visión de clase del problema:

En Medellín la violencia contra las mujeres populares es feminicida neoliberal, pues es la extrema violencia del capital sobre las mujeres que se encuentran empobrecidas, despojadas de poder y significación en la colonialidad moderna, capitalista y patriarcal. Con una mirada crítica hemos podido explicar la violencia feminicida en su estructura de clase; ya que no es una «mala suerte» que una mujer empobrecida y racializada sea eliminada por un hombre con quien tienen una relación privatizada; para nosotras los feminicidios en Medellín están territorializados en las zonas de la ciudad que están siendo intervenidas bajo la política estatal de militarización y segregación socioespacial, en alianza con el paraestado, para concretar la separación necesaria entre las zonas más pobres y las más ricas, que garantice un estado de convivencia sin mayor oposición para la economía de servicios, la financiarización del capital y la gobernabilidad de las elites políticas y económicas. (RJFA, 2014, p. 4)

Estudio exploratorio del feminicidio en Cartagena y Medellín es una publicación conjunta con la Corporación Humanas Colombia (CHC), una alianza para pensar el fenómeno en dos ciudades con altas cifras de violencia, exclusión y pobreza, y con atractivos turísticos, negocios y acumulación de capitales. En particular, el estudio le permite a la RFA exponer las ideas que venía elaborando sobre el turismo y la afectación a las mujeres que «ha dado lugar a un desarrollo desequilibrado y excluyente, al promover actividades delictivas pero económicamente lucrativas, como la explotación o turismo sexual y la trata de personas, en las cuales las mujeres y las niñas son las principales afectadas (CHC, 2015, p. 21).

El texto cuenta con siete apar-

3 «Una perspectiva popular feminista, que parte de nuestra experiencia y luchas ya entabladas y de una re-situación de nuestra perspectiva feminista, que se asiente en la disidencia a la guerra y en la búsqueda de nuevas formas de integrar la lucha sin perder nuestras posibilidades de libertad ni negar nuestra condición de clase» (Red Juvenil Feminista y Antimilitarista, 2014. pp. 4-5).

tados. Dos de los capítulos fueron escritos por una de las investigadoras de la Red Feminista Antimilitarista, referidos a los feminicidios en Medellín y a las políticas públicas sobre este fenómeno en esa ciudad. A diferencia de la publicación del año 2014, este texto no busca plantear su visión teórica metodológica, sino el análisis del fenómeno en Medellín a partir de categorías y subcategorías. Esta caracterización del feminicidio sería el modelo sobre el cual la organización ya había generado informes anuales desde 2013 y en 2014 el primer informe sobre violencia feminicida neoliberal.

Tal publicación buscó fortalecer

la labor investigativa en torno a la violencia contra las mujeres en su máxima expresión, el feminicidio, y visibiliza la realidad que viven dos capitales de departamento [...] aporta herramientas que pueden seguir reforzando la incorporación de la perspectiva de género en las actuaciones de las instituciones públicas. Por último, analiza de manera crítica las políticas públicas de igualdad de género y de seguridad ciudadana y su implementación en el ámbito municipal, vislumbrando los aportes y deficiencias que existen para hacer frente a la problemática. (CHC, 2015, p. 4)

*...la Red Feminista Antimilitarista asume la **violencia feminicida** como «la extrema violencia del capital sobre las mujeres que se encuentran empobrecidas, despojadas de poder y significación en la colonialidad moderna, capitalista y patriarcal»...*

Aquí es muy claro que la RFA asume la violencia feminicida como «la extrema violencia del capital sobre las mujeres que se encuentran empobrecidas, despojadas de poder y significación

en la colonialidad moderna, capitalista y patriarcal» (RJFA, 2014, p.4).

El texto hace referencia al marco jurídico internacional al que Colombia está adscrita y, por tanto, obligada a la protección de derechos humanos de las mujeres. Sin embargo, aunque se cuenta con legislación nacional, las entidades estatales aún no logran resolver sus obligaciones de prevención, atención y sanción (CHC, 2015, p. 6). En esta publicación la RFA ratifica sus posturas metódicas y teóricas con el feminicidio, ya planteadas desde 2014. De hecho, los planteamientos de Jules Falquet sobre la noción de hombres en armas será en adelante una noción que permitirá comprender la violencia feminicida y su relación con estructuras armadas.

Para las mujeres, la militarización extensiva ha significado tener que convivir cotidianamente con las violencias urbanas representadas por el empobrecimiento masivo, el desalojo del espacio público, la seguridad privada, el incremento de policías y de cuadrantes, así como la consolidación de combos al servicio de la mafia y del paramilitarismo. Según cifras oficiales, para el año 2014, fueron identificados por lo menos 239 combos delincuenciales en 15 de las 16 comunas de la ciudad (El Colombiano, 27 de junio de 2014). En este marco, es posible comprender que hoy los feminicidios en Medellín se presenten en los principales territorios de macroproyectos urbanos, dirigidos al desarrollo de actividades de la economía transnacional. Estos macroproyectos se caracterizan por la expulsión habitacional de la gente más pobre hacia el norte de la ciudad y municipios que forman parte del área metropolitana, y por la configuración de sectores cada vez más grandes para las clases alta y media, que demandan un alto nivel de mano de obra para el mercado de servicios y manutención, incluido el de la seguridad. (CHC, 2015, p. 4)

Es precisamente la conjunción

entre la asunción teórica de los feminismos ya descritos, con el contexto en el que se presenta el fenómeno feminicida, la que permitirá a la RFA dimensionarlos. Así:

En la ciudad de Medellín, la caracterización de los feminicidios encontrados tiene como punto de partida la historia de las mujeres asesinadas; en ellas, se identifican elementos explicativos en la división sexual del trabajo local (mujeres en servicios y hombres en armas), el despojo territorial de las clases populares, la edad, la relación entre el espacio público y privado, la relación con el victimario, los métodos y las armas empleadas en el crimen. (CHC, 2015, p. 40.)

Asimismo, para la comprensión de la *violencia feminicida neoliberal*:

entendida como la cadena de acciones violentas cotidianas que produce la permanencia del patriarcado en la vida de las mujeres, especialmente de aquellas que se encuentran por fuera de los privilegios de clase que produce el capitalismo en su expresión neoliberal; de los *feminicidios* como toda muerte de mujer que, por su condición de género y por el contexto de militarización donde habita, es asesinada. (OFC, 2019)

Comprensión que pasa necesariamente por el análisis de las ocupaciones. «Aquí se observa una concentración de todas las mujeres asesinadas en campos de trabajo ligados a la vida reproductiva, como el trabajo doméstico y sexual, o a sectores de trabajo ampliamente feminizados» (CHC, 2015, p. 39).

La producción teórica y las apuestas políticas

El año 2015 fue prolífico en publicaciones; la apuesta política y teórica y el análisis de casos sobre feminicidios en Medellín se pueden hallar en el texto *Violencia neoliberal feminicida en Medellín 2015. Perspectivas políticas*

del feminismo popular ante el neoliberalismo, el Estudio exploratorio del feminicidio en Cartagena y Medellín —octubre de 2015—, el Análisis de la violencia feminicida neoliberal en Medellín 2013-2015, que se incluyó en Estado de los derechos humanos en Antioquia ¡Entre el sueño de la paz y la continuidad de la guerra! Informe 2015 —diciembre—.

La primera publicación referida es un texto narrado a dos manos, por un lado está el lenguaje gráfico, expresado a través de la obra de la artista plástica Annie Gonzaga Lorde. Por otro lado está la acentuación de la perspectiva analítica que venía haciendo la RFA sobre feminicidio. Está integrado por tres apartados. Aunque es una publicación menos técnica, más ideológica, busca apuntalar y enfatizar en tres de las fuentes teóricas feministas, conciben la noción de *violencia feminicida*, en particular, del *fenómeno feminicida*. Es un llamado a enfrentar al sistema económico «unirnos en las propuestas que nos permitan hacerle frente a la actual consolidación del modelo neoliberal» (RFA, 2015, p.7).

En primer lugar, el pensamiento de Silvia Federici sobre la acumulación originaria y la creación de la empresa colonial, esclavitud y expropiación, les va a permitir pensar el fenómeno de la gentrificación asociado al feminicidio (RFA, 2015, p. 10). Es una publicación que denuncia el feminicidio en un contexto de gentrificación de Medellín que implementa su Plan de Ordenamiento Territorial (POT) apto a los servicios de la inversión extranjera en la ciudad, siendo explicado este fenómeno por la expulsión de la clase trabajadora.

A [de] pesar que las instituciones gubernamentales, las fuerzas públicas y los medios de comunicación explican estos feminicidios como producto la confrontación entre bandas o como hechos aislados, hoy hemos comprobado que en su mayoría los feminicidios son el producto de políticas para la expropiación del territorio urbano a las clases trabaja-

doras más marginalizadas de la ciudad: las amas de casa, habitante de calle, trabajadorxs sexuales, venterxs informales. (RFA, 2015, p. 8)

La RFA, asumida como Feministas Populares, visiona en 2014 el papel que juegan los planes de desarrollo sobre el territorio, lugar donde acontece y se concentran los casos de feminicidio.

Entendimiento de los efectos de las políticas neoliberales en la vida de clases populares, y en particular en la clase trabajadora de un centro urbano como Medellín. Desde esta perspectiva hemos venido realizando un trabajo investigativo y análisis de la actual situación de las mujeres trabajadoras en la ciudad, tanto desde sus condiciones de vida y de trabajo, como el de las violencias en medio de las cuales viven ellas y sus comunidades. (RFA, 2015, p. 8)

Es una publicación sobre el contexto de la ciudad y de cómo se expresa la economía neoliberalizada y militarizada; en particular, esboza las características de la comuna 10, el centro de la ciudad, como «zona en disputa por el control del capital y el control del mercado legal e ilegal» (RFA, 2015, p. 9) y donde acontecen los feminicidios. Es un espacio en el que se erige la economía, el trabajo formal e informal, poniendo en el centro la discusión de la ciudad neoliberal donde se realizan negocios y en la que negociadores transnacionales van y vienen usufructuándose de la oferta de servicios sexuales de mujeres. Fuente de ingreso que es asumida por las estructuras armadas como parte de la diversificación de su musculo financiero. El relacionamiento entre planeación urbana, agenda política, modelo económico neoliberal: circulación de capitales ilegales, espacio público, «privatización y expropiación de bienes comunes (tierra, el agua, los minerales, los biocarburos, las plantas, los animales, los conocimientos, las tecnologías y las personas) en la región y en el país» (RFA, 2015, p. 7).

El feminismo popular les permitirá vislumbrar, también, cómo la implementación del modelo económico neoliberal trae efectos sobre la clase trabajadora.

A pesar de que las instituciones gubernamentales, las fuerzas públicas y los medios de comunicación explican estos feminicidios como producto la confrontación entre bandas o como hechos aislados, hoy hemos comprobado que en su mayoría los feminicidios son el producto de políticas para la expropiación del territorio urbano a las clases trabajadoras más marginalizadas de la ciudad: las amas de casa, habitante de calle, trabajadorxs sexuales, venterxs informales. (RFA, 2015, p. 9)

...en su mayoría los feminicidios son el producto de políticas para la expropiación del territorio urbano a las clases trabajadoras más marginalizadas de la ciudad: las amas de casa, habitante de calle, trabajadorxs sexuales, venterxs informales...

Postura que se afincará con el feminismo materialista de Jules Falquet con la siguiente hipótesis:

Los feminicidios atingen principalmente a mujeres que por diferentes razones, se encuentran parcialmente fuera de la institución familiar-matrimonial y de la lógica de la amalgama conyugal, y constituyen figuras emblemáticas de la globalización neoliberal. Los feminicidios sexuales sistémicos afectan particularmente al tipo de personas que realizan a la vez la mayor parte del trabajo necesario para la reproducción de los seres humanos (en el interior pero

también en el exterior de la institución familiar), y una buena parte de la producción (agro)-industrial clásica, a la vez que son también justamente aquellas cuya forma de vida ha sido más transformada por la nueva organización del trabajo y de cuyo trabajo se extraen las mayores plusvalías. Dicho de otra forma, los asesinatos se dirigen hacia un segmento de la mano de obra central para la reorganización neoliberal de la producción. (Como es citada en RFA, 2015, p. 26)

Como puede verse, para la RFA la teórica feminista Jules Falquet les facilitó la comprensión de lo que significa leer una ciudad a la luz de la globalización, la militarización y una división sexual del trabajo, presionada por hombres en armas, que se apropiaron de una parte de las rentas de la ciudad y, con ello, consolidaron relaciones de explotación, estrechamente relacionadas con negocios ilegales y narcotráfico. Sus conceptos sobre *hombres en armas* y *mujeres en servicio* serán parte del desarrollo de los análisis que, entre 2017 y 2019, la organización ha realizado para contextualizar los efectos de una ciudad neoliberalizada, traducida en una disputa permanente sobre lo público, lo privado, la pauperización laboral de las mujeres y la violencia que genera apropiarse de la fuerza de trabajo.

Bibliografía

Coordinación Colombia Europa Estados Unidos (CCEEU). (2015). *Estado de los Derechos Humanos en Antioquia ¡Entre el sueño de la paz y la continuidad de la guerra! Informe 2015*. Medellín: Observatorio de derechos humanos, institucionalidad y desarrollo. Misereor. Instituto Popular de Capacitación. IPC.

Corporación Humanas Colombia (CHC). (2015). *Un estudio exploratorio del feminicidio en Cartagena y Medellín*. Bogotá: Antropos Ltda.

Guevara Patiño, R. (2016). El estado del arte en la investigación: ¿análisis de los conocimientos acumulados o indagación por nuevos sentidos? *Folios*, (44), 165-179. Recuperado de <http://www.scielo.org.co/pdf/folios/n44/n44a11.pdf>

Observatorio Feminicidios Colombia (OFC). (2019). Del feminicidio íntimo al feminicidio ejercido por estructuras criminales mafiosas. El caso de Medellín. *Revista Marea*. Recuperado de <https://revistamarea.com/2019/06/24/del-feminicidio-intimo-al-feminicidio-ejercido-por-estructuras-criminales-mafiosas-el-caso-de-medellin>

Observatorio Feminicidios Colombia y Red Feminista Antimilitarista (OFC & RFA). (2017). *Neoliberalismo, ideas conservadoras y feminicidios*. Recuperado de <http://observatoriofeminicidioscolombia.org/index.php/seguimiento/326-neoliberalismo-ideas-conservadoras-y-feminicidios>

Red Feminista Antimilitarista (RFA). (2015). *Violencia neoliberal feminizada en Medellín 2015. Perspectivas políticas del feminismo popular ante el neoliberalismo*. Recuperado de <http://observatoriofeminicidioscolombia.org/attachments/article/286/cartillaViolencia-Neoliberal-Feminizada-2015-1.pdf>

[org/attachments/article/286/cartillaViolencia-Neoliberal-Feminizada-2015-1.pdf](http://observatoriofeminicidioscolombia.org/attachments/article/286/cartillaViolencia-Neoliberal-Feminizada-2015-1.pdf)

Red Juvenil Feminista y Antimilitarista (RJFA). (2014). *Violencia feminizada neoliberal en Medellín. Un análisis crítico*. Recuperado de <http://observatoriofeminicidioscolombia.org/index.php/publicaciones>

Legislación

Ley 1761. Por la cual se crea el tipo penal de feminicidio como delito autónomo y se dictan otras disposiciones (Rosa Elvira Cely). Congreso de la República de Colombia, Bogotá, Colombia, 6 de julio de 2015. Recuperado de <http://wp.presidencia.gov.co/sitios/normativa/leyes/Documents/LEY%201761%20DEL%2006%20DE%20JULIO%20DE%202015.pdf>





MULHER
É
REYOL

DANÇO SIM, E O
MEU CORPO NÃO
ESTÁ DISPONÍVEL!
#COLETIVO FEMME DE DANÇA UFF



MARCHA DE LAS PUTAS, Un movimiento contra la cultura de la violación. Nació en 2011 para protestar contra las declaraciones de un funcionario policial en Canadá, quien durante una conferencia manifestó que "las mujeres deben evitar vestirse como putas para no ser víctimas de abuso sexual". Brasil 2016. Dibujo digital creado a partir de una foto de Marciojcgomes.

¿Quiénes son los sujetos feminicidas en Colombia 2017-2019?

POR
Adriana Castaño Román ⁴

Introducción

En los debates actuales sobre victimario feminicida, se presenta una visión que representa un lugar común, explicar la conducta feminicida asociada a una “enfermedad mental”, o a un mal que posee el sujeto, con expresiones como “sufre celopatía”. Cuando se presentan casos donde se ejerce una violencia asociada, y violencia sexual en concreto hacia niñas, el reproche social es mayor y la clasificación del victimario pasa de enfermo a “monstruo”.

...enfermo mental, celopata, monstruo... Estos sentidos comunes son disputados por una visión que asume al feminicida no sólo como un delincuente que actúa por un móvil individual, sino, que pertenece y encarna el sistema patriarcal, sostenido en la misoginia y el machismo, que “autoriza” la violencia...

Estos sentidos comunes son disputados por una visión que asume al feminicida no sólo como un delincuente que actúa por un móvil individual, sino, que pertenece y encarna el sistema patriarcal, sostenido en la misoginia y el machismo, que “autoriza” la violencia. Es decir, también se explica desde lo estructural.

La primera interpretación se centra en analizar los atributos individuales, que se corresponde con la teoría clásica liberal, donde el sujeto es “quien se desvía” de lo que se pacta socialmente. Por el contrario, la visión desde donde ubico este artículo, el feminicida hace parte del sistema estructural de violencia contra las mujeres-patriarcal- del capitalista y de un sistema racista, que crea unas subjetividades masculinas, cuyas conductas están impregnadas de estos sistemas y en una relación imbricada con la misoginia y el machismo.

En contextos neoliberales y militarizados ese poder patriarcal además se encuentra armado y en Estados débiles institucionalmente, estos hombres en la mayoría de casos quedan fuera del sistema sancionatorio penal y sin sanción social transformadora, solo reactiva, cuando se trata de menores.

Es importante conocer la posición desde donde se entiende la conducta del victimario, porque de la visión que se asuma para explicar su comportamiento influenciara el proceso de investigación penal y por tanto, la valoración sobre la responsabilidad del victimario y las posibles “justificaciones” normativas, que puedan invocarse. Identificar esa posición, también facilitará comprender el reproche social de la conducta feminicida desde un enfoque multifactorial y crítico, que propenda por una acción transformadora de los modelos actuales de sociedad y no al ataque reactivo y con frecuencia con tintes fascistas, cuando los victimarios se presentan como monstruos, o con grados de condescendencia, cuando se les ubica como enfermos e imposibilitados de contralorar las emociones.

El objeto de este artículo es la presentación de los datos de victimario, obtenidos a través del sistema de información de la Red Feminista Antimilitarista en un periodo comprendido entre el segundo semestre del 2017 hasta junio del 2019, describir los contextos en los que se presenta el feminicidio y proponer la tipología de feminicidio por sicariato, uno de los victimarios que se registra en el sistema. Los datos se presentaron por departamento en cuanto al número de feminicidios y se presentara el victimario sicario por departamento.

⁴ Abogada feminista, educadora en teoría feminista y de género, especialista superior en Derechos Humanos, Universidad Andina Simón Bolívar (Quito-ecuador); pos-título Mujer y Derechos Humanos: Teoría y Práctica. Universidad de Chile y Universidad Externado de Colombia (2009); diplomada en Asuntos Internacionales, Instituto de Altos Estudios Diplomáticos Pedro Gual, Caracas, Venezuela; cursante de la Maestría en Ciencia Política en la Universidad Simón Bolívar (2019). Integrante de la Red Feminista Antimilitarista. Analista del Observatorio de feminicidios y productora del boletín *Vivas Nos Queremos Colombia*, productora de los boletines especiales sobre feminicidios de migrantes venezolanas en Colombia.

Partimos que existe un sistema patriarcal cada vez más violento— así lo evidencian el número de casos, el método de eliminación y la violencia asociada. Hay una puesta en la actual geopolítica por mantener el miedo, la impunidad y lo más contundente mercantilizar la vida, trivializar la existencia. Nuestra propuesta y acción, la vida digna, la justicia, la estética y la ética, a eso toda la fuerza de la acción feminista transformadora. Develar y desmantelar sentidos comunes patriarcales, es parte de esta acción.

El feminicidio y sus victimarios, periodo 2017-2019

En este periodo el sistema de información ha registrado 1.234 feminicidios, los departamentos con mayor número de registros son Antioquia (218), Valle del Cauca (188), Cauca (92), Bogotá (79), Norte de Santander (74) y Atlántico (70). En esta distribución por departamento es necesario señalar aquellos con menor población, ya que, por ejemplo, Cauca tiene una población mucho menor que Bogotá, y le superó en 23 feminicidios, lo que significa una mayor tasa de feminicidios en el primero.

Tabla 1. Relación Feminicidios por departamento 2017-2019

DEPARTAMENTO	2017 II	2018 I	2018 II	2019	TOTAL
Antioquia	55	52	56	55	218
Valle del cauca	45	56	45	42	188
Cauca	13	27	30	22	92
Bogotá	21	28	23	7	79
Norte de Santander	16	24	15	19	74
Atlántico	6	16	21	27	70
Córdoba	11	18	12	8	49
Nariño	13	17	6	11	47
Santander	14	10	9	13	46
Tolima	14	13	6	11	44
Bolívar	3	17	9	12	41
Meta	10	11	9	6	36
Huila	10	9	5	9	33
Cundinamarca	8	12	7	6	33
Guajira	10	4	9	2	25
Caquetá	1	8	8	4	21
Sucre	10	3	2	5	20
Casanare	6	3	6	3	18
Cesar	3	1	6	7	17
Magdalena	1	3	6	7	17
Quindío	0	3	7	6	16
Boyacá	0	3	6	3	12
Risaralda	1	1	8	1	11
Putumayo	2	0	5	1	8
Chocó	1	4	1	0	6
Caldas	0	2	1	2	5
Guaviare	0	0	0	4	4
Arauca	0	1	1	1	3
Vaupés	0	0	1	0	1
TOTAL	274	346	320	294	1234

Fuente: OFC, 2019.

Los departamentos de la región Caribe registraron en este periodo un significativo número de feminicidios: Atlántico (70), Córdoba (49), Bolívar (41), Guajira (25), Sucre (20), Cesar (17), Magdalena (17). En total, estos siete departamentos registraron 239 feminicidios que representan 19,3 % del país. Antioquia y Valle del Cauca representan 32,9 %; en este aspecto hay que tener en cuenta la densidad poblacional. En Colombia el conflicto social se entremezcla con organizaciones criminales diversas que se consolidan como una

hegemonía territorial, cultural y armada. Para los feminicidios en las zonas del Valle del Cauca y Antioquia, podríamos afirmar que están asociados a la guerra delincuencial y armada que se libra en esos territorios, aunque en la actualidad hay menos impacto de grandes carteles, sí es alto el de micromafias en territorios localizados que entran en batalla por la expansión. Un desafío de nuestro observatorio es aclarar, de manera total, la relación entre hombres en armas — que son también compañeros, exnovios, sicarios y hombres portadores del man-

dato de masculinidad— con la violencia contra las mujeres.

**Tabla 2. Sujeto feminicida
julio 2017 - junio 2019**

VICTIMARIO	Cantidad	%
Desconocido	597	48,38
Sicario	151	12,24
Compañero permanente	122	9,89
Excompañero permanente	90	7,29
Conocido	81	6,56
Cónyuge	51	4,13
Familiar	45	3,65
Banda criminal	27	2,19
Novio	20	1,62
Exnovio	14	1,13
Estructuras armadas	12	0,97
Delincuencia organizada	8	0,65
Militar	7	0,57
Policía	3	0,24
Narcomafia	2	0,16
Vecino	2	0,16
Paramilitar	1	0,08
Guerrilla	1	0,08
Total	1.234	100,00

Fuente: OFC, 2019.

Sujeto feminicida desconocido

La tabla anterior registra la tipología de *sujetos feminicidas* planteada por el Observatorio de la Red Feminista Antimilitarista entre julio de 2017 y junio de 2019. De los 1.234 casos en total, 597 son victimarios «desconocidos», que representan 48,38% de ellos. Esto implica que, al momento de los feminicidios, la prensa digital no aporta información o líneas de investigación ofrecidos por la Policía Judicial, indicando desconocer el autor de los hechos y los posibles móviles. Respecto a estos casos se suelen conocer las circunstancias, el lugar donde se encuentra el cadáver; no es frecuente el reporte de

datos sobre violencia asociada al feminicidio, de los 1.234 casos, en 468 de ellos es «desconocida», lo que exigiría que se investigue en los exámenes forenses.

*...de los **1.234 casos registrados** entre julio de 2017 y junio de 2019, **597 son victimarios «desconocidos»**, que representan **48,38%** de ellos... Se suelen conocer las circunstancias y el lugar donde se encuentra el cadáver. En **468 tampoco se conoce la violencia asociada...***

Es claro que el *sujeto feminicida* desconocido representa un alto porcentaje de victimarios, esos que están ocultos, invisibles, que encubren sistemas más complejos de delincuencia, móviles asociados a la propia conflictividad social y sistemas de opresión que operan sin ser nombrados.

Para este tipo de casos es necesario la aplicación del protocolo de investigación del feminicidio amplio, que incorporen en él, la muerte de mujeres a en contextos de agudización de dinámicas delincuenciales y mafiosas: trata de personas, esclavitud sexual, el narcotráfico, la disputa territorial y proyectos de modernización y expropiación de territorios, la disputa territorial, los proyectos de modernización y expropiación de territorios, los espacios donde los sujetos determinadores de los feminicidios suelen aparecer como personas jurídicas y transnacionales legales.

El sur del país, en concreto Nariño puerto de Buenaventura (feminicidios en las economías criminales de Buenaventura), Cauca, Valle del Cauca, podrían ser un ejemplo típico del feminicidio en contextos de economías ilegales, cuyos victimarios se registran «desconocidos», y el móvil no es sólo del sujeto feminicida, porque se encuentra cimentado en generar terror, y romper

vinculos comunales, formas colectivas de vida, adversas al modelo de acumulación que se impone en el país.

Un caso de feminicidio se presentó este fin de semana en la ciudad de Tumaco, cuando fue asesinada Anny Cindy Benítez Quiñonez de 30 años de edad, quien recibió cuatro disparos en diferentes partes del cuerpo, además recibió una cortadura. (Extra, como es citado en RFA, 2017)

Otra de las características de los feminicidios cuando los victimarios se registran «desconocidos» es el contexto, se presenta violencia asociada y el cadáver, con frecuencia es hallado en zonas rurales, vías públicas, quebradas o ríos, estos feminicidas pueden ser sujetos sociópatas, arropados en estructuras armadas, o el típico asesino serial, más conocidos e investigadas sus conductas en Estados Unidos y países del Norte Europeo. Algunos registros sobre las muertes de mujeres así lo confirman. De los 1.234 casos se registró violencia asociada en 16 modalidades como se señala en la tabla Nro. 3 y un acumulado de las formas de violencia asociada de 355 en el periodo descrito.

Violencia asociada

Como apreciaremos en la Tabla 3, de los 1.234 casos se han establecido 16 modalidades de *violencia asociada* en el periodo descrito, llegándose a registrar en el cuerpo de una misma mujer hasta tres formas de violencia, por eso el registro en ocasiones excede los datos de los feminicidios totales por semestre. La delincuencia organizada, las estructuras mafiosas, las bandas criminales, aparecen en algunos casos registrados como victimarios y en algunos de los casos registran violencia asociada.

Tabla 3. Violencia asociada al feminicidio 2017-2019

VIOLENCIA ASOCIADA	II semestre 2017	I semestre 2018	II semestre 2018	I semestre 2019	Total
Desconocida	54	131	157	126	468
Golpeada	17	17	22	19	75
Apuñalada	10	17	24	14	65
Acceso carnal	9	10	10	16	45
Amarrada	5	7	3	10	25
Embolsada	3	6	4	4	17
Cortada	3	0	1	5	9
Enterrada	3	4	4	0	12
Estrangulada	2	0	0	0	2
Baleada	2	5	10	5	22
Otro	1	3	1	1	6
Amordazada	1	5	1	0	7
Asfixiada	1	0	3	2	6
Mutilada	1	0	5	5	11
Torturada	0	12	4	5	21
Decapitada	0	0	1	2	3
Quemada	0	0	1	1	2

Fuente: OFC, 2019.

Sujeto feminicida en el ámbito de la pareja, conocido, familiar, vecino

El sujeto feminicida en el ámbito de relaciones de pareja y familiares asciende a 423 que representa el 34% de los feminicidios, el mayor número se registra con las categorías de victimario compañero permanente, cónyuge y novio con un total de 193 feminicidios, y para las relaciones de pareja ya terminadas, como excompañero y exnovio, fueron 104 casos. Para este tipo de feminicidas son recurrentes los estudios y los diseños de programas orientados a la rehabilitación, la reeducación, las terapias grupales para agresores, la asistencia psicológica y las investigaciones acerca de estos perfiles y sus antecedentes de violencia.

Se ha explicado la actuación de este tipo de feminicidas con los enfoques tradicionales que oculta el patriarcado al nombrarlos *pasionales* y ubicados en los ámbitos de las emociones, lo que trae como consecuencia un cierto grado de "justificación social" y a veces jurídica, al aplicar causales atenuantes como la ira e intenso dolor al momento de aplicar justicia. Desde las diferentes corrientes teóricas feministas se han señalado el machismo y las relaciones desiguales de poder como los móviles de la violencia contra las mujeres, y fundantes del sentido de la *dueñidad* y apropiación. Hechos a los que se suman, en tiempos de la modernización, la envidia de los hombres cuando se encuentran ante mujeres cada vez más autónomas (Segato, 2017), en el sentido amplio de la autonomía económica y emocional.

Ello puede apreciarse en las cifras derivadas del sistema de información de la RFA, pues del total de los feminicidios ocurridos en el periodo estudiado, 23,8 % son ejecutados por sus parejas, conocidos, familiares o vecinos. Lo que nos hace preguntar: ¿por

Situación ésta que, nos hace interrogar por la afirmación que el feminicidio es el último eslabón de la violencia contra las mujeres, pues el tratamiento que hacen los sujetos feminicidas con los cuerpos de las mujeres, contradice tal afirmación, porque luego de ser asesinadas, son violadas, fragmentadas, descuartizadas, entre otros actos que buscan la destrucción de todo aquello que representan los cuerpos femeninos.

Para el tipo de casos de feminicidios donde se presenta violencia asociada generalmente se denominan a los victimarios, *seres sin rostro*, *seres monstruos*. Seres en los que Rita Segato encuentra un problema:

Los monstruos son temibles, pero poderosos. Y el poder es uno de los mandatos masculinos según el sistema patriarcal: los hombres deben ser poderosos. El mandato masculino dice que los hombres deben ejercer el poder, y a veces tienen que usar la violencia para hacerlo respetar. Entonces hasta cierto punto el monstruo de las historias de femicidio termina

siendo una figura a imitar para ciertos hombres machistas. (Quiroga, 2017)

Es decir, que el victimario, calificado de monstruo, por su empleo de modalidades extremas de violencia, no funciona como elemento de persuasión o rechazo social; termina reafirmando o potenciando el elemento característico del patriarcado: el poder y la dominación. La calificación de monstruo, separado de lo que es hombre-humano, no parece entonces contradictoria con lo que es un hombre en el patriarcado cuando decide emplear la violencia.

En conclusión, esa relación víctima-victimario, que en principio se clasifica como *desconocida*, en el proceso de investigación suele arrojar el rostro de algunos de los victimarios que registramos; es decir, adjudicar estos hechos a estructuras armadas, narcomafias, a contextos de relaciones de pareja, familiares y conocidos, también encontrar un denominador común que indique que lo hacen uno o varios hombres por imitación o serial.

qué se incrementa con mayor frecuencia la masculinidad asociada a la violencia? Y en particular: ¿por qué y cómo la violencia feminicida no solo se da en el contexto de relaciones de pareja y se extiende a familiares y conocidos? Las explicaciones que privilegian los antecedentes de violencia de sujetos feminicidas en la infancia, la inseguridad personal y la baja estima limitan el análisis porque se presentan muchas excepciones donde estas características están ausentes. Como señala Herrera:

No obstante, Echeburúa y Fernández-Montalvo (1998) aseguran que el 36% de los maltratadores han sido víctimas de malos tratos en la niñez, mientras el 64% no ha sufrido maltrato en la infancia. Estas cifras debilitan el argumento que sostiene que el factor determinante de la violencia de los hombres contra las mujeres radica en el hecho de ellos mismos haber sido violentados en su infancia, con ello se valida la tesis de que la violencia de género está vinculada con las condiciones estructurales del ejercicio del poder en el patriarcado. (2015, p. 119)

Por tanto, es necesario ubicar la explicación en la estructura en la que encontramos al patriarcado, al capitalismo y al racismo como sistemas opresivos, cuyas relaciones se imbrican, tejen y complejizan. Segato (2017) explica esta imbricación a través del concepto de la Pedagogía de la Crueldad. Según esta, en la historia de la humanidad coexisten dos proyectos opuestos: el de las cosas, que produce individualismo, y el de los vínculos, que produce comunidades. En nuestro día a día participamos en ambos escenarios, pero existe una tendencia mundial en la que el mundo de las cosas cobra cada vez mayor importancia, más importantes que las personas, y en consecuencia tratamos a estas últimas como si fueran las primeras. El enfoque y la lectura del problema de la violencia patriarcal presentada como conflictos de pareja y familia, impiden estudios y condiciones para que

haya medidas más efectivas y eficaces en la respuesta institucional (Quiroga, 2017). Este es precisamente el lugar hacia donde se dirige la lucha que desde las organizaciones sociales, populares y comunitarias hacemos para superar este enfoque que aumenta el riesgo de las mujeres y termina con la pérdida de sus vidas.

*...según el concepto de la **Pedagogía de la Crueldad**, en la historia de la humanidad coexisten **dos proyectos opuestos: el de las cosas, que produce individualismo, y el de los vínculos, que produce comunidades...***

El análisis no es simple, en estos años de investigación del Observatorio Feminicidios Colombia, hemos hallado otras aristas sin las que no podríamos comprender el fenómeno del feminicidio tal y como lo plantea hoy la Red Feminista Antimilitarista. El primer elemento que complejiza esta comprensión es el actual modelo económico neoliberal con el reacomodo del sistema capitalista global, que parece abstracto de explicarlo, sin embargo, para sociedades como la nuestra tiene lugar la circulación de gran cantidad de armas ilegales usadas mayormente por hombres, la presencia narco mafias que tienen al servicio aparatos de violencia. Por eso, si bien las explicaciones sobre la posesión, las relaciones desiguales de poder y la discriminación tienen lugar, resultan limitados e insuficientes, ante el contexto descrito. Los victimarios que venimos describiendo —compañeros permanentes, novios, ex compañeros permanentes y cónyuges— pueden detentar una doble calidad; pueden estar vinculados directa o indirectamente a estructuras armadas, lo que genera un reto para los enfoques centrados en la familia y la convivencia, quedando limitados frente a la realidad, como en el caso del siguiente titular: «Mandó a matar a su ex por una “infide-

lidad”» (El Heraldo, 2019). Y continúa en esta entradilla:

Francisco Ravelo Correa, de 43 años, quien dijo haber pertenecido a las AUC en el Cesar, reveló que mandó a matar a su exmujer, Angie Paola Castilla, de 22 años, cuyo cuerpo fue encontrado el viernes anterior con dos impactos de bala en la cabeza, en un paraje a unos 500 metros de la cárcel conocida como «La Trama-cúa». (El Heraldo, 2019)

Como se puede apreciar, los hombres en armas (Falquet, 2014, p. 5) constituyen otro factor necesario para el análisis del feminicidio como fenómeno social; en su calidad de pareja de mujeres, su condición de hombre en armas complejiza e incrementa el riesgo para ellas. Un hombre con su poder cultural masculino, armado y vinculado a estructuras armadas es un potencial agresor y feminicida.

Otro elemento que se introduce en el análisis de sujeto feminicida en contexto de relaciones de pareja, es su pertenencia a una clase social dentro del sistema económico capitalista que crea y reproduce subjetividades particulares. Por tanto, los victimarios son sujetos cada vez menos provistos de «privilegios» del capital. En la jerarquía de clase, es un hombre pobre, desprovisto de todo cuanto lo hace «ser importante», «reconocido». No obstante, dentro de ese sistema económico de acumulación parece que está autorizado a ser dueño «de una mujer» y el único poder para intentar equiparar tal carencia, que por su condición de clase parece otorgársele, es el ejercicio de su masculinidad patriarcal. Por tanto, la guerra contra las mujeres en el contexto de acumulación es cada vez más violenta. Esa relación entre patriarcado y capitalismo la analiza bien Segato al decir:

Tener que demostrarse hombre y no poder hacerlo por no tener los medios. El paquete de potencias que les permite mostrarse viriles ante la

sociedad lleva a la desesperación a los hombres, que son victimizados por ese mandato y por la situación de falta absoluta de poder y de autoridad a que los somete la golpiza económica que están sufriendo, una golpiza de no poder ser por no poder tener. (Entrevista Edelstein, 2019)

Ahora bien, la crisis global de capital no solo deja hombres y mujeres sin trabajo remunerado, crea ejércitos de reserva dispuestos a ejercer la violencia —sea por pagas o remuneración—, a la conformación de estructuras armadas para alcanzar las promesas del capital —ser en la medida que se tiene—. Ahí se ubican los victimarios feminicidas, sicarios, banda criminal, narcomafia, policía, militar y que son pareja de alguien, on un total de 202 registros entre segundo semestre de 2017 y segundo semestre 2019, en los que el sicario es el victimario con mayor número de feminicidios (151). Esta clase de victimario representa 12,24 % de los casos, cuestión que ampliaremos más adelante.

En efecto, este complejo análisis sobre lo que implica el feminicidio incrustado en los sistemas de opresión capitalista, de género y racista asume tres escenarios: militarización asociada a procesos de acumulación por desposesión —como el paramilitarismo—, la dinámica de precarización de la vida —consecuencia directa del modelo neoliberal capitalista—, y la subsistencia de un patriarcado. Al respecto, son pertinentes las palabras de Segato cuando afirma

En la violencia contra las mujeres. Es un problema de toda la sociedad, no sólo de las mujeres. No hay espacios donde se pueda pensar cómo se podría restaurar de otra manera la autoridad, la potencia, la moralidad, la soberanía de las personas —muy fundamentalmente la de los hombres— frente a la golpiza económica. La situación es tan inestable, tan azarosa, que hay que ser alguien con gran riqueza, con grandes medios

para no percibir esa precariedad de la existencia. Y la precariedad de la existencia es la violencia estructural, invisible, pero implacable. (Entrevista Edelstein, 2019)

Crueldad significa una declaración de guerra a mujeres empobrecidas, asalariadas, trabajadoras sexuales y profesionales, de ahí que sea vital preguntarnos: ¿por qué esa violencia concentrada en esta clase social?, ¿ofrece el capitalismo un cierto grado de autonomía económica a mujeres en edades que podrían clasificarse como adultas, que se contraponen contra el mandato masculino de dominio? La guerra es simultánea, coadyuvante entre capitalismo y patriarcado, se intersecciona entre sí.

Todo lo descrito anteriormente nos hace concluir que, independiente del tipo de victimario, con las aristas ya mencionadas, reconocemos su inserción en estos sistemas de dominación dispuestos de aparataje ideológico, en los que todos los días sus dispositivos actúan en la subvaloración de lo femenino o lo que se feminiza, promueve la dueñidad de todo —incluidas las mujeres—, la sociedad de propietarios como ideal; los pobres no son propietarios sino de «su mujer». Perder el dominio y la dueñidad en el modelo patriarcal de propietarios, patrones y mafiosos hace que los sujetos feminicidas sean más violentos y desechen la vida de quienes cada vez más son prescindibles: las mujeres, que son tratadas como mercancía fácilmente sustituible y de la cual hay mucha oferta; este tratamiento es reforzado con los postulados inhumanos del capital, generando una clase de hombre empobrecido que no quiere perder lo poco que cree es «suyo» y que es incapaz de reinventarse.

La «deshumanización del victimario» otra forma de ocultar la misoginia y el machismo en el feminicidio

Como hemos descrito anteriormente, un sentido común sobre los victimarios feminicidas es clasificarlos o deshumanizarlos al nombrarlos monstruos o enfermos. Si bien es factible la posibilidad de que estos hombres posean trastornos sociopáticos, dada su reincidencia en el asesinato, el abuso sexual y la descuartización a mujeres adultas y menores, es necesario centrar la pregunta en ¿por qué seleccionan mayormente a mujeres y niñas?

«Con una total carencia de conciencia y sentimientos por los demás, toman lo que les apetece de la forma que les viene en gana, sin respeto por las normas sociales y sin el menor rastro de arrepentimiento o piedad» (Hare, 2003, p. 1). Esta descripción sobre los psicópatas, así como los criterios diagnósticos del DSMIV-TR sobre el TAP, nos recuerdan mucho a los hombres que ejercen violencia de género contra las mujeres, pareciera que no hay diferencias cualitativas, solo diferencias de grado. El psicópata es, entonces, el extremo negativo de la dimensión de la masculinidad hegemónica. Recordemos lo que Kaufman (1994) afirma, que mucho de lo que las personas asocian con masculinidad gira sobre la capacidad del hombre de ejercer poder y control. (Herrera, 2015, p.120)

Se nombra a los victimarios como monstruos cuando la magnitud de la violencia asociada es evidente, generalmente en aquellos en los que hubo violencia asociada que, para el caso de esta investigación, fueron 16 modalidades como se indica en la Tabla 3 el mayor número: 75 en la categoría

«golpeada», 65 «apuñalada», 45 para «acceso carnal», además de 15 feminicidios a niñas, tres de ellas fueron violadas. Estos monstruos aparecen con más poder que los llamados enfermos, puesto que a estos últimos se les compadece, mientras a los primeros se les teme. Ambas calificaciones al victimario funcionan como patologización, con lo que se esconde el problema estructural, se genera impunidad y la sociedad asume el comportamiento de este tipo como lo «anormal» y no como fruto de la misoginia, la falta de cuidado de las niñas, ni el subvalor a lo femenino y feminizado.

*...categoriza al victimario como **monstruo o enfermo** es **aislar el problema al sujeto individual**, explicar su alto grado de violencia por enfermedad mental o porque no es humano y, por ende, no tiene los valores que un humano porta como atributo, **sin tener en cuenta que los sistemas de dominación producen estas subjetividades** altamente violentas, cargadas de odio y desprecio por la vida de las mujeres y las niñas...*

Categorizarlo como monstruo o enfermo es aislar el problema al sujeto individual, explicar su alto grado de violencia por enfermedad mental o porque no es humano y, por ende, no tiene los valores que un humano porta como atributo, sin tener en cuenta que los sistemas de dominación producen estas subjetividades altamente violentas, cargadas de odio y desprecio por la vida de las mujeres y las niñas. Dejarlo en el nivel psicológico o patológico lo aleja de la responsabilidad individual y explica su comportamiento en circunstancias solo particulares.

El feminicidio por sicariato en Colombia

El auge de la figura del sicario parece tener mayor desarrollo en la Medellín de los años 90 del siglo XX, asociado a la efervescencia del poder del narcotráfico. El país ha conocido los hechos de violencia ejecutados por los «sicarios al servicio de los carteles», como los asesinatos de Lara Bonilla, los precandidatos presidenciales en 1989 y el auge de la Oficina de Envigado. Una de las características para este tiempo es justo esa relación contratante-contratado sin necesidad de ninguna conexión o ideología o al servicio de ningún fin diferente a la paga. Compensación que tiene sentido dentro del sistema capitalista, se asimilará a la búsqueda de «tener un empleo», una remuneración, señala el filósofo Carlos Ortiz:

En el sicariato, en cambio, agente intelectual y agente material no están necesariamente unidos por el mismo cordón, y los lazos que los lían no son primordialmente los de la lealtad política ni la participación de los objetivos provenientes de la adhesión a un determinado proyecto de guerra; sino más bien los lazos de la compraventa, la ideología del intercambio de mercancías, aunque, si se trata del sicariato al servicio del narcotráfico, especialmente en los cuadros de mayor confianza de los capos, puedan haberse anudado entre aquéllos y éstos ciertos vínculos de lealtad, más personal que política. (1991, p. 61)

Si atendiéramos la lectura clásica de la violencia, se explicaría que los sicarios y las oficinas surgieron en los lugares donde la miseria y la exclusión social se vivían con mayor rigor, porque estos análisis asocian violencia a pobreza, en una relación altamente clasista. Sin embargo, es variada la procedencia socioeconómica de quienes integraron las primeras oficinas o grupos organizados de sicarios en Medellín.

Esto para comprender el cambio que podemos apreciar en esta fase neoliberal del capital en el país.

Es justamente en este primer tipo de barrios, los de estrato intermedio de la zona nororiental de Medellín y los de Bello, en donde primero se consolidaron aquéllas de las bandas que fueron más famosas y estuvieron vinculadas al cartel de Medellín: Los Prisco en Aranjuez y La Ramada, en barrios de Bello. En otras palabras, fue en ese primer tipo de barrios donde pelecharon los sicarios más profesionales, aquéllos que responden mejor al prototipo establecido: asesinos a contrato, no simples rebuscadores por cuenta propia; relacionados con «oficinas» ligadas al narcotráfico; pertenencia a grupo con las connotaciones de «banda», no de simple «gallada» o «barra»; y alta organización, en materia de recursos, conexiones políticas, calidad de armamento. (Ortiz, 1991, p. 63)

Lo que señala el autor es que no se puede explicar el origen de quienes conformaron las oficinas de sicarios en Medellín solo a partir de los barrios que centraban la miseria, porque allí no solo había manifestaciones violentas, también organización, y el lugar que ocupaban era secundario. (Ortiz, 1991, p. 63)

En los barrios de los estratos económicos inferiores, también hubo bandas importantes ligadas al narcotráfico (Los Nachos), pero habría proliferado más, de una parte el sicario por propia cuenta, cuya aspiración a vincularse con los «duros» y las bandas grandes siempre estaría latente; de otra parte, los jóvenes atracadores artesanales y ladronzuelos, de las mismas edades juveniles que los sicarios, más próximos a la forma de delincuencia urbana tradicional, a quienes los sicarios profesionales llaman despectivamente «chichipatos», muchas veces persiguiéndolos y eliminándolos. (Ortiz, 1991, p. 63)

Esta forma de sicariato fue migrando a la par que fueron desapareciendo las caras visibles de grandes capos de la droga y fueron apareciendo formas de organización criminal que se adaptaron a los cambios políticos y económicos.

Pero luego los grandes carteles desaparecieron, los controles policiales empezaron a hacer más difícil la salida de la droga a otros países y los herederos de los narcos descubrieron que podían vender la droga en las calles de las ciudades colombianas. Entonces, lo que hoy se conoce como microtráfico se disparó. Ya no se trata de controlar las rutas de la salida de la droga, se trata de controlar los territorios en donde se vende la droga en la ciudad. En la oficina están los que se dedican a la venta de droga, a la logística de esa venta, y los que se dedican a defender el negocio a bala, los sicarios. (*El País*, 2016)

Este fenómeno no se vivió en todo el país de manera simultánea, capitales como Medellín y Cali han sido las que han «cultivado» y exportado el fenómeno sicarial, las oficinas y sus variables hasta nuestros días y, como veremos más adelante, tienen el mayor registro de feminicidio por sicariato.

En la actualidad en el fenómeno sicarial se combinan formas diversas con su origen, pero con los cambios en configuración de la organización criminal del país, uno de los más significativos es «el dinero fácil», las grandes pagas, los grandes golpes. Ese aspecto migra hacia lo que en su origen rehusaban ser los jóvenes de aquel pasado: «asalariados», con pocos ingresos y un goce limitado del consumo. Hoy es real su estructura tercerizada y el pago fijo y precario para lo que fueron las ambiciones de los 90, dispuestos asesinar a «cualquier persona», incluso mujeres, sin la distinción o el límite de otrora.

...“A mí me pagaron \$1 millón por cada vuelta. Pero depende del paciente, se paga más. Y **hay sicarios que ya son los de planta que ganan una mensualidad fija**, y además, la oficina le paga de más por cada vuelta”...

El fenómeno sicarial actual aparece actuando como en otrora con sujetos en motocicletas de alto cilindraje, hombres que actúan solos, usando transporte público para desplazarse a la escena del crimen. La prensa también les referencia como «hombres armados», en plural, que ejecutan sus acciones en la

casa de la víctima y en vías públicas, tal y como lo veremos en la Tabla 4.

En las capitales de los departamentos con mayor número de registros —Antioquia y Valle del Cauca— es donde se ha concentrado el fenómeno y donde hay una historia de «origen» en el fenómeno sicarial que se mantiene hasta el presente. En la tabla podemos apreciar que también se registra el feminicidio por sicariato en menor grado de participación en Cauca (15), Atlántico (12) y Nariño (10). Es necesario indagar cómo estas dinámicas de organización criminal se han convertido en una forma de expansión a otras regiones del país y para países del sur de América como Ecuador y Venezuela, en particular con relación a los feminicidios.

Tabla 4. Feminicidio por sicariato por departamento 2017 -2019

DEPARTAMENTO	Sicario 2017	Sicario 2018 -1	Sicario 2018-2	2019	TOTAL
Antioquia	4	7	13	8	32
Valle del Cauca	2	12	8	10	32
Atlántico	0	3	4	5	12
Cauca	4	3	2	6	15
Norte de Santander	1	3	0	2	6
Bolívar	0	4	0	2	6
Santander	0	0	1	1	2
Nariño	2	6	0	2	10
Tolima	1	1	0	0	2
Huila	1	1	0	1	3
Córdoba	0	3	4	2	9
Bogotá	0	6	0	0	6
Cesar	1	0	0	2	3
Magdalena	0	0	1	0	1
Meta	2	2	0	1	5
Quindío	0	0	0	0	0
Cundinamarca	1	0	0	0	1
Sucre	0	0	0	1	1
Caquetá	0	0	1	0	1
Guajira	0	1	1	0	2
Chocó	0	0	1	0	1
Putumayo	1	0	0	0	1
TOTAL	20	52	36	43	151

Fuente: OFC, 2019

El Observatorio Feminicidios Colombia, en sus 26 meses de existencia, ha podido establecer el contexto en que se da el feminicidio por sicariato en Colombia, situando 151 registros de feminicidios en el periodo de tiempo ya referido. El primer elemento de análisis del feminicidio por sicariato es cuando las mujeres se encuentran en compañía de cónyuges, amigos, hijos, novios, quienes también fueron asesinados (27 casos). Una variable es la ejecución del feminicidio en presencia del esposo, de hijos o hijas infantes, incluso bebés (4). Un segundo contexto es cuando el lugar de los hechos es su vivienda (25), registros que representan 16,5 % de los casos. El tercer escenario es el sicariato en vías urbanas (18), que representa 11,9 %. El cuarto contexto es el feminicidio de mujeres por estar endeudadas con los sistemas de «extorsiones», camuflados como préstamos y nombrados como «pagadario»; este sistema cuenta con estructura armada que evidencia la sutil fibra que separa lo legal de lo ilegal. Estos casos se presentaron en Bogotá (2) y Cundinamarca (1). En noticias recientes se registró en Cali la desintegración de una oficina dedicada a la actividad de cobrar, con su brazo armado sicarial, y se describe la forma en que se reclutaban varones y niños (*El País*, 2016).

El quinto contexto señala que los compañeros de las mujeres asesinadas estaban vinculados a negocios ilícitos o actividades de microtráfico; ellos quedan heridos y las mujeres asesinadas. Este tipo de feminicidios se da en contextos en los que la mujer pierde la vida por estar en el lugar y con el hombre vinculado al entramado delincuencia. Las noticias registradas por el medio noticioso *90 Minutos* así lo reseñan: «Investigan ajuste de cuentas en caso donde fue asesinada menor de 14 años en Cali. La joven, aparentemente, sostenía una relación con un hombre que se dedicaba a diferentes actos ilícitos. Las autoridades investigan un ajuste de cuentas» (*90 Minutos*, 2018). «Investigan crimen de mujer durante ataque sicarial en Cali, su novio quedó herido.

Según primeras versiones de las autoridades, el ataque se habría presentado por la disputa del control del microtráfico en el barrio Mojica, oriente de la ciudad» (*90 Minutos*, 2019).

Otra clase de feminicidio por sicariato de mujeres es su vinculación a alguna estructura organizativa o comunal en zonas rurales del país. En algunos casos se relacionan directamente por «problemas de tierras». Hechos que no dejan entrever las estructuras criminales que tercerizan al ejecutor directo del feminicidio con interés por la tierra, el control territorial, la consolidación de poder y desintegración comunal, por ejemplo, los casos registrados en los departamentos del Tolima en zona rural (1), en Nariño, en un barrio de Tumaco (1), en zona rural de Briceño, Antioquia (1), en el corregimiento San Faustino, Cúcuta, y en Ocaña (2), vereda Puerto Colombia, jurisdicción del municipio de Puerto Asís, Putumayo (1), en Cáceres, Antioquia (1), en Chocó (1), en el cabildo del municipio de Samaniego, Nariño (1).

También hallamos el feminicidio por sicariato contra mujeres cuyos trabajos se asocian a la administración de negocios de expendio de licor o bares. Uno de los casos se ubicó en el municipio de Tuluá por no pago de la «vacuna». Una gran parte de casos solo describe el ataque sicarial a una mujer en su casa o cuando se dirigía a un trabajo, sin más datos. En tres registros, los impactos de arma de fuego fueron numerosos, asunto que indica venganza o vínculos con la víctima, aunque se refieran a ataque sicarial. Y dos feminicidios atribuidos al sicariato fueron cometidos con «arma blanca», dos casos *sui generis* para el modo de operar de estas organizaciones y del sicariato mismo.

Estos contextos ubican el sicariato actuando en diversas dinámicas de conflictividad social; mujeres trabajadoras de negocios nocturnos, habitados mayoritariamente por varones y cada vez controlados por estructuras armadas —o son sus dueños o cobran vacuna

como *modus vivendi*—, acompañantes de hombres en negocios ilícitos o, como lo hemos reiterado, el determinante o contratante puede tener vínculo con la víctima y subcontrata el feminicidio que es cometido en su propia casa. La actividad sicarial implica el conocimiento de la víctima de quien contrata o decide el feminicidio.

¿Quiénes son los victimarios sicarios?

Es importante señalar que la mayoría de vinculados a negocios del sicariato y estructuras armadas son hombres que se integran a estos por un pago. Asunto que varía respecto al origen histórico de esta actividad criminal cuando los grupos, por sus trabajos, acumulaban dinero significativo para la «vida que aspiraban», pero parece que la aspiración de «ser más», que equivale a «tener más» o ser millonario o un gran capo, ya no se encuentra como una posibilidad realizable en la actividad sicarial. La organización actual de este tipo de estructuras obedece más a una condición tercerizada; en otrora, su origen socioeconómico fue variado, no solo vinculado a las zonas con mayor índice de miseria.

... " si quiere ganar buena plata, hágale de una vez como gatillero. Le damos el arma, ponemos al conductor de la moto y se gana un millón. El encargo es este, y me mostraron la foto de una mujer. **No sé por qué había que matarla, solo lo hice"...**

La primera vez que me drogué tenía 13 años. Yo solía juntarme con una banda que vendía drogas en el barrio Alfonso López y quería empezar a trabajar con ellos. Me dijeron: si quiere ganar buena plata, hágale de

una vez como gatillero. Le damos el arma, ponemos al conductor de la moto y se gana un millón. El encargo es este, y me mostraron la foto de una mujer. No sé por qué había que matarla, solo lo hice. (*El País*, 2016).

Este testimonio señala varios aspectos de la actual modalidad sicarial: hombres jóvenes, cada vez acercándose a la edad de niño, una paga fija asemejada a un salario básico y el *feminicidio por sicariato* como una extensión del negocio-lucro por parte de los sicarios. Los trabajos parecen realizarlos por el móvil económico sin distinción si es hombres o mujer. Los motivos «reales» del feminicidio lo tienen los determinadores.

Pepe era un hombre joven, negro, de aproximadamente 23 años, nacido en Buenaventura, de familia empobrecida del barrio La Independencia. Llegó a la delincuencia organizada a través de otros amigos: «Yo no tenía trabajo, unas panas de la marimba, me dijeron que, si yo quería trabajar con ellos, que pagaban bien y tenían respeto en el barrio. Yo dije que sí, no tenía nada más que hacer y estaba aburrido. Así que me metí a trabajar como paraco. Nos vinimos a vivir aquí en La Carmelita, tenemos su fierro, los culos, que llegan aquí, su comida, trago, usted, sabe». Cuando le pregunté sobre sus motivos para asesinar a las mujeres, me miró detenidamente y manifestó: «A las prietas uno las tira al piso por orden del jefe, pero no es a cualquiera, es a la que él dice y ya. Normalmente son prietas que se han portado mal, o se la están jugando al *man* y él la manda de ajuste». Le pregunté si ese acto tenía algo que ver con el hecho de ser mujer, a lo que respondió: «No, uno solo hace su trabajo; cuando toca un man, se le da, cuando toca a una mujer igual; casi no salen trabajos para mujeres, pero salen, yo no lo he hecho». Y si le tocara, pregunté. «Lo haría igual, yo voy es por mi plata», respondió». (Ramírez, 2017, p. 22).

Situación que hace preguntar: ¿está desprovisto el sicario de la misoginia y el machismo? La respuesta es no, hace parte de la estructura patriarcal, pero la tarea de indagar sobre las relaciones sexo-afectivas de estos sujetos está latente. ¿Cómo conocer en qué medida sus códigos varían o no? Porque lo que observamos son comportamientos que en el pasado representaban límites para guerreros como la agresión hacia las niñas y las mujeres. Ello, debido al lugar que se construyó de una «sobrevvaloración de lo femenino representado en la maternidad» y la niñas como límite. ¿Hay igualdad en la expresión del sicario al afirmar que es igual asesinar a una mujer que un hombre? ¿Evidencia el desplazamiento de esa valoración femenina? ¿Ya no existe como relato y como límite? Algunos casos podrían poner en evidencia esta tendencia:

Al no estar la mamá, sicarios mataron a la hija de 14 años. Este lamentable crimen ocurrió en el barrio San Vicente, cuando dos delincuentes repentinamente ingresaron abruptamente a una casa y al no encontrar a una mujer a quienes iban a matar, le dispararon a su hija. (HSB, 2018)

Matan a madre de bebé de 11 meses. No cesan los asesinatos de mujeres en este municipio fronterizo de Antioquia y Córdoba, y el caso más reciente ocurrió en el barrio Asovienda, donde sicarios motorizados asesinaron de varios tiros a María Alejandra Galindo Romero, de 18 años. La mujer recibió tiros de gracia y con este hecho son seis los feminicidios ocurridos este año en Cauca. (*El Meridiano*, 2019)

El posicionamiento de un modelo narcomafioso inaugura un ciclo aún más violento para mujeres y niñas en el que no parecen existir límites y todo parece permitido. La vida humana tratada como prescindible y desechable es un triunfo ideológico de esta avanzada mafiosa-neoliberal.

El *feminicidio por sicariato* evidencia con mayor fuerza por qué el feminicidio definido como el asesinato de mujeres por ser mujeres es limitado. Las características de la sociedad colombiana y lo que han ido dejando las diferentes guerras que agudizan la conflictividad social que ha estado durante y en desarrollo de las guerras nombradas con diferentes adjetivos van dejando ejércitos de reservas de jóvenes para incorporarse y encontrar un «oficio» y una remuneración más acorde a las exigencias del ascenso social dentro del capital o, sencillamente, la sobrevivencia y la obtención de dinero sin más.

La limitada interpretación constitucional, al supeditar todos los contextos descritos en el artículo 104A y 104B al móvil «ser mujer», «condición de género», impacta desde el principio. La línea de investigación siempre debería partir de la regla general de presuponer que toda muerte violenta de una mujer es un feminicidio, por tanto, aplicar el protocolo de investigación de feminicidio indagando en primera instancia a la pareja o expareja. Es lo más acorde con el enfoque de derechos humanos, en particular, en este tipo de feminicidio en el que el móvil del sicario es su ánimo de lucro, a través de un desvalor de la vida humana y un contrato ilícito.

...en el feminicidio por sicariato el móvil del asesino es su ánimo de lucro, a través de un desvalor de la vida humana y un contrato ilícito...

Conclusiones

Los victimarios feminicidas son hombres en armas y sin armas ejerciendo su masculinidad en ascenso de su poder violento, se cambia el lugar de la mujer que oscilaba en dos extremos

de «santa» o «puta». Hoy el sicario feminicida sobrepasa ese lugar sagrado de madre, hermana, niña o mujer anciana. Se cometen todo tipo de vejámenes y acciones violentas sin que ese lugar represente un límite para la acción criminal.

El victimario desconocido es al que mayor número de feminicidios se le atribuye, lo que significa un reto para los entes de investigación criminal: aplicar los protocolos de feminicidio a pesar de que se presume un asesino por imitación, o serial, porque su trastorno no lo aleja de la misoginia que sus acciones contienen; la evidencia es sobre sus víctimas que son mujeres y las acciones que ejerce en su cuerpo. Igualmente, en los crímenes en los que hay violencia asociada y el victimario es, en su mayoría, desconocido; aunque puede estar asociado a las estructuras armadas que aprendieron estos métodos de terror en la guerra contrainsurgente.

Otra de las modalidades del sicariato feminicida es ser nombrado asesinato por encargo y la diferencia con el mercenarismo y su definición en la realidad actual colombiana es sutil. Los departamentos con mayor número de estos casos son Valle del Cauca, y Antioquia, centrados en sus capitales. En el caso de Antioquia, en el Bajo Cauca, con la presencia de grupos y estructuras armadas y, más recientemente, el cartel de Sinaloa, de México.

El feminicidio por sicariato se presenta en diversos contextos en los que el determinador o contratante se desdibuja por la experiencia; los registros de prensa, sin embargo, evidencian que detrás de estos suelen existir estructuras armadas que tienen al servicio su brazo armado tercerizado. También los sicarios hacen trabajos para contratantes que tiene algún vínculo con la víctima, parejas, exparejas o relaciones familiares y conocidos. La mayoría de los casos de sicariato ocurrió en la vivienda de las víctimas, lo que deja sin lugar seguro a todas las mujeres.

La dinámica neoliberal, conflictiva y económica lleva a las mujeres trabajadoras a tener un mayor riesgo para su vida en todos los ámbitos, donde se extiende la militarización y aumentan los hombres en armas que amenazan su vida no solo por ser mujeres, por un odio o desprecio, por poder, por el subvalor de lo femenino y feminizado, por negarse a someterse al control territorial al control de su cuerpo y trabajo.

El sicario es un hombre en armas que no se encuentra aislado de los sistemas de dominación, de hecho, su opción es una prueba de las subjetividades que crean los sistemas de dominación y el poder que ejercen. Ese poder ejercido es sustento del machismo y el patriarcado, así no se cumplan en sentido estricto la interpretación constitucional que redujo todos los contextos donde puede presentarse un feminicidio: al móvil.

Bibliografía

Edelstein, J. (2019). Segato: por qué la masculinidad se transforma en violencia. Recuperado de <https://diariofemenino.com.ar/rita-segato-por-que-la-masculinidad-se-transforma-en-violencia>

El Espectador. (2019). Antioquia y Valle, donde más feminicidios hubo en el primer trimestre de 2019. *El Espectador*. Recuperado de <https://www.elespectador.com/noticias/judicial/antioquia-y-valle-donde-mas-feminicidios-hubo-en-el-primer-trimestre-de-2019-articulo-854238>

El Heraldo. (2019). Mandó a matar a su ex por una "infidelidad". *El Heraldo*. Recuperado de <https://www.elheraldo.co/judicial/mando-matar-su-ex-por-una-infidelidad-644810>

El Meridiano. (2019). Matan a madre de bebé de 11 meses. *El Meridiano*. Recuperado de <http://elmeridiano.co/matan-a-madre-de-bebe-de-11-meses/110878>

El País. (2016). En Cali hay 55 'oficinas de cobro' que reclutan menores para sus negocios ilegales. *El País*. Recuperado de <https://www.elpais.com.co/judicial/en-cali-hay-55-oficinas-de-cobro-que-reclutan-menores-para-sus-negocios-ilegales.html>

Falquet, J. (2018). *Hacia un análisis feminista y dialectico de la globalización neoliberal: el peso del complejo militar-industrial sobre las «mujeres globales»*. Recuperado de <https://feministresearchonviolence.org/wp-content/uploads/2018/02/art-esp-sombre-hombres-en-armas-version-ripp-1.pdf>

HBS. (2018). Pánico y sangre en Soledad! Al no estar la mamá, sicarios mataron a la hija de 14 años. HBS Noticias.com. Recuperado de <http://hsbnoticias.com/noticias/judicial/panico-y-sangre-en-soledad-al-no-estar-la-mama-sicarios-mata-421596>

Herrera, J. (2015). Uso de la categoría «Trastorno Antisocial de la Personalidad» como invisibilización de la violencia feminicida. *La Ventana*, 5 (42).

Maxximi, M. (2017). *Rasgos de víctimas de femicidio y los factores que inciden en este delito*. Samborondón: Universidad Espíritu Santo. Recuperado de http://201.159.223.2/bitstream/123456789/2271/1/CLII2017002_REV1%20%281%29.pdf

Minuto 90. (2018). Investigan ajuste de cuentas en caso donde fue asesinada menor de 14 años en Cali. *Minuto 90*. Recuperado de <https://90minutos.co/ataque-sicarial-dejo-menor-de-14-anos-otro-barrio-14-02-2018>

Minuto 90. (2019). Investigan crimen de mujer durante ataque sicarial en Cali, su novio quedó herido. *Minuto 90*. Recuperado de <https://90minutos.co/ataque-sicarial-dejo-persona-muerta-herida-distrito-aguablanca-13-02-2019>

Ortiz, C. (1991). El sicariato en Medellín: entre la violencia política y el crimen organizado. *Revista Análisis Político*, (14), 60-73. Recuperado de file:///C:/Users/Usuario/Downloads/74678-396705-1-SM%20(2).pdf.

Quiroga, J. (2017). *Rita Segato y la Pedagogía de la Crueldad*. Resumen Latinoamericano. Recuperado de <http://www.resumenlatinoamericano.org/2017/07/18/rita-segato-y-la-pedagogia-de-la-crueldad>

Ramírez, D. (2017). *Feminicidios en las economías criminales de Buenaventura: una perspectiva desde el territorio y las relaciones de género*. Tesis de grado para optar al título de magíster en Estudios de Género. Bogotá: Universidad Nacional de Colombia.

RFA. (2017). *Vivas nos Queremos*. Recuperado de http://www.redfeministaantimilitarista.org/images/documentos/201709_Informe_Nacional_Vivas_nos_queremos.pdf

Segato, R. (2003). *La argamasa jerárquica: violencia moral, reproducción del mundo y la eficacia simbólica del derecho*. Brasilia.





Inspirado en las molas tejidas por Mujeres Guna en Colombia y Panamá.

El feminicidio por sicariato en un contexto criminal y mafioso. El caso de Medellín

POR
Gloria Elena Castaño Román ⁵

Presentación

Desde hace ocho años, la Red Feminista Antimilitarista ha venido produciendo conocimiento sobre la violencia feminicida, entendida como la cadena de acciones violentas cotidianas que produce la permanencia del patriarcado en la vida de las mujeres, especialmente de aquellas que se encuentran por fuera de los privilegios de clase que produce el capitalismo en su expresión neoliberal. Asimismo, asumimos los *feminicidios* como toda muerte de mujeres que son asesinadas por su condición de género y por el contexto de militarización del territorio en el que habitan.

Este artículo describirá el comportamiento de la *criminalidad mafiosa en la ciudad de Medellín* como un elemento detonador del aumento de feminicidios y de la exacerbación de las violencias hacia las mujeres en territorios controlados por esta. Criminalidad organizada que, a través de bandas armadas integradas en 99 % por hombres que operan en cada esquina de los barrios más empobrecidos, han construido un poder paralelo al Estado en la esfera social, económica y cultural. El

monopolio económico local es tal que, para el año 2018, la Unidad de Información y Análisis Financiero de Colombia (UIAF) calculó que la acumulación de riqueza del narcotráfico equivalía a 40 billones de pesos, que representan 5 % del producto interno bruto (PIB) (*Portafolio*, 2018). Ganancias exorbitantes que les permiten imponer nuevas formas de trabajo, de vínculos económicos y generación de riqueza, creando comportamientos sociales que modificaron las prácticas culturales de un determinado barrio, comuna y ciudad.

...una de las fuentes financieras de estas estructuras armadas es la **explotación sexual de las niñas**, que les ha generado una gran riqueza construida como negocio adicional al narcotráfico...

Una de las fuentes financieras de estas estructuras armadas es la explotación sexual de las niñas, que les ha generado una gran riqueza construida como negocio adicional al narcotráfico. En efecto, dominar el comercio sexual se hizo parte del control territorial, la regulación de toda la economía sexual turística de Medellín. Según la revista *Dinero*, existen más de 12 millones de víctimas de trata de personas en el mundo, que les

significan a las narcomafias ganancias cercanas a los USD 32.000 millones al año, después del negocio de las drogas y las armas (*Dinero*, 2015).

Este artículo pretende posicionar una nueva tipología de clasificación del feminicidio *no íntimo*, entendido como *feminicidio por sicariato*, un fenómeno poco estudiado dentro de los análisis criminalísticos de la ciudad y más aún invisibilizado como feminicidio, porque termina siendo reportado como parte de la dinámica criminal de la ciudad. El interés por describir el comportamiento de este tipo de feminicidios es llamar la atención institucional sobre las lecturas masculinizadas de la criminalidad mafiosa que opera en la ciudad, que invisibiliza los efectos específicos y graves en la vida de las mujeres y las niñas, lo que lleva a planteamientos errados y pocos efectivos cuando se trata de salvar la vida de las mujeres.

Orígenes del sicariato

El sicariato se deriva del narcotráfico que impone un modelo de poder, cambia los patrones culturales en función del dinero, creando una escala aspiracional de enriquecimiento fácil, disposición a matar a cambio de dinero, exhibición de su poderío económico, imposición de la violencia como primer

⁵ Activista feminista, historiadora con especialización en Epistemológicas del Sur, quince años de experiencia en el análisis del conflicto armado en Colombia y en la expansión mafiosa criminal como un orden alterno en el Estado colombiano, coordinadora del Observatorio Feminicidios Colombia desde julio del 2017-31 de diciembre del 2019, responsable de producir artículos en el contexto del análisis del comportamiento de la violencia feminicida en Colombia y especialmente de la violencia feminicida neoliberal en Medellín. Actualmente es investigadora en el campo de feminicidios y expansión criminal mafiosa en Medellín.

recurso para obtener lo que se antoje, perdiendo el valor por la vida⁶.

Para inicios de los años 90 en Medellín, ya existía una narrativa mafiosa protagonizada por el cartel de Medellín y que le dejó a la ciudad un imaginario cultural sobre el dinero y la forma como el negocio del narcotráfico lo producía en abundancia. Se da una mutación desde la pujanza paisa puesta en el trabajo en la empresa textil, a una pujanza de «levantar dinero como sea». Este pensamiento abrió las posibilidades a nuevas economías ilegales que tenían como propósito acumular rápidamente capitales que a la vez se traducían en aumentar el número de hombres en armas, por ende, ejércitos privados que protegieran dichos negocios.

En esta dinámica de mafias, narcotraficantes y conflicto armado interno se han producido bastantes análisis teóricos y sociológicos, pero existe un elemento que, precisamente por la lógica patriarcal puesta en todas las esferas, se tocó para los años 90 con poca profundidad pero que ahora nos arroja elementos para comprender el carácter y el *modus operandi* de los asesinatos de mujeres por parte de sicarios y por mandatos de la estructura mafiosa que controla la ciudad. De hecho, parte del cambio de valores instaurado por el narcotráfico traería consigo una mutación sobre el valor de la vida; hacerse sicario, por ejemplo, se probaría en el cuerpo de las mujeres y de lo feminizado. La activista Safari recuerda que

Existía en los años **70-80, empezaban los combitos de sicarios**, no todos, creo que hoy en día menos, porque hoy en día ya no somos objeto de ese tema, pero muchos «Ah, que **tú quieres ser matón, sí, vamos y matamos a tal marica y ahí pruebas de que sí.**»⁷ Entonces, el *pelao*» que para probar de que de verdad mataba

iba y pum por él, imagínate, un triste homosexual que se desea mover por ser esa noche un objeto de placer, de pronto una posibilidad económica. (2018)

Es así como la violencia empezó por eliminar a ese que era el hombre disidente, que se transformaba en mujer, asociado a lo femenino, así lo plantea la feminista Marta Restrepo López: «los gays, los trans, los travestis, las lesbianas, o sea, todo lo que es feminizado en esta cultura sigue teniendo de todas maneras factores de discriminación y la existencia, digamos de múltiples identidades sexo-genéricas que desobedecen al género» (2018).

...muchas mujeres fueron asesinadas en la guerra entre carteles porque representaban vínculos afectivos con los sicarios y mandos medios...

Este periodo se conoce por archivos de prensa de muchas mujeres asesinadas en la guerra entre carteles, porque estas representaban vínculos afectivos con los sicarios y mandos medios de ambos carteles —Medellín y Cali— así como mujeres que, contratadas por grandes cantidades de dinero, terminaron en las fiestas de los capos alrededor de Medellín.

Las «mujeres del cartel» darían la apertura a un cambio cultural en la concepción de las mujeres. Si bien el sistema patriarcal no ha perdido en ningún momento su poder en la cultura, sí es cierto que esta muta y muchas veces lo hará para potenciar su sometimiento y explotación hacia las mujeres. El papel que la mafia jugó en esta primera etapa sería fundamental para darle continuidad a la emergencia de una nueva con-

cepción sobre las mujeres de Medellín basada en su belleza, pero también en hacerse bellas, por medio del dinero, en respuesta al estereotipo de belleza occidental.

Posterior a la muerte de Pablo Escobar, la cosificación de las mujeres daría continuidad con la irrupción de una arista: la violencia contra las mujeres en un contexto de militarización y la emergencia de una nueva mafia. Si bien, para este tiempo el registro de asesinatos a mujeres no se encuentra detallado, sí podemos encontrar en el registro de prensa cómo en las masacres ocurridas en fincas, esquinas y lugares nocturnos, las mujeres caían por las balas que iban para sus acompañantes (*El Tiempo*, 2013). La masacre más reciente ocurrió el 1 de enero de 2013, cuando fueron asesinadas tres mujeres jóvenes. El tratamiento de la noticia sobre las mujeres jóvenes se relativiza en cuanto al papel que estas cumplían en relación de reconocidos criminales pertenecientes a la Oficina de Envigado (*Los informantes*, 2015).

La guerra «no declarada» contra las mujeres

La expresión que da título a este apartado quizás parece un exabrupto para quienes nos leen: «la guerra “no declarada” contra las mujeres», sin embargo, es una categoría que el OFC plantea para entender comprender la violencia feminicida. Tal comprensión hace necesario apuntalar la idea que ha desarrollado la antropóloga Rita Laura Segato al afirmar que en la actualidad existe una guerra de baja intensidad contra las mujeres (2016). En efecto, el seguimiento que hemos hecho al fenómeno del feminicidio ha permitido dimensionar que no solo se trata de asesinatos de mujeres en sí mismos, los resultados

⁶ La palabra sicario proviene del latín *sicarius* y significa asesino pagado, aunque esta tipificación nace en otras latitudes, ligada a crímenes por el acceso al poder en tiempos de Julio César y, posteriormente, en el Renacimiento con los Borgia. En Colombia toma mayor fuerza y se desprende del narcotráfico (Gaitán, 1990, p. 499).

⁷ Las negrillas son del texto.

han puesto en evidencia la imposición cotidiana y cada vez con mayor agresividad de condiciones de explotación y opresión para las personas desposeídas del capital. Esta opresión está ligada a las decisiones estructurales de los Estados, se convierte en un ente privado que defiende intereses de minorías dejando a las mayorías sociales por fuera del bienestar que debe brindar. Un ejemplo concreto es la desregularización de la seguridad, que termina en manos de hombres en armas que indirectamente aportan en la acumulación de capitales por medio de su prestación de servicio de seguridad privada legal e ilegal.

Para el caso de Medellín, capital de Antioquia, la agudización de la violencia contra las mujeres se comprende por la permanencia de prácticas patriarcales en una sociedad que aún es pasiva frente a las sanciones sociales contra hombres que atentan contra la vida y la integridad de las mujeres. El panorama se agrava al evidenciar que la ciudad no ha logrado fortalecer la institucionalidad, siendo insuficiente para disminuir la expresión del poder de hombres armados agrupados en bandas y en estructuras de poder paralelas al Estado, como la banda La Oficina⁸ que extiende su poder en diversas estrategias, entre ellas el control territorial a través de bandas armadas en todo el Valle de Aburrá.

En este contexto se hace necesario develar la *violencia feminicida*, sin ella no sería posible comprender el feminicidio por sicariato asociado al poder mafioso barrial, y al nuevo orden patriarcal que se impone para las mujeres en medio de hombres en armas: acoso sexual, violencia sexual, reclutamiento para vincularse a redes de explotación sexual, establecimiento bajo presión de relaciones amorosas. De ahí que los efectos que produce dicho control son el silencio que se establece como un código generalizado ante la violencia ejercida por estas estructuras hacia las

mujeres, la complicidad de familias en la red de explotación a la hora de hacer transacciones con las niñas menores de 14 años (Corporación Mujeres que Crean, 2018), la relativización de la violencia sexual ejercida por estas bandas hacia las mujeres cercanas y su legitimización como agentes responsables de la seguridad del barrio.

*...la expresión final de este control son los feminicidios que se producen por **retaliaciones de las bandas armadas contra una determinada mujer y contrataciones individuales...***

La expresión final de este control son los feminicidios que se producen de dos maneras: (i) retaliaciones que las bandas armadas deciden ejecutar contra una determinada mujer —por deudas, robos internos, denuncias contra sus integrantes y negación al reclutamiento entre otros—; y (ii) contrataciones individuales. Para el Observatorio Feminicidios Colombia ambos corresponden a la militarización y el control de estos hombres en armas, por tanto, todo asesinato de mujeres que se desarrolla en estos territorios es feminicidio porque su orden mafioso estableció previamente una forma diferenciada de controlar los cuerpos y las vidas de las mujeres.

Ahora bien, la guerra contra las mujeres en el contexto del narcotráfico también se expresa en la mayoría de las que hoy están encarceladas y se debe a delitos por tráfico, porte o fabricación de estupefacientes (45 %). De ellas, «44 por ciento se dedicaba a la venta, el 41 por ciento al transporte, y el 16 por ciento la almacenaba» (Duque, 2018), según el Comité Internacional de la Cruz Roja. Si bien el total de las personas presas en Colombia es de 120.088, solo 6,7 %

son mujeres, es decir, 8.257. «Entre 1991 y el 2018 la tasa de mujeres en prisión por cada 100.000 habitantes se triplicó, pasando de 9,9 a 31,5. La población de mujeres detenidas pasó de 1.500 a 7.944 con un aumento del 429» (Duque, 2018).

De acuerdo con la *Caracterización de condiciones socioeconómicas de mujeres relacionadas con problemas de drogas. Las mujeres privadas de la libertad por delitos de drogas* (UNODC & Minjusticia, 2019), las mujeres son el eslabón más débil en el negocio del microtráfico. De un lado, generalmente son vendedoras o distribuidoras, generan mayor confianza en el consumidor final, pasan desapercibidas, guardan armamentos y sustancias psicoactivas. De otro lado, tienen mayor capacidad de maniobrar en situaciones difíciles y son quienes enfrentan a la fuerza pública, personas de aduanas y en caso de que sean presas intramurales pueden ser cambiadas fácilmente dentro de la organización.

El mismo estudio señaló que algunas son objeto de engaño por parte de sus compañeros amorosos para utilizarlas como titulares de cuentas bancarias y títulos valores para el lavado de activos, resultando ellas responsabilizadas del delito, siendo generalmente castigadas con mayor severidad ante una misma infracción en relación con los cometidos por los hombres. Son múltiples los casos en los que son coaccionadas para aceptar el delito a cambio de disminución de la pena:

El objetivo consistía en que no comunicara a la justicia información de las redes del narcotráfico implicadas en el delito. Este caso muestra la forma en la que la red del narcotráfico opera para preservar la seguridad de la organización frente a la acción de la justicia, aprovechando las ventanas abiertas en el sistema de administra-

⁸ La palabra que describe a esta organización criminal se ha transformado en la medida en que la criminalidad ha mutado, pero se utiliza en investigaciones para hacer referencia al poder mafioso en Medellín y el área Metropolitana.

El feminicidio por sicariato

En el ámbito global, feministas y teóricas como Rita Laura Segato y Julia Monárrez (2019) han aportado teóricamente a la conceptualización del feminicidio; de estas definiciones se han establecido tipologías que ayudan a comprender el patriarcado en determinados contextos. En Medellín, partiendo de la Ley 1761 de 2015 —o Rosa Elvira Cely—, la Secretaría de las Mujeres clasifica los feminicidios en *íntimos* y *no íntimos* (L. Andrade Hinestrosa, entrevista personal, julio de 2019). Este último es el menos trabajado conceptual y contextualmente y es precisamente donde podemos apreciar la evolución nefasta de la violencia feminicida cuando existe un orden impuesto por el poder mafioso en un territorio.

Por esta razón, el Observatorio Feminicidios Colombia decide ampliar el concepto de *feminicidio no íntimo* con relación al fenómeno social y económico de las mafias y las bandas armadas, porque bajo esta problemática son cometidos casi 65%⁹ de los feminicidios de la ciudad.

Son los feminicidios por *sicariato* una nueva tipología. Esta categoría implica pensar en el lugar visible de la violencia feminicida ejercida por estructuras mafiosas —bandas criminales, extorsionistas, distribuidores de droga, reclutadores y encargados de los negocios sexuales— contra las mujeres. Aunque los medios de comunicación han construido la narrativa de negar que ciertos asesinatos de mujeres bajo ciertas circunstancias son feminicidios, cuando se logra crear un contexto de análisis sobre la militarización y el poder de hombres en armas es innegable que

este tipo de asesinatos son feminicidios.

Para el OFC existen dos formas en que se ejecuta el *feminicidio por sicariato*: contratación individual y por bandas criminales mafiosas. El sicariato por contratación es aquel en el que un hombre en armas representa una figura de un contratista encargado de asesinar a quien su cliente le indique, este se encuentra ligado a una banda criminal, pero el asesinar a una mujer no corresponde a una retaliación estructural del orden mafioso, sino a las razones que tiene el cliente para ejecutarlo.

...erróneamente las investigaciones se centran en buscar al ejecutor del feminicidio sin profundizar en la relación cliente-victima. Es así como la mayoría de los feminicidios por sicariato en modalidad de contratación quedan en la más completa impunidad...

La relación que tiene el determinante con la víctima es la que establece el contexto del feminicidio, sin embargo, erróneamente las investigaciones se centran en buscar al ejecutor del feminicidio sin profundizar en la relación cliente-victima. Es así como la mayoría de los feminicidios por sicariato en modalidad de contratación quedan en la más completa impunidad.

El victimario principal de este tipo de feminicidios es el determinante del asesinato. Comúnmente en esta modalidad se ha designado como *feminicidio íntimo*. No obstante, es claro que el sujeto feminicida aquí toma el lugar de un hombre racional que premeditadamente manda a matar a quien afirmó amar o con quien estableció una relación afectiva.

En esta modalidad tenemos varios casos, pero el que más se ha profundizado por el eco que hicieron los medios de comunicación, fue el asesinato con silenciador de la médica veterinaria de 40 años, en su consultorio, por sicarios contratados (Noticias Caracol, 2017). Según fuentes no oficiales, el principal sospechoso es su ex compañero sentimental, pero nunca hubo pruebas para vincularlo a un proceso penal.

Ahora bien, los *feminicidios por sicariato en modalidad de bandas criminales mafiosas* son el resultado de la retaliación militar hacia las mujeres, porque estas no cumplen sus códigos, porque retan su poder mafioso o se niegan a cooperar por el control, así son múltiples las motivaciones, por ejemplo, el caso de Narly Gisela Tejada Pérez, de 23 años, quien era lavadora de carros en un sector de Belén Zafra, y el 20 de agosto del 2017 fue ultimada por integrantes de la banda criminal que controla este barrio y que para ese año se encontraban en enfrentamiento por rentas y territorio (OFC, 2018). Su asesinato quedó sin resolver y es el resultado del riesgo enorme que asumen las mujeres en ciertos oficios en los que comúnmente los bandos en disputa obligan a la vinculación en servicios de vigilancia o a colaborar con guardar armas, entre otros, dejando sin muchas alternativas a quienes requieren trabajar para sobrevivir.

Otro caso, el de Lina María Cataño Tabares, tenía 44 años, madre cabeza de familia y vendedora informal en el barrio San Isidro, comuna 4; sicarios la asesinaron el 4 de abril en la noche, su historia es un *continuum* de la violencia urbana porque ella se había desplazado de este lugar en el 2001 cuando fue asesinado su esposo. Este tipo de actos refleja el control de bandas mafiosas en la ciudad (OFC, 2019).

Historias como estas son tratadas por los mismos organismos judiciales como retaliaciones entre bandas

⁹ Datos procesados por el sistema de información del Observatorio de Feminicidios Colombia, en el Boletín mensual *Ni Una Menos*, que se elabora para Medellín.

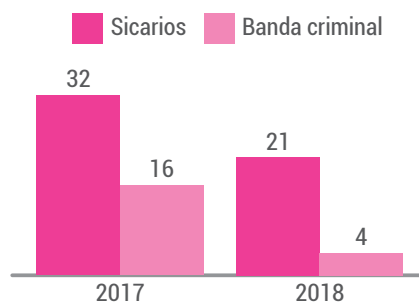
o venganzas en el mundo de la criminalidad, invisibilizando realmente lo que el control mafioso produce en la vida del trabajo de las mujeres en un determinado barrio.

El accionar de las bandas criminales mafiosas genera control y códigos de silencio frente a estos actos, a pesar de la consternación de sus vecinos y vecinas. Es poco lo que se investigan estos casos y al final suelen justificarse con que «tuvo algún problema con quien controla este territorio». Estos problemas pueden ser de carácter económico, ya sea por no cumplir un pagadario¹⁰, no pagar extorsiones o por negarse a un reclutamiento, entre otras razones con las que estas bandas deciden asesinar a las mujeres que no siguen sus códigos. o pagar extorsiones o por negarse a un reclutamiento, entre otras razones con las que estas bandas deciden asesinar a las mujeres que se niegan a seguir sus códigos.

...entre enero del 2017 y diciembre del 2018 fueron asesinadas 73 mujeres bajo la modalidad de feminicidio por sicariato...

Miremos algunas cifras que arrojó el sistema de información del OFC que permiten dimensionar el problema: entre enero del 2017 y diciembre del 2018 fueron asesinadas 73 mujeres bajo la modalidad de *feminicidio por sicariato*. El número de feminicidios en 2017 fue de 64, de los cuales 48 fueron por sicariato, representando 75,58 % del total de feminicidios. Para 2018 se presentaron 41 feminicidios, de estos, 25 se ejecutaron bajo la modalidad de sicariato, representando 60,97 % del total registrado para este año.

Figura 1. Feminicidios por sicario y banda criminal en Medellín. 2017-2018



Fuente: OFC, 2019.

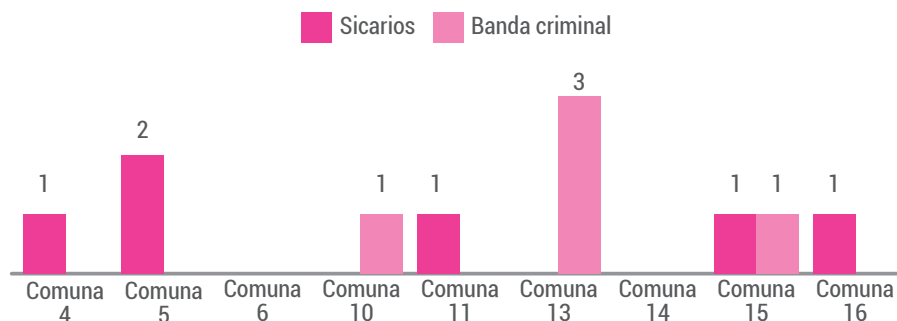
La militarización, el control territorial, el aumento del negocio de explotación sexual en manos de la criminalidad, pone en riesgo la vida de niñas y mujeres, quienes hoy no están vinculadas en condiciones de igualdad en jerarquías y poder en las bandas criminales, como intenta presentarlo la Policía en la mayoría de los casos. Si estos hechos no se investigan, quedan clasificados como homicidios de mujeres en el conflicto armado, invisibilizando la explotación, el control y la sevicia con la que estas estructuras violentan cotidianamente a las mujeres y niñas.

Entre el 1 de enero y el 30 de agosto del 2019 se presentaron 33 feminicidios, de los cuales 11 fueron bajo el feminicidio por sicariato, representando 33 % del total de feminicidios en el año. Este tipo de comportamiento es necesario estudiarlo con mayor profundidad en relación con la agudización o la calma de la confrontación entre bandas armadas en la ciudad. Por ejemplo, este es el comportamiento de los primeros ocho meses del año por comuna.

Las comunas con mayor número son la 13 (San Javier) y la 10 (La Candelaria), siendo la primera donde se presentan regularmente confrontaciones entre bandas o un total control de bandas en ciertos barrios, mientras que la 10 tiene un control de grupos llamados Convivir, pero donde, con confrontaciones o sin ellas, el nivel de feminicidios por parte de estos grupos es constante; es también la comuna en la que mayoritariamente se hacen las contrataciones por sicariato.

En conclusión, este tipo de feminicidios, desarrollados en un contexto de poder criminal mafioso, genera efectos nefastos en la vida de las comunidades y las mujeres. La división sexual del trabajo de mujeres y hombres

Figura 2. Feminicidios por sicario y banda criminal por comunas, primer semestre de 2019



Fuente: OFC, 2019.

¹⁰ La palabra pagadarios, se viene utilizando para referirse a los préstamos que bandas criminales hacen a hombres y mujeres de un determinado barrio, este dinero lo prestan a un 20% de interés y se diseñaron la forma de cobrar diario una parte del dinero, porque la economía de quienes están el sector informal, funciona de esta manera: a lo que se consiga al día.

empobrecidos bajo el control criminal se ha impuesto con mayor impacto desde que la criminalidad mafiosa se apropió de los negocios nocturnos y promovió con mayor fuerza el comercio y la explotación sexual. Las mujeres pasan de ser un objeto de la guerra en contextos de confrontación a convertirse en una mercancía con valor de uso y de cambio en la economía criminal. Es así como mujeres jóvenes, trabajadoras sexuales y niñas hoy están en el centro del interés de explotación de la criminalidad y, por ende, bajo su control. Por ejemplo, las madres que se niegan a entregar a sus niñas para ser explotadas por hombres extranjeros y pedófilos pueden ser asesinadas por rehusar comerciar a sus hijas; a la vez, hay madres que han sido acusadas de vender a sus hijas por representar una entrada de dinero que mejora la economía familiar.

...la división sexual del trabajo de mujeres y hombres empobrecidos bajo el control criminal se ha impuesto con mayor impacto desde que la criminalidad mafiosa se apropió de los negocios nocturnos y promovió con mayor fuerza el comercio y la explotación sexual...

Las trabajadoras sexuales que han intentado independizarse del negocio sexual por fuera de la extorsión, que deben pagar a los hombres en armas debido a habitar la calle o por estar bajo su protección, han sido asesinadas. Estos asesinatos de mujeres madres, trabajadoras sexuales, mujeres en relaciones de pareja con hombres en armas, han sido perpetrados por sicarios, que en muchas ocasiones aparecen en estadísticas como victimario desconocido, descartando que quienes son los principales sospechosos de estos feminicidios son las estructuras criminales.

La expansión criminal después de la desmovilización paramilitar del Bloque Cacique Nutibara —30 de noviembre del 2003— permeó la economía local y barrial en la medida en que estos terminaron resolviendo problemas cotidianos de aplicación de justicia y de resolución de problemas económicos. Crearon el sistema de usura del pagadario, en el que hombres y mujeres empezaron a endeudarse a un interés de 20 %. En este sistema la efectividad de cobro se garantiza por la amenaza a la vida y a las familias en caso de no pagar. Así es como un número significativo de mujeres mayores de 35 años acuden a estos pagadarios para cubrir deudas, producto de los gastos que deja el peso de cuidar una familia o mantener un hogar: pagar los servicios públicos, la intervención quirúrgica de un pariente, el arriendo, la matrícula en la universidad de un hijo, entre otras. Estas mujeres que se endeudan, no para un lujo personal, sino como la extensión del trabajo reproductivo, terminan amenazadas o, en el peor de los casos, asesinadas porque la deuda se hace impagable.

Bajo este orden criminal se ha exacerbado el patriarcado y, por tanto, la violencia hacia las mujeres, no solo representada en el machismo en relaciones de pareja, sino en una sociedad que sin darse cuenta acepta el mandato criminal en el que las mujeres son una mercancía en manos de bandas criminales mafiosas y de los negocios neoliberales disfrazados de turismo e innovación.

Como lo hemos expresado, es fundamental ampliar el concepto de feminicidio para lograr comprender el fenómeno de la criminalidad mafiosa en la vida de las mujeres; sin esta comprensión los asesinatos de mujeres por sicarios y por bandas mafiosas quedarán por fuera de una acción institucional dirigida directamente a salvar la vida de mujeres y niñas amenazadas por este poder paralelo al Estado.

Bibliografía

- Dinero*. (2015). La trata de personas, un oscuro negocio que mueve cifras millonarias en el mundo. *Dinero*. Recuperado de <https://www.dinero.com/economia/articulo/la-trata-personas-colombia-mundo-cifras-negocio-millonario/212305>
- El Tiempo*. (2013). En masacre terminó cumbre de la mafia en Envigado. La matanza fue entre capos emergentes y jefes de la «Oficina de Envigado». *El Tiempo*. Recuperado de <https://www.eltiempo.com/archivo/documento/CMS-12486881>
- Gaitán, O. (1990). Sicariato y criminalidad en Colombia: perspectivas y realidades. *Nuevo Foro Penal*, (50).
- Los Informantes. (2015). Las chicas del clan: alias «Otoniel» y su red de prostitución de menores. Los Informantes. Grandes historias. Recuperado de <https://www.youtube.com/watch?v=LPFWvYbMbfc>
- Monárrez, J. (2019). Feminicidio sexual sistémico: impunidad histórica constante en ciudad Juárez, víctimas y perpetradores. *Estado & comunes, revista de políticas y problemas públicos*, 1(8), 85-110.
- Mujeres que Crean. (2018). *Informe sobre Violencia hacia las mujeres en Territorios de Antioquia cifras y contextos 2016-2017*. Recuperado de <http://www.mujeresquecrean.org/images/pdf/XVI%20Informe%20DHM%202017.pdf>
- Noticias Caracol. (2016). El trágico final de una mujer que fue testigo de un acto sicarial en su barrio. Noticias Caracol. Recuperado de <https://noticias.caracoltv.com/valle/medellin/el-tragico-final-de-una-mujer-que-fue-testigo-de-un-acto-sicarial-en-su-barrio>

Noticias Caracol. (2017). Nadie escuchó ni vio nada: veterinaria fue asesinada en consultorio de Medellín. Noticias Caracol. Recuperado de <https://noticias.caracoltv.com/medellin/nadie-escucho-ni-vio-nada-veterinaria-fue-asesinada-en-consultorio-de-medellin>

OFC. (2017). *Ni una Menos*. Observatorio Feminicidios Colombia. Recuperado de http://www.redfeministaantimilitarista.org/images/documentos/201708_Informe_Medellin_NiUnaMenos.pdf

OFC. (2019). *Ni una Menos*. Observatorio Feminicidios Colombia. Recuperado de <http://observatoriofemicidioscolombia.org/index.php/seguimiento/384-ni-una-menos-boletin-sobre-feminicidios-en-medellin-y-el-valle-de-aburra-abril-de-2019>

Portafolio. (2018). Riqueza acumulada de narcos habría llegado a \$40 billones. Portafolio Recuperado de <https://www.portafolio.co/economia/riqueza-acumulada-de-narcos-en-colombia-518939>

Pulzo. (2017). Asesinato de médica veterinaria en Medellín no fue por un robo. Pulzo. Recuperado de <https://www.pulzo.com/nacion/asesinada-medica-veterinaria-consultorio-medellin-PP202774>

Safari. (2018). Ser femenino no es color de rosa. Coloquio. Biblioteca Pública Piloto. Recuperado de https://fiestadellibroylacultura.com/wp-content/uploads/2018/12/Transcripcion_CharlaDeLaTarde_Octubre.pdf

Sarralde, M. (2018). Llevar a mujeres presas por drogas trae más males que beneficios: CICR. *El Tiempo*. Recuperado de <https://www.eltiempo.com/justicia/delitos/estudio-del-cicr-sobre-mujeres-detenidas-por-delitos-de-drogas-295242>

Segato, R. (2016). *La guerra contra las mujeres*. Madrid: Traficantes de Sueños.

UNODC y Minjusticia. (2019). *Caracterización de condiciones socioeconómicas de mujeres relacionadas con problemas de drogas. Las mujeres privadas de la libertad por delitos de drogas*. Bogotá: Minjusticia. Recuperado de https://www.unodc.org/documents/colombia/2019/Octubre/Estudio_Las_mujeres_Privadas_de_la_Libertad_por_Delitos_de_Drogas.pdf

Entrevistas

Liyiveth. Andrade Hinestrosa, Profesional Univesitario. Entrevista personal, julio del 2019.







Manifestación feminista para reivindicar una educación no sexista e igualdad de género. Santiago de Chile, 2018. Dibujo creado a partir de una foto de Xinhua/Jorge Villegas.

Feminicidas: armas y métodos

Julio 2017 - junio 2019



POR

Jesús E. Machado M.¹¹

Introducción

Las relaciones de género han estado impregnadas por fuertes condiciones de dominación, constituyéndose así, en la gramática cultural, como perpetradoras de diversos modos de intimidación contra las mujeres, entre ellas, el feminicidio, como punto máximo de la violencia. Por tal razón este artículo tiene como objetivo realizar una aproximación inicial al análisis de las categorías de *arma feminicida* y *método feminicida*, mostrando algunas relaciones que surgen de la lectura de los datos que allí aparecen y buscando evidenciar el nexo entre sujeto feminicida, armas y métodos empleados en el asesinato de mujeres.

Es evidente que los feminicidios son cometidos por un sujeto feminicida, en lugares y rutas específicas, de ahí que se incluyeran estas otras dos categorías clasificatorias que implican armas y métodos específicos criminales para ampliar la investigación sobre estos casos. Así, la reflexión alrededor de esta problemática se hizo posible gracias a los datos cuantitativos extraídos de las cifras de asesinato de mujeres que fueron tomados del Sistema de Información, generado por el Observatorio Feminicidios Colombia, de la Red

Feminista Antimilitarista de Medellín. Se extrajeron los registros arrojados por el sistema en el periodo comprendido entre el 1º de julio de 2017 hasta el 31 de junio de 2019. Teniendo 1.234 casos registrados de feminicidios, el modo obedeció al procesamiento estadístico descriptivo y gráficos en hoja del programa informático Excel, para posteriormente obtener el informe correspondiente a partir de los datos revisados y elaborados. El artículo presenta los resultados estadísticos de *arma utilizada*, *método empleado*, *sujeto feminicida* y *lugar de feminicidio* registrados en el Sistema de Información, además del análisis de interrelación entre las cuatro variables seleccionadas y los hallazgos, para finalmente presentar conclusiones.

Armas y balas

Dentro de las etiquetas empleadas para la clasificación de la información de los feminicidios se ubica *arma utilizada*, término que agrupa cualquier objeto, proyectil o dispositivo tecnomecánico empleado como herramienta que amplía el alcance y la magnitud de una fuerza, así como el uso de la potencia física del cuerpo por contacto directo que causa la muerte de mujeres.

Las armas usadas con mayor frecuencia en los feminicidios son las de fuego, con 595 casos, representando

48,22 %, en correlación directa con el método *baleada*, en la misma proporción. Si esos datos los relacionamos con el victimario material identificado, obtenemos que en primer lugar se encuentra la figura de *sicario*, con 151 casos, 12,24 %¹², destacando una alta disponibilidad por las armas de fuego ligeras —subfusiles, escopetas, carabinas, fusiles de asalto y ametralladoras ligeras, entre otras, con una clara predominancia de las armas como revólver y pistolas que se atribuye a la relativa facilidad de obtención, tenencia, portabilidad y ocultamiento en lugares públicos—. Por supuesto, esto responde a un contexto que implica a un país en estado de guerra permanente, en el que los vendedores de armas, legales e ilegales, encuentran un mercado de alta demanda, así como la oportunidad latente de acumulación de capital. En algunas ciudades de Colombia, comprar un arma de fuego en el mercado informal, tipo revólver calibres 38 mm, 32 mm o pistola 9 mm, cuesta lo mismo que un celular de baja o mediana gama (RCN Radio, 2018).

...la *significación general del arma de fuego* se presenta en un contexto de violencia social: la *exaltación del guerrero audaz, osado, valiente y viril*...

11 Sociólogo. Investigador independiente. Especialista superior en Derechos Humanos. Con estudios de Filosofía y Teología. Prepara tesis de Maestría en Psicología Social. Ha trabajado en temas de análisis político de Venezuela y América Latina. Con publicaciones de investigaciones en violencia escolar, migración, reclutamiento de niñez y embarazo adolescente.

12 Datos del Sistema de Información del Observatorio Feminicidios Colombia.

Una masculinidad mayoritaria que apela a la obtención de arma de fuego como elemento de poder simbólico y estructurado dentro de la gramática cultural del patriarcado, lo hace por elección y para ajustarse al patrón mismo de la idealidad que se espera dentro de esa noción de mando. La significación general del arma de fuego se presenta en un contexto de violencia social: la exaltación del guerrero audaz, osado, valiente y viril. Quien la posee, obtiene el poder —para decidir sobre la vida de otras personas, para someterlas, para adquirir bienestar, respeto y seguridad para sí y para otros asociados a su círculo más íntimo de convivencia—. El arma de fuego es un elemento que anula y oprime la existencia ajena en su pensamiento y presencia, el otro no existe, no es. «El otro está sometido a mi poder». De ahí, en parte, que tantos hombres se sientan cómodos con la tenencia y el uso regular de estas, elevando potencialmente las probabilidades de negación de la vida de niñas, mujeres y cuerpos feminizados. Quienes usan armas para cometer feminicidio han elaborado una planeación previa, ya sea que se realice en el lugar de vivienda o en espacios públicos; quienes usan armas de fuego las detentan en el hipotético de matar a alguien en algún momento, esa es la finalidad última de su posesión.

Si examinamos, por ejemplo, los casos en que los feminicidios fueron realizados en lugares públicos, necesariamente tenemos que concluir que el sujeto feminicida planeó transportar el arma del punto de resguardo al punto de activación de esta. Para ello, tuvo que prever su transporte concibiendo la posibilidad de encontrarse con alguna autoridad policial que pudiese detenerlo, así como la retirada una vez realizado el asesinato. Por supuesto, este argumento no abarca la totalidad de los casos, como aquellos en los que en medio de una discusión familiar el hombre con un arma en casa la toma y asesina a la mujer con quien sostiene la disputa. Sin embargo, la muerte de niñas, mujeres y cuerpos feminizados se produce en alta pro-

porción mediante sicariato, la primera opción de los sujetos feminicidas identificados, según los datos mostrados.

La narrativa de hombres en armas con un monopolio casi absoluto de las mismas, en un contexto de guerra permanente en el que las formas de acumulación ampliada de capital privilegian la violencia, la depredación, el ultraje y la muerte, apuntan a que el sicario no opera de forma aislada ni con absoluta autonomía, es una pieza operativa de estructuras criminales. Al aludir a la figura del sicario, de soslayo también aludimos a quien lo contrata: el mandante que posee la intencionalidad clara de acabar con la vida de mujeres, que tiene los recursos financieros suficientes, que contacta a miembros del ejército de reserva desechados por el capital, reconvertidos en marcaderes de la muerte con la plena certeza de que permanecerán en la impunidad. En esto hay que prestar especial atención, pues no podemos deslumbrarnos con la figura del sicario y obviar a los sujetos que los instrumentalizan, ya que pareciera que la intención de matar es ajena; es el otro quien mata.

Aun así, son necesarios más datos para perfilar a los sicarios y su accionar. En esa vía surgen dos interrogantes que abarcan el problema de la violencia y los grupos armados conexos: ¿todos los sicarios pertenecen a bandas delincuenciales?, ¿son contratistas independientes? Encontrar las respuestas a las preguntas formuladas amerita estudios más detallados empleando otras fuentes documentales que permitan el acercamiento al asunto puntual, mientras tanto nos corresponde, como tarea urgente, investigar más a fondo la relación entre armas de fuego, *baleamiento*, sicario, su mandante y feminicidio.

Respecto a las acciones de sicariato y su reporte periodístico, es necesaria una crítica a los medios digitales de divulgación desde los cuales tomamos los datos para la carga del Sistema de Información. Los dueños de

medios digitales emprenden esas iniciativas con la finalidad de ejercer poder en la sociedad y sus élites para acumular capital. Para lograr ambos objetivos deben lograr cantidades ingentes de consumidores de la información que proveen, diseñando estrategias específicas que permiten la captación permanente de nuevos lectores y la retención de los ganados, ello alude desde el diseño, los colores, la priorización de información, las secciones y un largo etcétera. Parte de esas estrategias consisten en presentar información lo más atrayente posible y convertirla en objeto de alto consumo, en este caso, las notas de sucesos judiciales.

Los reportes de feminicidios efectuados por sicarios pueden ser parte de una estrategia de mercado para captar la masa, mostrando los elementos que dan cuenta de la obscenidad y los sujetos involucrados, narrativas que obedecen a su vez al tratamiento morboso que la prensa hace de los casos en que niñas, mujeres y cuerpos feminizados son víctimas de asesinato, enfocando la atención en un relato teatralizado, sin interés por ahondar en la problemática. Es muy frecuente encontrar en las notas periodísticas redacciones en las que hay una «espectacularización» de casos de feminicidios cuestionando a la víctima, lo que apunta a una justificación o exaltación del sujeto feminicida. En todo caso, es una hipótesis de trabajo que habrá que confirmar o descartar con investigaciones más detalladas y con otras fuentes.

...es muy frecuente encontrar en las notas periodísticas redacciones en las que hay una «espectacularización» de casos de feminicidios cuestionando a la víctima, lo que apunta a una justificación o exaltación del sujeto feminicida...

Ahora, sobre la relación entre corporaciones criminales, sicarios y feminicidios, vale la pena este reflexionar con detenimiento: hay casos descritos por la prensa en los que se responsabiliza de feminicidio a *bandas criminales, estructuras armadas, delincuencia organizada, narcomafia o paramilitares*, y esto nos obliga a ver todas estas organizaciones delincuenciales que poseen una estructura vertical, dentro de una lógica militarista de ordenamiento jerárquico en el que hay quienes mandan y otros obedecen. Una orden de estos grupos dictamina el asesinato de una mujer para ser efectuada por uno de entre sus subordinados. Entonces, ¿a quien lo ejecuta se le puede clasificar como sicario? ¿Los mandos de estas organizaciones que ordenan el asesinato de una mujer pueden ser ellos mismos considerados feminicidas? Es parte de un debate pendiente por hacer en torno a las tipificaciones de los sujetos feminicidas en general y con los sicarios en particular allí donde los datos van mostrando una complejidad cada vez mayor sobre el tema.

Al relacionar armas, método, sujeto feminicida y lugar de los hechos, nos encontramos con que 37,7 % de los feminicidios tienen punto de ocurrencia en la *vivienda de la víctima* y esto conduce a un relacionamiento con el accionar a nivel nacional de corporaciones delincuenciales con ramificaciones de bandas criminales locales, sin descartar que hombres que mantuvieron algún tipo de relación sexo-afectiva o familiar con las víctimas hubiesen empleado el sicariato como mecanismo de exterminio de niñas, mujeres y cuerpos feminizados. Nos enfrentamos a casos de *compañeros permanentes, ex compañeros permanentes, cónyuges, excónyuges, novios y exnovios* que accionaron armas en sitios de habitación, lo que sugiere investigaciones policiales y sociales sobre si

estos pertenecían o no a bandas criminales o si ellos mismos eran sicarios¹³

En definitiva, otro tema evidente es la construcción de vínculos entre las mujeres y las corporaciones criminales. El que las mujeres establezcan nexos con bandas delincuenciales no implica que formen parte de ellas. Se puede llegar a tener relación por vínculos afectivos o familiares de las mujeres con algunos de los miembros de los grupos delictivos. La relación de mujeres con hijos, hermanos, cónyuges, novios, parejas y otros grados de consanguinidad y afinidad, que pertenecen a grupos criminales, imponen una relación no solo con el sujeto, sino también, de forma vicaria, con la corporación a la que él pertenece. Además, socialmente establecemos en el cotidiano múltiples interacciones con mediadores organizacionales o institucionales —personas que representan entidades—, lo que constituye de facto formas de vinculación, pero en ningún caso, modo de pertenencia a la banda delictiva.

*...ante la presencia de las articulaciones delincuenciales, se impone una **lógica militarista desde la razón patriarcal que les sustenta, y las mujeres que allí viven, en condiciones marcadas por la exclusión y la pobreza, tienen mayores probabilidades de ser violentadas en esas interacciones impositivas...***

Con un mapeo de los territorios de presencia y operación de estos grupos delincuenciales (cfr. Osorio & Marín, septiembre 2018 y Reuters, 2019, 8 de agosto) es sencillo concluir que hay una relación en primer lugar forzosa por el

modo en el que estas organizaciones se imponen, ocupan, permanecen, defienden o disputan zonas geográficas de interés, pues implica siempre violencia en donde las armas juegan un papel protagónico y los indicadores de pobreza son altos; ya sean asentamientos urbanos barriales o zonas veredales. Ante la presencia de las articulaciones delincuenciales, se impone una lógica militarista desde la razón patriarcal que les sustenta, y las mujeres que allí viven, en condiciones marcadas por la exclusión y la pobreza, tienen mayores probabilidades de ser violentadas en esas interacciones impositivas. Por ejemplo, es común encontrar que mujeres son asesinadas por no poder cumplir con las cuotas de pagadarios o cobros extorsivos regulares por tener un pequeño emprendimiento económico de sobrevivencia o simplemente por vivir en determinado lugar, evidenciando formas sociales claramente violentas.

Ahora, otro lado de la misma forma de violencia corresponde a la evidente explotación sexual de niñas y mujeres, lo que involucra una subordinación total de las personas, tanto así que se ha clasificado como «formas de esclavitud moderna». Es un secreto a voces que las organizaciones criminales son las responsables de estos hechos que obedecen al amedrentamiento entre los mismos miembros de los grupos donde la mínima señal de no cumplimiento con los dictados de los explotadores o esclavistas supone medidas disciplinarias colectivas mediante la muerte de quien haya osado contravenir una disposición jerárquica. En no pocos casos la muerte de mujeres se ha producido al quedar en medio de tiroteos por pugnas entre bandas, cayendo en la vía pública, lugares de trabajo o en sus sitios habituales de residencia.

Ser parte de los círculos afectivos de hombres en armas las convierte

13 Sobre los feminicidios ejecutados por hombres con algún tipo de relación sexual o afectiva con mujeres posteriormente asesinadas, se ha abundado en los boletines mensuales Vivas nos Queremos, boletín mensual sobre feminicidios en Colombia, generado por el Observatorio Feminicidios Colombia, de la Red Feminista Antimilitarista de Medellín. Razón por la cual no repetiremos lo ya dicho. Los boletines pueden ser consultados en: <http://observatoriofeminicidioscolombia.org/index.php/seguimiento>.

de igual modo en víctimas de la violencia criminal. Las vinculaciones por ser familiares o compañeras sentimentales suponen un flanco de vulnerabilidad frente a los grupos delictivos. Quedan en medio de una «conflictividad informal». Segato señala al respecto que «la agresión, la dominación y la rapiña sexual ya no son, como fueron anteriormente, complementos de la guerra, daños colaterales, sino que han adquirido centralidad en la estrategia bélica» (2014, p. 343). Más adelante añade:

Esta violencia corporativa y anómica se expresa de forma privilegiada en el cuerpo de las mujeres, y esta expresividad denota precisamente el *esprit-de-corps* de quienes la perpetran, se «escribe» en el cuerpo de las mujeres victimizadas por la conflictividad informal al hacer de sus cuerpos el bastidor en el que la estructura de la guerra se manifiesta. (p. 344)

El cuerpo exánime de la otredad no guerrera es el nuevo territorio por conquistar mediante la violencia asesina, en donde cada marca de muerte es un estandarte cuyas divisas desdoblan las significaciones del poder patriarcal de las corporaciones delincuenciales de hombres en armas.

Señala Segato (2014) —y en ello coincido en su totalidad— que al analizar los asesinatos de mujeres por agrupaciones criminales no se alude a la expresión «gozo» ni de «crímenes de odio» por las siguientes razones: es una explicación con limitaciones derivadas de su facilismo, es monocausal y, además, sugiere al fuero íntimo, a emociones privadas. Las emociones de odio no dan cuenta de «situaciones de altísima complejidad» —psicológicas y sociales, así como negocios fuera de la ley y los pactos de la élite política—. Al analizar los datos y hacer unas mínimas relaciones entre los mismos, emergen de inmediato las «situaciones de altísima complejidad» a las que pudiera estar apuntando la autora recién citada.

Armas y métodos brutales y crueles

Muchas de las muertes de mujeres a manos de sus parejas o exparejas mediante la utilización de armas punzocortantes se producen en el lugar habitual de residencia de la víctima y tienen detrás un historial de diferentes modos de violencia —física, verbal, psicológica, económica, etc.—. Es muy frecuente encontrar en las mismas notas periodísticas que reportan el feminicidio, las denuncias que habían interpuesto las mujeres por diversos tipos de agresión, destacándose, entre ellos, la agresión física.

*...en medio de disputas de parejas que tienen como escenario de ocurrencia la vivienda habitual de las mujeres, los sujetos feminicidas echan mano de utensilios de común presencia en las casas como **cuchillos, machetes u otros objetos semejantes...***

La alta frecuencia de uso de armas cortopunzantes —un poco más de la cuarta parte de los casos registrados— puede deberse a que son armas de oportunidad. En medio de disputas de parejas que tienen como escenario de ocurrencia la vivienda habitual de las mujeres, los sujetos feminicidas echan mano de utensilios de común presencia en las casas como cuchillos, machetes u otros objetos semejantes.

A diferencia de un arma de fuego, el empleo de las propias manos, un arma cortopunzante, un objeto contundente, objetos para asfixiar u el objeto para estrangular, implican una necesaria proximidad física, mayor esfuerzo e implicación psicoafectiva y habla de la cercanía relacional, en la mayoría de los casos, entre el sujeto feminicida y la mujer. Es por ello por lo que este tipo de

asesinatos están más vinculados, aunque no exclusivamente, a sujetos feminicidas con los cuales las mujeres han mantenido, o se han negado a sostener, algún tipo de relación sexual o afectiva.

Al agrupar los métodos empleados, excluyendo las armas de fuego y la categoría de *armas desconocidas*, obtenemos que esos feminicidios fueron cometidos con una carga de saña asociada a maltrato físico y dosis significativas de crueldad, además de una intensión muy clara de infligir un alto grado de sufrimiento físico, revelando una voluntad de dominación y despliegue obsceno de poder, propia de estas situaciones, en los sujetos feminicidas como parte de la gramática cultural del patriarcado en la que están insertos. En los reportes de prensa donde son descritos los actos brutales para privarle la vida a niñas, mujeres y cuerpos feminizados, encontramos un fuerte ensañamiento reflejado en el número de puñaladas u otras lesiones mortales realizadas con objetos cortopunzantes.

Por otro lado, el estrangulamiento o la asfixia son procedimientos tremendamente violentos que ocasionan a las víctimas una angustia y un dolor en grados superlativos hasta que se produce su deceso, así como no menos crueles son las muertes producidas por golpes con objetos contundentes. En síntesis, hablamos del uso atroz de la violencia letal directa, donde el arma principal son las manos del agresor.

Los planteamientos aquí aportados, partiendo de los datos del Observatorio Feminicidios Colombia, han permitido establecer un conjunto de referentes en torno a la violencia asesina que han sufrido cientos de mujeres. Estas relaciones, y las respectivas reflexiones que suscitaron, tienen que ver con los sujetos feminicidas, las armas y los métodos empleados, así como los lugares de ocurrencia de los asesinatos, con la pretensión de aportar a la causa común de emancipación frente al sistema de dominación múltiple donde la

acumulación del capital, el patriarcado y la guerra forman parte de las columnas de soporte.

Conclusiones

La violencia feminicida en Colombia se escenifica en un contexto marcado fuertemente por décadas de guerra interna que se ha convertido en una situación permanente; formas de acumulación de capital con prácticas voraces de todo cuanto hay y pueda ser instrumentalizado en la gramática cultural del patriarcado.

En el lapso comprendido entre el 1.º de julio de 2017 al 30 de junio de 2019 se obtuvieron datos del Sistema de Información del Observatorio Feminicidios Colombia, relativos a la utilización de armas y métodos. Para entenderlos en relación y complejidad se extrajeron de igual modo los datos de sujeto feminicida y lugar de ocurrencia de los feminicidios registrados.

Uno de los elementos que se resaltan al cruzar los datos de las cuatro variables señaladas es que en la mayoría de los feminicidios perpetrados se emplearon armas de fuego, seguido del uso de distintos tipos de armas cortopunzantes.

Es ampliamente llamativo que el sujeto feminicida en su mayoría, considerado individualmente, sea el sicario. Situación que remite a un contexto de muertes por encargo de corporaciones criminales.

Un dato latente resalta que la mayoría de los feminicidios registrados en el Sistema de Información se efectuaron en la residencia habitual de la víctima, configurándose claramente que no hay lugar seguro para las mujeres contra la violencia feminicida.

Lo más visible como tendencia, en la que hay que seguir indagando y profundizando, estableciendo una línea de investigación, es el hecho de que la mayoría de los feminicidios son obrados por sicarios mediante la utilización de armas de fuego en las viviendas de las mujeres. La relación sicariato y lugar de residencia habitual es un dato que no hay que marginar, sino, por el contrario, seguir profundizando en ello, puesto que no es una situación secundaria.

Bibliografía

Berger, P. y Luckmann, T. (1968). *La construcción social de la realidad*. Buenos Aires: Amorrortu.

El Espectador. (2019, 23 de julio). Estos son los cinco conflictos que hay en el territorio colombiano, según el CICR. Recuperado de <https://www.elespectador.com/noticias/judicial/estos-son-los-cinco-conflictos-que-enfrenta-el-pais-segun-el-cicr-articulo-872304>

Gamba, S. et. al. (2007). *Diccionario de género y feminismos*. Buenos Aires: Biblos.

Grupo de Memoria Histórica. (2013). *¡Basta ya! Colombia: Memorias de guerra y dignidad*. Bogotá: Imprenta Nacional.

Harvey, D. (2005). *El «nuevo» imperialismo: acumulación por desposesión*. Recuperado de <http://biblioteca.clacso.edu.ar/clacso/se/20130702120830/harvey.pdf>

Luxemburgo, R. (2007). *La acumulación del capital*. La Plata: Terramar.

Osorio, M. y Marín, A. (2018). El gran atlas del conflicto. Recuperado de https://www.elespectador.com/static_specials/350/atlas-introduccion/index.html

RCN Radio. (2018, 5 de marzo). ¿Qué tan fácil es comprar un arma en Colombia? Recuperado de <https://www.rcnradio.com/recomendado-del-editor/que-tan-facil-es-comprar-un-arma-en-colombia>

Reguant, D. (1996). *La mujer no existe*. Bilbao: Maite Canal, ed.

Reuters. (2019, 8 de agosto). Unos 300.000 civiles están en peligro por choque grupos armados en noreste de Colombia: HRW. Recuperado de <https://lta.reuters.com/articulo/colombia-derechos-idLTAKCN1UY2UB-OU5LT>

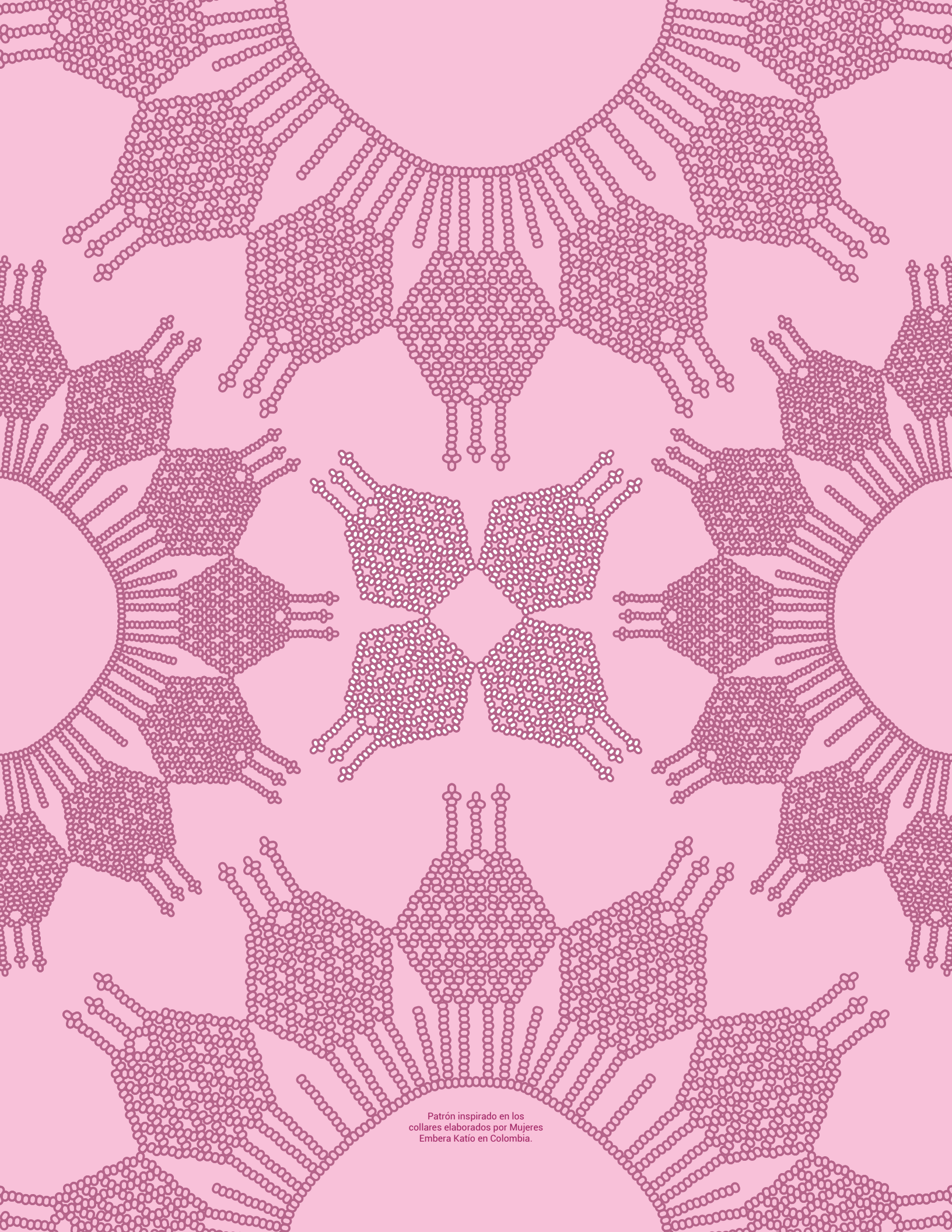
Sau, V. (2001). *Diccionario ideológico feminista II*. Icaria editorial. Barcelona: Icaria editorial.

Segato, R. (2014). Las nuevas formas de la guerra y el cuerpo de las mujeres. *Revista Sociedade e Estado*, 29(2)

OFC. (s. f.). Sistema de Información «Vivas nos Queremos». Observatorio Feminicidios Colombia. Red Feminista Antimilitarista. Recuperado de <http://observatoriofeminicidioscolombia.org/index.php/seguimiento>

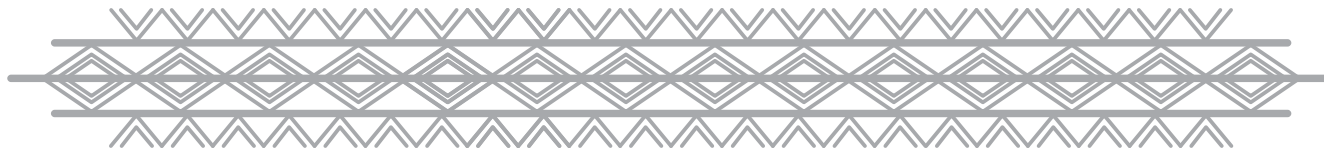
Vega-Cantor, R. (2012). Colombia, un ejemplo contemporáneo de acumulación por desposesión. *Theomai*, (26). Recuperado de <http://revista-theomai.unq.edu.ar/NUMERO%2026/Vega%20Cantor%20-%20Colombia.pdf>





Patrón inspirado en los
collares elaborados por Mujeres
Embera Katío en Colombia.

La inoperancia del Estado y bandas criminales mafiosas motivantes del asilo territorial



POR

Estefanía Rivera Guzmán ¹⁴

Presentación

Este artículo surge como respuesta a una búsqueda constante por la protección de la vida de las mujeres en riesgo de feminicidio o sobrevivientes de feminicidio en grado de tentativa, del equipo del Observatorio Feminicidios Colombia, de la Red Feminista Antimilitarista. Búsqueda urgente y necesaria como opción que minimice el riesgo de ser víctima de estos crímenes y de vivir sin el temor de ser asesinada. Este es resultado del cúmulo de experiencias de la RFA, acompañando y relacionándose con mujeres sobrevivientes de este fenómeno.

Ante la situación de amenaza constante de las mujeres sobrevivientes o en riesgo de feminicidio, y gracias a la apertura, la confianza y el trabajo conjunto de cinco mujeres participantes del proyecto Juntas nos Protegemos; el equipo de la RFA construye rutas de acción que permitan proveer soluciones y estrategias para la protección de la vida, que resultan en acompañamiento psicojurídico, activación de vías institucionales y cambios de residencia, tra-

yectos cotidianos, trabajo, instituciones educativas de hijos e hijas y, en general, de integrantes de la familia a quienes alcanza este tipo de amenaza. No obstante la activación de las herramientas de protección, los hallazgos arrojan que el acoso, la persecución y el miedo persisten, y es más evidente en casos en que los sujetos agresores ostentan algún nivel de poder económico-social o dentro de las organizaciones al margen de la legalidad.

*...pensar en el asilo en otro país o **viajar con condiciones dignas que permitan una distancia del peligro inminente de ser asesinada**, hace eco en la calidad de vida de la víctima e hijas/hijos...*

Es por esto por lo que pensar en el asilo en otro país o viajar con condiciones dignas que permitan una distancia del peligro inminente de ser asesinada, hace eco en la calidad de vida de la víctima e hijas/hijos. Es una estrategia de protección que implica asumir que este cambio tiene exigencias tanto para la víctima como para quienes trabajamos con personas en situación de vulnerabilidad. La investigación constante

y el seguimiento a la violencia feminicida es un asunto político e involucra a los Estados, que tendrían que articular una participación activa y creciente de mayor gestión; de hecho, decretarlo como una medida de urgencia allí donde el contexto arroja que son los hombres quienes poseen las armas. La militarización como factor de vida favorece su acceso y son las mujeres las que están en completo desamparo. Lo que lleva a un gran reto: posicionar la violencia feminicida como violencia política en la que los Estados son fundamentales para la protección de la vida de las mujeres. Por esto, la propuesta del *asilo territorial* es una alternativa para detener el *continuum* de violencias contra las mujeres, una estrategia de protección para la vida, su continuidad y la salida a la violencia feminicida.

Asilo territorial para la protección de la vida de las mujeres

Si bien, la propuesta del *asilo territorial* contiene en sí la visión de ampliar la vía para defender la vida de las mujeres, demanda a su vez ensanchar los aspectos de trabajo investigativo alrededor de la violencia contra las mujeres: por un lado, la inoperancia

¹⁴ Mujer feminista. Historiadora y magíster en Estudios de Género, de la Universidad Nacional de Colombia, apasionada por la investigación, ha participado en diversas investigaciones alrededor de las violencias contra las mujeres y el feminicidio. Docente de la Escuela de Gobierno y Equidad de Género (Universidad Nacional, sede Medellín), investigadora *Informe de Situación de los Derechos Humanos de las Mujeres en Medellín*, Investigadora de la *Caracterización de todo tipo de violencias contra las mujeres indígenas de cinco municipios del Chocó*. Investigadora *Brechas de género en la minería: la minería artesanal y de pequeña escala colombiana desde una perspectiva de género*. Integrante del Observatorio Feminicidios Colombia e investigadora sobre estrategias de protección de mujeres en riesgo de feminicidio. Responsable del análisis del boletín *Ni una Menos*, Medellín.

del Estado para proteger sus vidas, los factores de violencia, del feminicidio y visibilidad del fenómeno; por otro, la relación de los agresores con bandas criminales como una constante en los casos de feminicidio.

Ahora bien, acudamos a las cifras que ponen en evidencia la ineficacia del Estado colombiano para salvaguardar la vida de las mujeres. Con lo que respecta a la valoración del riesgo mortal realizado por el INMLCF, a las mujeres sobrevivientes de feminicidio en grado de tentativa o víctimas de violencias para el año 2016, de 5.826 valoraciones, en 2.213 el resultado fue de riesgo extremo, 1.481 riesgo moderado, 1.201 riesgo grave y 834 riesgo bajo (INMLCF, 2019).

Si bien, Colombia cuenta con un marco legal que sensibiliza, previene y sanciona todas las violencias contra las mujeres (Ley 1257 de 2008 y Ley 1761 de 2015 —o Ley Rosa Elvira Cely— que definió el feminicidio como delito autónomo), diez años después de constituida esta normativa han sido asesinadas 12.226 mujeres. Según el informe del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, solo «16 por ciento llegan a imputación, y solo el 13 por ciento a sentencia condenatoria» (Sarralde, 2018). En tanto que más de 75 % están en la impunidad, situación que transmite la idea de que se puede asesinar, perseguir y asesinar a las mujeres y

no hay castigo ni pena. En efecto, una de las funciones del Estado es la protección de sus ciudadanos y ciudadanas, pero ¿qué sucede cuando no protege la vida de sus ciudadanas?

Esta incapacidad se traduce —entre diversas variables para la solución de la amenaza— en que muchas mujeres hayan tenido que irse del país para cuidar su vida y la de sus hijas e hijos aunque su situación sea precaria, llevando las condiciones de calidad de vida a límites económicos y sociales.

Si bien el *asilo territorial* ha sido una posibilidad real para personas perseguidas por motivos políticos, esta visión ampliada propone que también pudiera aplicarse a las mujeres que con sus propios medios tuvieron que salir del país como medida para salvarse de sus presuntos feminicidas sin contar con el apoyo del Estado —cuando debía tenerlo—, pues, la violencia contra las mujeres se constituye como violencia política.

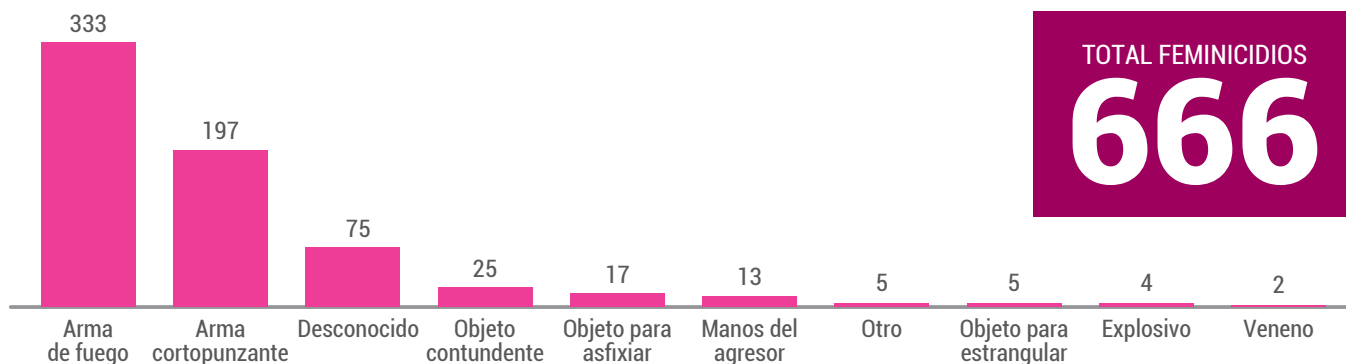
De hecho, existe un marco de derechos referidos a la persecución política y que, en efecto, cubriría a las mujeres sobrevivientes de feminicidio en grado de tentativa y en amenaza de muerte que se han auto asilado en otros países y podrían acceder a los mismos beneficios que otorga el Estado bajo la figura de *asilo territorial*:

El asilo territorial, en cuanto a lo que puede denominarse «núcleo histórico», es decir, asilo político, encuentra reconocimiento en la expresión «persecución por motivos políticos o comunes conexos con los políticos». Dicho núcleo es ampliado por el artículo 29 de la Convención Americana de Derechos Humanos, debido a que la Declaración Americana de Derechos y Deberes del Hombre solo excluye la persecución por delitos comunes, de forma que una interpretación *pro homine* lleva a concluir que la Declaración, y consecuentemente la Convención, protege a aquellas personas que se encuentren sometidas a un peligro, independiente del motivo de este, con la limitante de tratarse de delitos comunes. (Molina, 2019, p. 29)

Ante esto, debemos reconocer que lo que prima es la protección de la vida de mujeres que ya agotaron los recursos institucionales dentro del Estado colombiano y que siguen en riesgo, pues quienes atentan contra sus vidas están relacionados con estructuras armadas que en principio pugnaron por el poder organizativo y regulador del Estado y en muchos lugares terminaron sobrepasándolo.

Como puede verse en la figura 3, la incapacidad del Estado de proteger a las mujeres falló, pues en 2018, según

Figura 3. Feminicidios en Colombia. Arma utilizada. 2018.



Fuente: prensa nacional y local de Colombia en 2018.
Procesó: Observatorio Feminicidios Colombia. Red Feminista Antimilitarista.

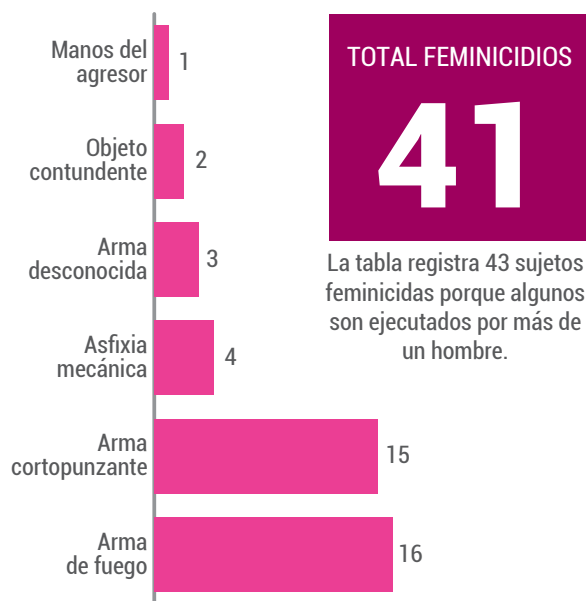
el INMLCF, hubo 1.042 homicidios de mujeres (2018). Con todo y asumiendo la noción de feminicidio ya analizada por la RFA, el Observatorio Feminicidios Colombia registró 666 feminicidios en los que se destacó mayoritariamente el uso de armas de fuego —333 casos—. Esto coincide, además, con el perfil del sujeto feminicida que, aunque en 319 casos es desconocido, en 88 fueron feminicidios por sicariato (RFA, 2018).

Ahora bien, con lo que respecta a Medellín, Antioquia, en 2018, el OFC registró 41 feminicidios, y en 16 de ellos se utilizó arma de fuego. Esto redunda en la necesidad de cuestionarnos y cuestionar a los organismos de control sobre el poco o, en algunos casos, nulo control de las armas por parte del Estado y la militarización de la vida, así como el fácil acceso a estas. ¿Cómo puede el Estado proteger la vida de las mujeres con su escasa política de uso y control de armas de fuego?

A su vez, y como puede verse en la figura 4 y la figura 5, se evidencia la relación de presuntos agresores. En 2018, en 10 casos el sujeto es desconocido en relación con 15 casos de hombres en armas con grupos o modelos al margen de la ley —sicarios, banda criminal, grupo narco-mafioso y grupos armados—, es decir, 38 %, siendo, además, una señal de impunidad de los feminicidios.

La violencia feminicida contra las mujeres ha superado la cobertura del Estado en el territorio colombiano, en muchas situaciones por el poder que han ejercido las bandas narcomafiosas, las estructuras ilegales y los grupos articulados alrededor de estas organizaciones que operan como satélites de violencia dentro del mapa de las combinaciones armadas y su reacomodo posterior al proceso de paz entre las FARC-EP y el Gobierno de Colombia, evidenciando que el feminicidio bajo estas circunstancias tiene la característica de ser expansible a cualquier lugar del territorio debido a los

**Figura 4. Feminicidios en Medellín.
Arma utilizada. 2018.**



**Figura 5. Feminicidios en Medellín
según presunto agresor- 2018**



Fuente: prensa nacional y local de Colombia en 2018.
Procesó: Observatorio Feminicidios Colombia. Red Feminista Antimilitarista.
En la figura 5 la tabla de datos registra 43 sujetos feminicidas porque algunos son ejecutados por más de 1 hombre.

tentáculos y las relaciones poblacionales de los hombres en armas.

Por esto, impulsamos el *asilo territorial* como propuesta de eje articulador de medidas gubernamentales como una de las estrategias de protección para las víctimas en riesgo de ser asesinadas en vista del precario amparo del Estado sobre la vida de las mujeres. Solamente entre enero y diciembre de 2018, el OFC registró 232 casos de feminicidio en grado de tentativa (RFA, 2018), lo que se traduce en 232 casos de

sujetos que deseaban asesinar a mujeres, pero que finalmente sobrevivieron a sus ataques. En vista de las respuestas negativas del Estado ante la demanda de implementación de las acciones eficaces de protección y prevención de la violencia contra las mujeres, se piensa el *asilo territorial* como medida que acompañe el sentir de quienes han padecido este tipo de situaciones y que conduzca a la realización del sueño repetido de las mujeres sobrevivientes: «Empezar una nueva vida, y dejar la violencia atrás, caminar tranquila, no tener que pensar que me

siguen, que en cualquier momento, sí me va a matar»¹⁵. (Mujeres integrantes círculos de protección)

Ahora bien, no solo existe un marco de derechos referidos al asilo territorial de las mujeres que están en peligro inminente y requieren la protección de los Estados, también la Convención Americana para los Derechos Humanos y la oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR)¹⁶, coadyuvan con esta idea en este sentido:

ACNUR considera que una mujer que se niega a plegarse a normas sociales muy rígidas y debe por ello exiliarse para escapar a las represalias, a la discriminación y otros tratos inhumanos (equivalentes a la persecución) tiene fundados motivos para que se le reconozca la condición de refugiado. Tal persecución puede provenir de una autoridad gubernamental o —si el Estado no cumple adecuadamente su función de protección— de agentes no estatales. La violencia sexual, principalmente la violación, es una forma de persecución. Una mujer que teme ser agredida porque se niega a usar una vestimenta obligatoria o porque desea elegir a su propio esposo y vivir una vida independiente, puede ser considerada como refugiada. En 1984, el Parlamento Europeo decidió que las mujeres víctimas de tratos crueles o inhumanos porque transgreden las costumbres sociales deben ser incluidas en un grupo social determinado a los fines de determinar su condición de refugiadas. Australia, Canadá, Estados Unidos de América y el Reino Unido formularon directivas pormenorizadas relativas a la persecución por motivos de género y se han establecido normas similares en Alemania, los Países Bajos y Suiza. El ACNUR alienta a los demás

países a adoptar la misma posición. (ACNUR, 2001, p. 43)

Las mujeres, como grupo social, han sido expuestas a vivencias de violencias específicas, letales, y dirigidas a la afectación de su integridad por asuntos de género, exponiendo así que existe una guerra contra ellas (Segato, 2014) y si el Estado no es garante de la protección en su territorio por las complicaciones de alcance político y geográfico, el asilo y el carácter de refugiadas en otro país son una respuesta ante el llamado de auxilio sobre el peligro que viven las víctimas, sin dejar de reconocer la violencia feminicida como violencia política.

*...el sentido amplio de asilo asumido por la Convención Americana de Derechos Humanos, adhiere la idea de que **una mujer sobreviviente a feminicidio en grado de tentativa o en amenaza persistente de feminicidio, podría solicitar asilo territorial en otro país que le permitiese reconstruir su vida y alejarla del peligro de ser asesinada...***

En efecto, el sentido amplio de asilo, asumido por la Convención Americana de Derechos Humanos, adhiere la idea de que una mujer sobreviviente a feminicidio en grado de tentativa o en amenaza persistente de feminicidio, podría solicitar *asilo territorial* en otro país que le permitiese reconstruir su vida y alejarla del peligro de ser asesinada, una protección brindada dentro de las fronteras de un Estado diferente al cual se está viviendo el peligro o la persecución. Es una posibilidad real de protección para la vida de las mujeres, en vista de que existe como derecho el asilo

territorial y eso le garantiza a la víctima la seguridad de no regresar al lugar en el cual su vida corre peligro:

Asilo recogido como derecho en la Convención Americana, señala que: considera que la figura del asilo en sentido amplio descansa sobre un núcleo duro que se relaciona, por un lado, con la protección que un Estado ofrece a una persona que no es de su nacionalidad o que no reside habitualmente en el territorio del mismo y, por el otro, con no entregar a esa persona a un Estado donde su vida, seguridad, libertad o integridad se encuentran o podrían encontrarse en peligro. Ello toda vez que el fin primordial de la institución es preservar la vida, la seguridad, la libertad o la integridad de la persona. (Molina, 2019, p. 32)

Experiencias de mujeres sobrevivientes de feminicidio

Las siguientes reflexiones aparecen durante el acompañamiento realizado por la RFA a tres mujeres sobrevivientes de feminicidio en grado de tentativa, y a dos mujeres con amenaza de feminicidio. La experiencia al implementar las estrategias para la protección de la vida ha permitido señalar algunos hallazgos que fundamentan el *asilo territorial*, pues muestran el marco de relación social sobre el que se presenta la violencia y el grado de intimidación en los vínculos de las relaciones que los sujetos feminicidas o posibles feminicidas establecieron con ellas (—novios, exnovios, esposos, exesposos, amantes, examantes, etc.).

Una primera característica hallada durante el acompañamiento se presentó como una constante en los

¹⁵ En caso de persecución, toda persona tiene derecho a buscar asilo y a disfrutar de él, en cualquier país.

¹⁶ Organización humanitaria y apolítica, cuyo mandato, conferido por las Naciones Unidas, es proteger a los refugiados y ayudarles a encontrar soluciones a sus problemas.

casos: la soledad. Las mujeres que se encuentran amenazadas de muerte o que han sobrevivido a un feminicidio en grado de tentativa, relatan en las experiencias compartidas que los hechos violentos son producto de un *continuum* de acecho y maltrato, agresiones que se sostienen por años o meses haciendo parte de violencias sistemáticas, con las cuales los sujetos agresores han llevado a la víctima al aislamiento de sus redes de apoyo, ejerciendo una violencia no solo física, sino que también, restringiendo su círculo social, el contacto con amistades y las relaciones familiares, conduce a una violencia psicológica. Se evidencia entonces un patrón en generar rupturas profundas con mujeres y hombres con quienes las víctimas establecieron relaciones de confianza y apoyo emocional e, incluso, económico.

...las mujeres maltratadas y amenazadas se han visto enfrentadas a sortear las vivencias violentas sin comunicar a nadie su situación y mucho menos su sentir al respecto, reduciendo así las rutas de apoyo...

En este estado de aislamiento que deviene en soledad, las mujeres maltratadas y amenazadas se han visto enfrentadas a sortear las vivencias violentas sin comunicar a nadie su situación y mucho menos su sentir al respecto, reduciendo así las rutas de apoyo, pues además de que la violencia física y psicológica las aleja de su entorno afectivo, el panorama permite que el agresor no sea expuesto ante la sociedad o ante los canales jurídicos, disminuyendo la posibilidad de denuncia y de activación de las herramientas institucionales¹⁷. En diversas ocasiones se ha generalizado una noción errónea sobre la violencia ejercida por el sujeto, pues se opina que ocurre solo contra la mujer amenazada,

sin ahondar en que el aislamiento produce relaciones bastante débiles con las mujeres cercanas —amigas, madres, hermanas, primas y tías— y esa fragmentación incluye que ese círculo conexo también sienta el alcance del amedrentamiento y, en algunos casos, se expresa el temor de apoyar a la víctima debido al control y el miedo que el agresor ha instituido en su entorno. Con esta narrativa nos hemos encontrado frente a contrasentidos que denotan el argumento del prejuicio social en los casos de violencia contra las mujeres: por un lado, muchas de las personas cercanas a una víctima prefieren alejarse por temor a ser víctimas también, y muchas otras argumentan que es culpa de la víctima e incluso hay casos en los que justifican la violencia porque la mujer violentada no acató sugerencias previas o recomendaciones direccionadas hacia la toma de distancia o la denuncia. Estos matices culturales muestran lo endeble que es una red de apoyo en estas situaciones, desde el círculo más próximo hasta distintos ejes sociales.

La característica de prejuzgar y no brindar muchas veces ayuda directa se debe también a la *misoginia* que revela relación de competencia y odio entre las mujeres y que en muchas posiciones limita el accionar de las víctimas en riesgo, Andrea Franulic Depix explica bien este mecanismo:

El sistema patriarcal masculinista es tan eficiente que domina por medio de sus esclavos; esta eficiencia le ha costado mucha sangre, por cierto. Sus esclavos más efectivos han sido y son las mujeres, quienes transmiten el mandato de sumisión/admiración a los varones y su modelo de sociedad. La madre, junto a sus palabras y silencios, valora la obediencia que se espera de nosotras. El silencio es un lugar históricamente femenino y muy violento; nos educan por medio y dentro de él. Es el arma del oprimido, una cola de alacrán que envenena el

alma: porque si no me expreso, mi cuerpo se enferma y muere contenido. (2003)

Por otro lado, en ocasiones la familia de la mujer no se aleja, pero se convierte en la red de apoyo del sujeto agresor. Se le exige a la víctima una postura distinta, estigmatizando su lugar y argumentando —en los casos donde retornan la relación con el agresor— que es una decisión propia de la víctima encontrarse en esta situación. En las relaciones y las descripciones de los agresores, hallamos, durante el acompañamiento, cierta sistematicidad que mostraba a los sujetos aislando a la mujer de su red de apoyo, pero estableciendo excelentes relaciones con la familia de esta. Culpan de sus actos a la mujer y justifican la violencia. Este factor es un obstáculo más para que sean ellas quienes activen las rutas de atención y reciban el apoyo necesario de las personas que las rodean, pues flaquea la relación primaria de confianza y solidaridad: la familia. La violencia que se teje alrededor de una mujer en peligro de ser asesinada logra tocar varios canales afectivos y psicológicos.

La poca efectividad de las autoridades

Frente a las situaciones de peligro está la intención de que la violencia se detenga en la instancia de denuncia. Aun así, las mujeres expresan la poca efectividad de las autoridades, la revictimización y la escasa credibilidad que hay hacia ellas sobre las experiencias de violencia que viven. En primera instancia, la policía como ruta inicial a la que acuden las mujeres les genera mayor vulnerabilidad, pues en algunas de las experiencias apoyaron al agresor y, en uno de los casos, incluso ella y sus hijos fueron obligados a abandonar su propia casa, priorizando la estancia en esta del victimario.

17 Rutas institucionales como demanda e incluso, asesoría en la línea 123 Mujer.

Es necesario hablar de la presión social que implica una denuncia. En los sucesos en los que las mujeres deciden denunciar al agresor, la familia de la mujer, generalmente, insiste en que se retracte y esto se fortalece con el apoyo que el sujeto agresor recibe de su propia familia —consecución de abogados, citas psiquiátricas, encuentros con sus hijos e hijas, entre otras—. La poca o nula acción de las autoridades fortalece la acción de los agresores. A pesar de las denuncias, ellas viven *la reincidencia de la violencia por parte del sujeto agresor*, y aunque algunas de las mujeres cuentan con medidas de protección, ante la no respuesta efectiva de las autoridades, pierden su importancia, se convierten en un papel o requisito superado, sin eficacia o represalia real contra el victimario. Esto va de la mano con el grado de intimidad que el agresor tuvo con la víctima, pues conoce de manera detallada las dinámicas de la mujer, los gustos, los lugares, la familia frecuentada, el lugar de trabajo o estudio, el lugar de estudio de hijos e hijas, la vivienda de amigas y personas conocidas, etc., y que al atravesar varios pisos de violencia, el escenario de poca efectividad policial y judicial le permite continuar ejerciéndola a través de nuevos canales como el acoso por medio de llamadas recurrentes, seguimiento, espionaje, difusión de información privada en redes sociales, envío de mensajes con terceros, entre otros.

...el llamado a las autoridades es priorizar la necesidad de **plantear las ayudas para la familia compacta como víctima de este tipo de situaciones, para comprender los verdaderos efectos de la violencia en el núcleo familiar de mujeres sobrevivientes a feminicidio en grado de tentativa o con amenaza de muerte...**

Cabe destacar que, en estas reflexiones durante el acompañamiento de casos, se encontró que la duración de las relaciones de las mujeres con el agre-

sor oscila entre 2 y 22 años. En todos los casos de feminicidio en grado de tentativa son mujeres y madres, en cuatro casos los agresores son los padres de sus hijos e hijas, y en un caso era el compañero sentimental. En todos los casos, hijos e hijas han sido testigos de la violencia contra sus madres, lo que exige un tratamiento especializado dirigido hacia la familia como soporte para orientarse asertivamente sobre los eventos de violencia. En ningún caso los hijos ni las hijas están siendo acompañados para la comprensión de las violencias vividas. Ante esto, el llamado a las autoridades es priorizar la necesidad de plantear las ayudas para la familia compacta como víctima de este tipo de situaciones, para comprender los verdaderos efectos de la violencia en el núcleo familiar de mujeres sobrevivientes a feminicidio en grado de tentativa o con amenaza de muerte.

Es por esto por lo que, desde este panorama, consideramos el *asilo territorial* como alternativa posible acudiendo a un Estado que ofrece a personas, que no son sus nacionales, protección efectiva cuando su vida, integridad personal, seguridad o libertad se encuentran o podrían encontrarse en peligro (Molina, 2019, p. 34).

Otra de las características halladas es que *las condiciones económicas y de trabajo de las mujeres* limitan su movilidad en diferentes campos, pues dentro de la vivencia de violencias ocurre la de tipo económico, ejercida por los sujetos agresores, quienes se encargan de que las víctimas dependan económicamente de ellos. La reubicación de la vivienda con hijos e hijas, el trabajo doméstico, el ejercicio de la prostitución, la venta de productos realizados por ellas mismas, los *call centers* y las ventas ambulantes, son algunas de las opciones económicas emprendidas por las mujeres para su supervivencia, lo que implica una agudización de la crisis en la que se encuentran, pues tampoco hay ofertas laborales que abarquen este contexto, conduciendo a una precarización de su situación, no solo económica, sino

social en un entorno en el que la adquisición de posibilidades está mediada para acceder a un campo laboral por la vida y la experiencia laboral.

Un ejemplo de estos cambios son las Casas Refugio del Municipio de Medellín. Aunque esta podría ser la solución al peligro inminente de perder la vida, la estadía en estos lugares es de tiempo limitado. La mujer, sus hijas e hijos deben suspender sus labores durante este periodo, dejan de generar recursos económicos, sus hijos e hijas abandonan los estudios y las dinámicas cotidianas. La estadía en Casa Refugio es, aunque secreta, temporal, razón por la que muchas mujeres deben regresar, incluso, al mismo lugar de la agresión, lo que evidencia cómo las acciones de escasa protección del estado impactan la vida de las mujeres y su familia en los casos en los que la actuación no se centra en la sanción al presunto sujeto feminicida.

Bajo todos estos argumentos, el camino a proponer es que una mujer en condición de asilada pueda beneficiarse del estatuto jurídico que le permite desarrollar su vida en condiciones de normalidad, sin que se les exponga a los peligros por los cuales atraviesa. Contaría con el acompañamiento y la colaboración en la instalación del asilado en el país receptor y una adecuada orientación laboral (Molina, 2019, p. 34).

Las afectaciones por las violencias

Luego de alejarse y separarse del agresor, las mujeres expresan sufrir temor constante debido a que ninguno de los victimarios recibe sanción del Estado. Los sujetos continúan siguiéndolas y acosándolas. Las víctimas deben cambiar las calles por las que transitan, rutas de buses, tomar taxis para pasar desapercibidas, cerrar o cambiar sus redes sociales, cambiar sus fotos, no subir fotos de perfil ni de los lugares que frecuentan, cambiar de número

de teléfono y no divulgarlo, limitar las actividades con hijos e hijas o no reutilizarlas en los espacios conocidos por el sujeto agresor, cambiar la ruta para llevar a hijos e hijas a su lugar de estudio, e incluso, cambiarles de institución educativa. Estas modificaciones llegan a tener efectos traumáticos en los que la ausencia de protección es una de las variables que permite la afectación psicológica por la no tranquilidad a su alrededor por el acecho.

*...las víctimas manifiestan que **los victimarios siempre logran establecer contacto, incluso, con los y las docentes de los lugares de estudio de hijos e hijas, con vigilantes, vecinos, vecinas; tienen conversaciones con hijos e hijas en los casos en los que los jueces no ven necesario el aislamiento de los menores** a pesar de manifestar el peligro de muerte...*

Se debe mencionar que una de las características ante la situación que reclama tomar distancia, es que se esconden no solo de su agresor plenamente identificado por ellas, sino de familiares, amigos y amigas que sostengan comunicación con el sujeto. Esto en algunos casos es de suma dificultad, sobre todo, porque hermanas, hermanos, madres, padres, primas, primos, amigos y amigas de las mujeres, sostienen buena relación con el agresor. Las víctimas manifiestan que los victimarios siempre logran establecer contacto, incluso, con los y las docentes de los lugares de estudio de hijos e hijas, con vigilantes, vecinos, vecinas; tienen conversaciones con hijos e hijas en los casos en los que los jueces no ven necesario el aislamiento de los menores a pesar de manifestar el peligro de muerte, logrando identificar algún cambio significativo en las dinámicas cotidianas de las amenazadas. Buscamos una garantía real de vivir en

tranquilidad que se plantea con la propuesta que permite a la mujer asumirse como asilada:

Buscamos una garantía real de vivir en tranquilidad que se plantea con la propuesta que permite a la mujer asumirse como asilada:

La mayoría de los derechos esenciales para la protección de los refugiados coincide con los derechos fundamentales consagrados en la Declaración Universal de Derechos Humanos de 1948: Derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad de su persona, Derecho a buscar asilo y a disfrutar de él, Garantía contra la tortura, las penas o tratos crueles, inhumanos o degradantes, Garantía contra la esclavitud y la servidumbre, Libertad de pensamiento, de conciencia, garantía contra las injerencias arbitrarias en la vida privada, la familia y el Domicilio, Libertad de opinión y de expresión, Derecho a la educación y Derecho a tomar parte en la vida cultural de la comunidad. (Molina, 2019, p. 16)

Además de todas las afectaciones anteriormente mencionadas, en algunos casos las víctimas expresan *ideación suicida con hijos e hijas*, deseos de no continuar viviendo, de no tener razones para seguir, pero, además, de sentir cansancio de vivir en el continuum de violencias. Expresan la desesperanza y las pocas opciones luego de agotar las estrategias posibles de autoprotección. Incluso en dos casos, el hijo y la hija mayor se identifican con el sujeto agresor-padre, se alían con este para culpabilizar a su madre y, en un caso, para agredirla en apoyo a su progenitor.

¿Quiénes son los sujetos agresores?

Los sujetos agresores operan con una dualidad de presencia-no presencia que les permite ser casi ausen-

tes para las autoridades. En ocasiones no hay descripciones para los organismos de control para ofrecer información a la víctima sobre los alcances de su agresor, lo que no viabiliza un rastreo efectivo sobre su accionar y sus nexos ilegales. Los agresores no siempre tienen empleos fijos, no tienen horarios estables de ubicación, muchas veces sin relaciones reconocibles por las mujeres. Dentro del accionar agresivo, está omitir los vínculos sociales a su pareja ahora violentada, así como los lugares que frecuentan, haciendo difícil caracterizar rutas e incluso describir entornos familiares de los sujetos. En los casos en los que esto es posible se identifica que la familia del agresor se encarga de desviar sus pasos, de protegerlo, de rotar su domicilio entre familia y amigos cercanos y de buscar apoyo jurídico.

Todas estas descripciones de la situación de cinco mujeres en una estrategia de protección, evidencian no solo el abandono institucional de manera estructural, sino la poca posibilidad de actuación frente a un sujeto del que poco o nada se conoce, un sujeto agresor que, al contrario, conoce muy bien a la mujer, su familia, amigas, rutinas, gustos, etc., y que se ha esforzado notoriamente porque no sea fácil de rastrear, incluyendo tres casos en los que la relación con bandas criminales o narcomafiosas se sospechan por parte de las víctimas, aumentando así el riesgo, pues el poder que estos ostentan puede ser usado para materializar el feminicidio.

Los retos

» En primera instancia, es necesario elevar el concepto de violencia feminicida como violencia política y que así sea reconocido por los estados para desarrollar alrededor de este carácter político la garantía de los derechos de las mujeres.

» El Estado deberá establecer convenios internacionales —como

han sido establecidos en otros países— para solicitar asilo territorial a mujeres sobrevivientes de feminicidio en grado de tentativa, permitiendo identificar los casos de inoperancia en las acciones de protección y se prioricen los canales de atención estatales y sean exclusivos para preservar la dignidad y el respeto a la vida, convenios garantes de la protección integral de sus vidas y la de sus hijas e hijos.

» El Estado deberá reconocer a las víctimas de feminicidio y la falta de garantías que hubo y que continúa habiendo para el cuidado de la vida de las mujeres sobrevivientes en grado de tentativa o en amenaza de muerte, para así poder establecer convenios con diferentes Estados.

» Construir la ruta directa para que esta alternativa pueda ser una realidad pragmática y efectiva.

» La necesidad de un *derecho feminista* que apueste porque esta propuesta devenga en realidad, y esto exige el apoyo en todas las historias que las abogadas feministas conocen y acompañan día a día. El *asilo territorial* puede llegar a ser una ruta real para proteger la vida de las mujeres, sus hijas e hijos.

» Las organizaciones feministas y de mujeres deberán exigir al Estado la puesta en marcha de esta opción contundente para la protección de la vida de las mujeres.

» Las organizaciones feministas y de mujeres deberán establecer vínculos con organizaciones feministas en los países en alianza, que les permitan a las víctimas asiladas mayor adaptación a su nuevo entorno, además, que permitan realizar el seguimiento y la verificación de las condiciones dignas de las mujeres en esta situación.

» El reto para todas las mujeres será conocer e identificar las herramientas que posibiliten acceder al *asilo territorial*, que evidencie de todas las formas posibles las rupturas y los fallos de las vías de atención.

Bibliografía

ACNUR y Unión Parlamentaria. (2001). *Guía práctica para parlamentarios. Número 2-2001. Guía sobre el Derecho Internacional de los Refugiados*. Recuperado de <https://www.acnur.org/fileadmin/Documentos/Publicaciones/2012/8951.pdf>

Franulic, A. (2003). Apuntes sobre misoginia. Recuperado de <https://andreafranulic.cl/misoginia/apuntes-sobre-misoginia>

INMLCF. (2017). *Boletín Epidemiológico. Centro de Referencia Nacional sobre Violencia GCRNV*. Recuperado de <http://www.medicinalegal.gov.co/documents/20143/57992/Valoraci%C3%B3n+del+riesgo+de+violencia+mortal+contra+mujeres+por+parte+de+su+pareja+o+expareja+Prevenci%C3%B3n+secundaria.pdf>

Molina, D. (2019). Reconocimiento normativo y diferencias entre el asilo diplomático, asilo territorial y refugio en la opinión consultiva OC-25/18 de la Corte Interamericana de Derechos Humanos. *Precedente*, 15, 15-43. Recuperado de <https://www.icesi.edu.co/revistas/index.php/precedente/article/view/3603/3672>

OFC. (2019). Feminicidios y feminicidios en grado de tentativa registrados en Colombia 2018. *Vivas nos Queremos*. Recuperado de <https://www.redfeministaantimilitarista.org/novedades/item/666-feminicidios-en-colombia-en-2018-infografico>

Sarralde, M. (2018). «Sólo el 13 por ciento de feminicidios tiene condena»: Naciones Unidas. *El Tiempo*. Recuperado de <https://www.eltiempo.com/justicia/investigacion/naciones-unidas-advierte-sobre-impunidad-en-colombia-en-crimenes-contra-mujeres-300772>

Segato. (2016). *La guerra contra las mujeres*. Madrid: Traficantes de Sueños.







SEGUNDO PARO INTERNACIONAL DE MUJERES, 8 de marzo de 2018, Buenos Aires, Argentina. Dibujo digital creado a partir de una fotografía de Vale Dranovsky/Proyecto Poderosas.

La tipificación del feminicidio en la legislación colombiana entre avances y limitaciones



POR

Adriana Castaño Román¹⁸

Introducción

La promulgación de la Constitución de 1991 introdujo el soporte constitucional de los derechos de las mujeres y, con ello, se inaugura un sustancial desarrollo jurisprudencial del principio y el derecho a la igualdad, la equidad de género y la comprensión de la violencia contra las mujeres como una manifestación de la discriminación social y normativa que es estructural. La amplitud de estos derechos encuentra sustento en los tratados internacionales de derechos humanos y de los derechos humanos de las mujeres incorporados como parte del ordenamiento interno a través de la figura de bloque de constitucionalidad.

La apertura constitucional y legal ha tenido avances y retrocesos en la interpretación, la aplicación y el acceso a los derechos de las mujeres. Por tanto, es una lucha permanente por el reconocimiento de la igualdad real y efectiva, cuyo obstáculo mayor es la vigencia del sistema patriarcal que permea también al derecho, sus fundamentos teóricos y su práctica. Este se oculta bajo el supuesto de «objetividad» y «neutrali-

dad» de las normas, en la interpretación de los jueces, en sus fallos judiciales, en la aplicación del principio de la igualdad —como igualdad de trato—, cuando debe justo aplicarla en sentido de una distinción positiva y desigualar para igualar, porque la realidad de la deuda social histórica con las mujeres lo exige.

...el recorrido ha iniciado con la expedición de la Constitución en 1991 hasta nuestros días; esta ha sustentado la expedición de leyes que configuran un andamiaje institucional y legal para la lucha por los derechos de las mujeres : la Ley 1257 de 2008...

El recorrido ha iniciado con la expedición de la Constitución en 1991 hasta nuestros días; esta ha sustentado la expedición de leyes que configuran un andamiaje institucional y legal para la lucha por los derechos de las mujeres: la Ley 1257 de 2008; múltiples sentencias por parte de la Corte Constitucional sobre la protección especial a las mujeres —cabeza de familia, embarazadas—; la diferenciación de los efectos de la guerra entre hombres y mujeres a través del Auto 025 de 2007 y el Auto 092 de 2008

que introdujeron 10 riesgos que enfrentan las mujeres en el conflicto armado; la Ley 1761 de 2015 —o Ley Rosa Elvira Cely— que tipificó el feminicidio como delito autónomo; la Ley 1773 de 2016 —o Ley Natalia Ponce de León— sobre ataques con ácidos, entre otras. Nuestro objetivo principal es ubicar la evolución jurídica de las normas que protegen los derechos de las mujeres y cómo se llegó a la tipificación del feminicidio, resaltar la importancia que hoy tiene la consagración penal, algunos retos para todo el aparato de justicia y la acción política de los movimientos sociales al respecto.

Es necesario aclarar que nos distanciaremos para esta reflexión sobre la tipificación del feminicidio, de asuntos álgidos que enfrenta el derecho penal en cuanto a la función de la pena, si cumple o no con su finalidad de resocialización, la cárcel como la expresión máxima de la violencia institucionalizada y las posturas abolicionistas, así como el *ius puniendi* como última ratio, no porque no sean importantes y necesaria su reflexión desde las diversas corrientes teóricas del feminismo, sino porque abordaremos la importancia de la inclusión normativa de la categoría feminicidio. Una reflexión desde la lucha de las mujeres por la igualdad formal y sustantiva, así como por encontrar en el aparato institucional el acceso a la justicia.

¹⁸ Abogada feminista, educadora en teoría feminista y de género, especialista superior en Derechos Humanos, Universidad Andina Simón Bolívar /Quito-ecuador); postítulo Mujer y Derechos Humanos: Teoría y Práctica. Universidad de Chile y Universidad Externado de Colombia (2009); diplomada en Asuntos Internacionales, Instituto de Altos Estudios Diplomáticos Pedro Gual, Caracas, Venezuela; cursante de la Maestría en Ciencia Política en la Universidad Simón Bolívar (2019). Integrante de la Red Feminista Antimilitarista. Analista del Observatorio de feminicidios y productora del boletín *Vivas Nos Queremos Colombia*, productora de los boletines especiales sobre feminicidios de migrantes venezolanas en Colombia..

La tipificación del feminicidio es un significativo avance, no solo en el ámbito discursivo normativo, también es valiosa su contribución en la superación de las justificaciones y la aplicación desde interpretaciones normativas —machismo y misoginia— del asesinato de mujeres como los nombrados delitos emocionales, contenido en la figura de la ira e intenso dolor, y que operaban como atenuantes en el feminicidio en relaciones de pareja. Extender el feminicidio no solo a ámbitos de relaciones de pareja, sino también a otros contextos que lo demuestran, evidencia el problema estructural de las sociedades patriarcales, neoliberales y altamente militarizadas.

El bloque de constitucionalidad y los tratados de derechos humanos de las mujeres

El marco normativo que mayor desarrollo ha tenido en las últimas décadas para la protección, la garantía y la atención de los derechos de las mujeres es, de manera genérica, el Sistema Internacional de los Derechos Humanos y, específicamente, los tratados y las convenciones de los derechos humanos de las mujeres. En el avance de la Constitución es justo reconocer los tratados de derechos humanos como parte del bloque de constitucionalidad.

El bloque de constitucionalidad está compuesto por aquellas normas y principios que, sin aparecer formalmente en el articulado del texto constitucional, son utilizados como parámetros del control de constitucionalidad de las leyes, por cuanto han sido normativamente integrados a la Constitución por diversas vías y por mandato de la propia Constitución. Son pues verdaderos principios y reglas de valor constitucional, normas situadas en el nivel constitucio-

nal, que pueden, además, contener mecanismos de reforma diversos al de las normas del articulado constitucional *stricto sensu*. (Sentencia C-225-95).

Al estar los tratados internacionales sobre derechos humanos situados en el mismo nivel de la Constitución, y por tanto los tratados de derechos humanos de las mujeres, la Corte Constitucional, de manera explícita y clara, enuncia los compromisos que adquiere el Estado para erradicar, sancionar y prevenir la violencia contra las mujeres.

En el bloque de constitucionalidad, el deber de prevención, sanción y erradicación de la violencia contra la mujer ha sido prevista mediante dos conjuntos de estándares: de un lado, disposiciones de carácter genérico, que reconocen no solo a la mujer, sino a toda persona el derecho a la dignidad humana, a la igualdad, a la vida, a la integridad personal y a no ser sometida a tratos crueles, inhumanos y degradantes; y del otro, mandatos, especialmente en el marco del derecho internacional de los derechos humanos, cuyo punto de partida es la constatación de condiciones materiales de violencia que afectan particularmente a la mujer, los cuales obligan al Estado a propender por la desaparición de esta forma de discriminación. (Sentencia C-539 de 2016)

Los dos tratados internacionales principales en materia de derechos humanos de las mujeres son la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW, por sus siglas en inglés), adoptada en 1979 y aprobada a través de Ley 51 de 1981, y la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer «Convención Belém do Pará», aprobada a través de la Ley 248 de 1995. A ello se suma el Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, Especialmente Mujeres y Niños, que complementa la

Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional, aprobado mediante la Ley 800 de 2003, y el Protocolo Facultativo de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, por medio de la Ley 984 de 2005. La Resolución 1325 del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas, adoptada por el Consejo de Seguridad el 31 de octubre de 2000. Marco Normativo que se constituye en el contexto jurídico retomado por la Ley 1257 de 2008 en la exposición de motivos que sustenta su articulado.

El derecho a la igualdad tiene consagración específica en estos instrumentos internacionales y en la Constitución de 1991 se incorporan una serie de principios y derechos, entre ellos el derecho y principio de igualdad y principio de no discriminación, y los señala además como fundamentales.

Artículo 13. Todas las personas nacen libres e iguales ante la ley, recibirán la misma protección y trato de las autoridades y gozarán de los mismos derechos, libertades y oportunidades sin ninguna discriminación por razones de sexo, raza, origen nacional o familiar, lengua, religión, opinión política o filosófica.

El Estado promoverá las condiciones para que la igualdad sea real y efectiva y adoptará medidas en favor de grupos discriminados o marginados.

El Estado protegerá especialmente a aquellas personas que, por su condición económica, física o mental, se encuentren en circunstancia de debilidad manifiesta y sancionará los abusos o maltratos que contra ellas se cometan.

Artículo 43. La mujer y el hombre tienen iguales derechos y oportunidades. La mujer no podrá ser sometida a ninguna clase de discriminación. Durante el embarazo y después del parto gozará de especial asistencia

y protección del Estado, y recibirá de este subsidio alimentario si entonces estuviere desempleada o desamparada.

El Estado apoyará de manera especial a la mujer cabeza de familia. (CPC, 1991)

Con base en estos dos artículos, la Corte Constitucional Colombiana desarrolló una línea jurisprudencial en torno a la protección de las mujeres como sujetos de especial protección, en concreto, un avance en la protección de las madres cabeza de familia. Sin embargo, esta línea jurisprudencial fue modificada.

Si bien es cierto existe un marco normativo (Ley 82 de 1993) y una línea jurisprudencial consolidada desde los primeros años de actividad de la Corte entorno a la protección a la mujer jefe de hogar y a la necesidad de romper de manera excepcional el principio de igualdad para concederles un amparo especial, en la jurisprudencia más reciente se ha presentado una mutación de la figura en la que se observa una tendencia a afirmar que las situaciones excepcionales de protección están encaminadas a salvaguardar el interés superior del niño, por lo que se ha optado por extender la protección a los hombres que se encuentren en la misma situación. (Acosta, 2007, p.52)

Otro de los artículos constitucionales que componen el marco normativo de protección a las mujeres es el siguiente:

Artículo 53. El Congreso expedirá el estatuto del trabajo. La ley correspondiente tendrá en cuenta por lo menos los siguientes principios mínimos fundamentales:

Igualdad de oportunidades para los trabajadores; remuneración mínima vital y móvil, proporcional a la cantidad y calidad de trabajo; estabilidad en el empleo; irrenunciabilidad a los

beneficios mínimos establecidos en normas laborales; facultades para transigir y conciliar sobre derechos inciertos y discutibles; situación más favorable al trabajador en caso de duda en la aplicación e interpretación las fuentes formales de derecho; primacía de la realidad sobre formalidades establecidas por los sujetos de las relaciones laborales; garantía a la seguridad social, la capacitación, el adiestramiento y el descanso necesario; protección especial a la mujer, a la maternidad y al trabajador menor de edad. (CPC, 1991)

*... al afirmar que **la violencia contra las mujeres es una violación de derechos humanos y evidencia la discriminación**, se ubica la responsabilidad directa en el Estado para erradicar la violencia y superar la discriminación...*

El marco jurídico internacional de los derechos humanos de las mujeres, como parte del bloque de constitucionalidad, será el sustento central para avanzar en la tipificación del feminicidio, como un desarrollo del principio de igualdad y no discriminación. Al afirmar que la violencia contra las mujeres es una violación de derechos humanos y evidencia la discriminación, se ubica la responsabilidad directa en el Estado para erradicar la violencia y superar la discriminación, se introduce un nuevo enfoque diferente al familiar para analizar y se asume a las mujeres como titulares directas de derechos.

Principios de igualdad y no discriminación desde la perspectiva feminista

La teoría feminista no es una

sola, existen diversas corrientes y, en específico, diversas miradas críticas frente al derecho; el punto común es la denuncia de este como patriarcal, encubierto bajo los conceptos de racionalidad y neutralidad de la ley, principios modernos que solapan las desigualdades existentes en concreto entre hombres y mujeres, y también encubre las diferencias de clase.

Desde las posturas críticas, al derecho se han enunciado estrategias para modificar esa realidad patriarcal, una de ellas —y la más frecuente— es el reformismo legal.

Una de las más empleadas cuestiona la exactitud de la afirmación de que el derecho es racional, objetivo y universal, acepta la noción de que el derecho debería ser racional, objetivo y universal, pero denuncia los modos en los que fracasa en esta aspiración cuando se ocupa de las mujeres. En particular, las reformadoras feministas denuncian que las leyes que niegan derechos a las mujeres —o que de alguna manera lesionan a las mujeres— son irracionales, subjetivas y no universales. (Olsen, 2000, p 10)

Denuncia y enuncia los casos de negación de la igualdad formal, una variante es la exigencia de la aplicación de la igualdad sustancial, es decir, sustentar un trato especial a las mujeres basado en las diferencias que generan discriminación.

*...**los roles de género**, las tareas asignadas a hombres y mujeres en el contexto de este país y en el ámbito laboral **han creado condiciones diferenciadas y desventajas para las mujeres...***

En cuanto al trato especial, una de las primeras sentencias de la Corte Constitucional en esta materia es la

C-410 de 1994, en la que confluyen la perspectiva de género y el derecho como herramientas o instrumentos orientados a proteger los intereses de las mujeres. La Corte, en esta sentencia, expone una serie de argumentaciones para referirse a cómo los roles de género —en el caso en concreto—, las tareas asignadas a hombres y mujeres en el contexto de este país y en el ámbito laboral han creado condiciones diferenciadas y desventajas para las mujeres. Un reflejo de ello es la denominada doble jornada laboral. Para remediarlo se debe impedir la perpetuación de tal situación, a través de la neutralización de las consecuencias que se derivan de tal situación.

El trato especial se justifica en la medida en que pretende compensar previas desventajas soportadas por los grupos y, las que «pretendan paliar la tradicional inferioridad de la mujer en el ámbito laboral, no pueden en principio ser contrarias a la igualdad» (la C-410 de 1994), pero retrocede al afirmar que la mera condición femenina no es argumento para el trato especial y que deben confluír otros factores.

La exigencia de trato especial para mujeres, buscando concretar la igualdad sustancial, soporta la tipificación del feminicidio. Si bien existe un delito «genérico» que sanciona el asesinato, sin distinción de si es hombre o mujer, la evolución normativa, y su interpretación, como lo describiremos más adelante, ha sido discriminatoria en la protección y la sanción cuando se trata del asesinato de mujeres, al introducir la aplicación de la norma genérica —sin considerar las diferencias cuando se asesina a una mujer— y el trato discriminatorio cuando se atenúa el asesinato de mujeres por interpretaciones cargadas de argumentos misóginos y machistas —ira e intenso dolor—.

Antecedentes en la legislación penal en Colombia del asesinato de mujeres y la entrada en vigor de la Ley 1257 de 2008

El Código Penal de 1890 rigió hasta el año 1936, cuando se promulgó el nuevo; ambos contemplan un artículo explícito sobre los «delitos de honor», cuya consecuencia oscilaba entre rebajas de pena y falta de responsabilidad de un hombre que asesinara o lesionara a la cónyuge, la hija, la hermana, según estuviera inserto en las circunstancias descritas en el artículo, donde aparece la figura de *ira e intenso dolor* como causal de justificación:

Artículo 382. El que dé muerte o cause lesiones en la persona del cónyuge, de la hija o de la hermana, que haya llevado una vida honesta, y a quienes sorprenda en ilegítimo acceso carnal, o al hombre con quien se verifique tal acto, se impondrán las respectivas sanciones de que tratan los dos capítulos anteriores, disminuidas hasta en las dos terceras partes, o imponerse el perdón judicial, y aún excusarse de responsabilidad. La anterior sanción se aplicará al que, llevado por intenso dolor a causa de tal ofensa, comete el homicidio o las lesiones en las personas mencionadas, aunque no las haya sorprendido en el acto carnal (Citado por Rodríguez, Martínez, 2013, Pág. 74)

Los *delitos de honor conyugal* evidenciaban lo que el contrato matrimonial significaba para la vida de las mujeres y, como veremos, esta tradición que justificaba los asesinatos de mujeres por esta razón—aunque no explícita en ninguna norma en la actualidad— aún es sustento de algunas interpretaciones de las normas penales de fiscales y jueces a través de la figura de ira e intenso dolor,

como circunstancias de atenuación punitiva y menor reproche penal.

La expedición del Código Penal de 1980 se dio a través del Decreto 100 del mismo año y no contempla un artículo similar al citado, pero tendremos la figura de *ira e intenso dolor* y las circunstancias de menor punibilidad sobre la emoción o la pasión excusables en los artículos 60 y 64 numeral 3.

Artículo 60. Ira e intenso dolor. El que comentaba el hecho en estado de ira o de intenso dolor, causado por comportamiento ajeno grave e injusto, incurrirá en pena no mayor de la mitad del máximo ni menor de la tercera parte del mínimo de la señalada en la respectiva disposición.

[...]

Artículo 64. Atenuación punitiva. Son circunstancias que atenúan la pena, en cuanto no hayan sido previstas de otra manera:

3. Obrar en estado de emoción o pasión excusables, o de temor intenso. (Decreto 100 de 1980)

Con la derogatoria del código de 1980 y la entrada en vigencia del nuevo código, expedido a través de la Ley 599 del 2000, estos artículos continuaban vigentes con la misma denominación de ira e intenso dolor y circunstancias de menor punibilidad, incorporando casos de violencia contra las mujeres en el contexto de relaciones de pareja.

Artículo 55. *Circunstancias de menor punibilidad*. Son circunstancias de menor punibilidad, siempre que no hayan sido previstas de otra manera:

[...]

El obrar en estado de emoción, pasiones excusables, o de temor intenso.

[...]

Artículo 57. *Ira o Intenso dolor*. El que realice la conducta punible en estado de ira o de intenso dolor, causados por comportamiento ajeno grave e injustificado, incurrirá en pena no menor de la sexta parte del mínimo ni mayor de la mitad del máximo de la señalada en la respectiva disposición. (Ley 599, 2000)

El asesinato de mujeres por parte de su cónyuge, pareja o familiar encontraba en la ley penal un atenuante bajo la figura descrita, que implica dos consecuencias jurídicas: la primera, tiene un menor reproche penal, que se traduce en una menor dosificación de la pena, que contempla una dosificación entre la sexta parte y la mitad del máximo contemplada para el delito, esto porque:

El delito emocional en Colombia no alcanza a exonerar de toda responsabilidad penal al agresor, sino que recibe un trato especial, pues atenúa considerablemente su pena entendiendo que no puede reprochársele al actor la acción cometida igual que en casos de total imputabilidad intelectual y volitiva. Se trata de una acción que carece de móviles originarios en las esferas humanas civilizadas o poscontractuales, una acción que encontró sus móviles en una de las partes ontológicamente opuesta a la racional del hombre, llámese esta salvaje o carnal. (Guancha, Molina & Ortega, 2013, p. 70)

En conclusión, antes de la Ley 1257 de 2008 el asesinato de mujeres estaba contemplado y sancionado en el delito de homicidio (artículo 103, Ley 599, 2000), y lo que hoy denominamos feminicidio íntimo podría encontrar en la figura de *circunstancias de atenuación*, contemplada en el numeral 3 del artículo 55 del Código Penal, con una menor dosificación de pena.

De la agravante a la tipificación como delito autónomo

En este apartado abordaremos cómo se introduce el debate jurídico sobre la tipificación del feminicidio, teniendo presente cómo se aplicaba e interpretaba el asesinato de mujeres antes de la entrada en vigencia de ley 1257 de 2008, así como las reacciones a favor y en contra generadas con expedición de la Ley 1761 de 2015, por parte de juristas penalistas, investigadores, institucionalidad de justicia, operadores de justicia y universidades.

Vale resaltar que el término feminicidio –femicidio– pasa a inicios del siglo XXI a hacer parte de los códigos y las legislaciones de varios países latinoamericanos en sus dos expresiones, como agravante y como delito autónomo¹⁹, y queda restringida su contemplación en la amplitud original del concepto y de los posteriores debates académicos que se mantienen hasta la actualidad.

Este paso al derecho penal tendrá una primera dificultad y son los «propios límites» de la teoría de esta rama y el ejercicio que se hace de adaptar el feminicidio a estos principios en lugar de reinterpretarlos de acuerdo con los cambios que exigen las realidades enunciadas por las teóricas feministas, sus críticas al derecho y su lucha por él.

Al debatirse el feminicidio como delito autónomo ingresamos en el campo del derecho penal, sus principios y la teoría del delito, lo que implicará que, a partir de este capítulo, señalemos los avances, las dificultades de interpretación y los retos que exige esta nueva figura a la teoría penal, las altas cortes,

los profesionales del derecho y las investigadoras.

... si todo asesinato de mujeres es un feminicidio, ¿cuál es el bien jurídico que protege?, si el bien jurídico protegido es la vida, ¿en dónde subyace la diferencia con el homicidio?, ¿cuál es el móvil del sujeto activo de la conducta punible?...

Uno de los puntos comunes en diferentes doctrinantes son las siguientes inquietudes: si todo asesinato de mujeres es un feminicidio, ¿cuál es el bien jurídico que protege?, si el bien jurídico protegido es la vida, ¿en dónde subyace la diferencia con el homicidio?, ¿cuál es el móvil del sujeto activo de la conducta punible?

La entrada en vigencia de la Ley 1257 de 2008 «ley por la cual se dictan normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres», reforma el Código de Procedimiento Penal, la Ley 294 de 1996 y se dictan otras disposiciones, entre otras reformas o adiciones modificó el Código Penal en su artículo 104 así:

Artículo 104. Circunstancias de agravación. [Penas aumentadas por el artículo 14 de la ley 890 de 2004] La pena será de cuatrocientos (400) a seiscientos (600) meses de prisión, si la conducta descrita en el artículo anterior se cometiere:

1. [Modificado por el artículo 26 de la Ley 1257 de 2008] En los cónyuges o compañeros permanentes; en el padre y la madre de familia, aunque no convivan en un mismo hogar, en los ascendientes o descendientes de

¹⁹ En 2003, en el estado de Chihuahua, México, se introduce como agravante. En 2007 se aprueba en Venezuela la Ley Orgánica por el Derecho de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y se introduce la agravante al homicidio «por ser mujer». En ese mismo año, Costa Rica, que inició el debate sobre la penalización de la violencia contra las mujeres desde 1999, es el primer país que tipifica el feminicidio con la Ley para la Penalización de la Violencia contra las Mujeres. Posteriormente, en 2008, lo hace Guatemala.

los anteriores y los hijos adoptivos; y en todas las demás personas que de manera permanente se hallaren integradas a la unidad doméstica, numeral 11 si se cometiere contra una mujer por el hecho de ser mujer. (Ley 599, 2000)

El numeral 11 introduce por primera la expresión «por el hecho de ser mujer» y pone en el debate la diferencia con respecto a la agravante contemplada en el numeral 1 del mismo artículo 104.

Si se revisa con detenimiento el numeral 11 del artículo 104 del Código Penal colombiano, los requisitos para su imputación es la muerte de una mujer y que su causa sea su condición de mujer. Entonces, qué determina esa motivación. Un análisis preliminar debe dirigirse a las circunstancias, ex ante, que motivaron el cometimiento de la muerte, ya que lo contrario dejaría un amplio margen de conductas que podrían constituir feminicidio sin que ello fuera consecuente con la realidad de los hechos que produjeron el resultado de muerte, y con el derecho de las víctimas a conocer la verdad de los hechos. (Apellido, año, p. 108)

Con la incorporación de esta agravante se introducen en el derecho penal los debates sobre el machismo, misoginia y la desigualdad de poder entre hombres y mujeres y el reto a los tribunales de aplicarla. Sin embargo, a pesar de encontrarse vigente la agravante del numeral 11 del artículo 104 del Código Penal para la fecha de los siguientes feminicidios, Molina, Martínez y Guancha enuncian dos procesos tramitados en los tribunales del departamento de Nariño, donde el fiscal que dirige la investigación penal acepta un preacuerdo aplicando las circunstancias de atenuación punitiva contempladas en los artículos 55 y 57 del Código Penal y prescindiendo del numeral 11 del artículo 104:

No podemos perder de vista que efectivamente existió un lapso de

tiempo no poco significativo que la señora Santacruz Ipiales desapareció de la vista de su marido, acompañada del tío de este, sin que aflorara ninguna justificación aparente, inmediata o justa, para el esposo que se ve obligado a emprender su búsqueda, recorriendo varios lugares de la localidad [...] e incluso a preguntar a quienes encontraba a su paso, sobre ella, con resultados negativos e incluso siendo objeto de burla por alguno de los interrogados. Si los propios deudos de la víctima resaltan el buen comportamiento personal y familiar del agresor, no podemos menos que inferir el hecho psicológico de pensar «una afrenta a la condición sentimental de amar» como desencadenante del homicidio pues todo señala que en la mente del hombre que amaba a su compañera se gestó la idea de «una posible traición», de ahí la reacción brutal de cegar la vida de un ser a quien siempre había querido, respetado; la mujer con la que habría engendrado una vida y, con la que había proyectado su futuro. Es por ello por lo que la Fiscalía reconoce como probada la circunstancia de la ira, modificadora de la responsabilidad, la que retomará para efectos de la acusación. (Juzgado Tercero Penal del Circuito de Pasto, 2011)

...«No puede seguirse tolerando lo que erróneamente se ha denominado "cultura machista" y que no es otra cosa que la violencia masculina ejercida sobre las mujeres que, eventualmente, ha sido justificada por el Estado»...

A este respecto, manifiesta la jueza de conocimiento: «No puede seguirse tolerando lo que erróneamente se ha denominado "cultura machista" y que no es otra cosa que la violencia mas-

culina ejercida sobre las mujeres que, eventualmente, ha sido justificada por el Estado» (Juzgado Tercero Penal del Circuito de Pasto, 2011).

Las autoras enuncian cómo se aplican las circunstancias de atenuación con base solo en el testimonio del victimario y el examen forense al respecto:

La Fiscalía cimentó la causal de menor punibilidad en la evidente ira del agente al momento de cometer la conducta, situación socavada en el acervo probatorio únicamente con la valoración psicológica practicada al imputado por el psiquiatra forense, que por ahora se entiende debidamente autorizada por el examinado quien encontró que el señor Libardo Rosero Eraso, el día de los hechos, no presentó 5alteración mental alguna que le impidiera darse de su cuenta y autodeterminarse, pero actuó en estado de ansiedad e ira intensa, concepto al que llegó partiendo de la sola versión del examinado, quien afirmó al perito, que la occisa le dijo que él no era hombre que le servía, que tenía otro y lo increpó para que la matara (Juzgado Segundo Penal del Circuito de Pasto, 2008).

La muerte de la cónyuge en el caso citado se produjo por una injustificada emoción después de que el agresor propiciara, en el interior de su casa habitación, una discusión que no tuvo ningún origen específico. La decisión de la Fiscalía aprobando el preacuerdo que reconoce el atenuante de ira e intenso dolor cumple con los postulados básicos que soporta una concepción mecanicista de las emociones: a) Las emociones atenúan la pena porque disminuyen el control del agente sobre su conducta y, de esta manera, también su culpabilidad, b) las emociones, por tanto, proporcionan excusas para la acción realizada bajo su influjo, c) lo relevante no es el contenido de la emoción sino su intensidad (Guancha, Molina & Ortega, 2013, p. 78).

Para estas fechas se encontraba vigente el numeral 11 del artículo 104 del Código Penal, pero no se había producido jurisprudencia al respecto para indicar cómo se entendería la agravante por el hecho de ser mujer.

Es solo hasta la sentencia con radicado SP2190-2015 de 04 de marzo de 2015 de la Corte Suprema de Justicia-Sala Penal, que se precisan algunos puntos sobre la aplicación de la agravante y se habla directamente de un contexto de discriminación y subordinación, sin emplear directamente el concepto machismo y misoginia y tampoco feminicidio. Este pronunciamiento se propicia a través del recurso extraordinario de casación interpuesto por el representante de las víctimas Carlos Mario Piedrahíta, que recurre la sentencia del Tribunal Superior de Medellín por no aplicar la agravante prevista en el artículo 104 numeral 11. Aunque no se refiere directamente a la inaplicabilidad de la figura de ira e intenso dolor y las circunstancias de menor punibilidad en los casos de feminicidio, sustentada en el numeral 3 del artículo 55 vigente.

Por su parte, es interesante retomar los planteamientos del fiscal en su argumentación en contra de la solicitud de casación de la sentencia:

El motivo del homicidio fue la celotipia del procesado y no la condición de mujer de la víctima. Y aunque se admitiera la ocurrencia del feminicidio como lo alega el censor, no se podría agravar la pena impuesta porque el defensor fue apelante único de la sentencia de primera instancia. (Sentencia de Casación de 04 de marzo de 2015 de la Corte Suprema de Justicia)

Y continúa

Tras destacar la importancia de que la Corte defina si el presente caso corresponde a un feminicidio, finalizó la Fiscalía su alegato señalando que a su juicio no se estructura aquí una

hipótesis de esa naturaleza. Esa conclusión se sustenta en la definición que de ese fenómeno hizo la Corte Interamericana de Derechos Humanos en la sentencia expedida el 16 de noviembre de 2009 (caso González y otras Campo Algodonero contra México). El concepto de feminicidio, según ese Tribunal, hace referencia a homicidios motivados en el odio o el desprecio al género femenino y no a crímenes pasionales aislados como el que aquí se juzga. En consecuencia, la interpretación del Tribunal Superior de Medellín no contraría los instrumentos internacionales sobre protección a la mujer como lo sugiere el demandante. (Sentencia de Casación de 04 de marzo de 2015 de la Corte Suprema de Justicia)

El fiscal entiende que el feminicidio se da en contextos de odio, machismo y misoginia, y cita el caso del campo algodonerero fallado por la Corte Interamericana contra el Estado mexicano. Por tanto, para el defensor, actuar «bajo la celopatía» no califica en estas categorías.

La Corte Suprema, frente a estas intervenciones, afirma:

Ese escenario ya es el de una mujer maltratada por un hombre que no se relaciona con ella en un plano de igualdad, sino que la subordina, como infortunadamente aún les sucede a muchas en nuestra sociedad, todavía atada en buena parte al machismo ancestral que propició la existencia en el Código Penal de 1890 de una norma que consideraba «inculpa-ble absolutamente» la conducta del hombre consistente en «cometer el homicidio en la persona de su mujer legítima, o de una descendiente del homicida, que viva a su lado honradamente, a quien se sorprenda en acto carnal con un hombre que no sea su marido; o el que cometa con la persona del hombre que encuentre yaciendo con una de las referidas; y lo mismo se hará en el caso de que

los sorprenda, no en acto carnal, pero sí en otro deshonesto, aproximado o preparatorio de aquel, de modo que no pueda dudar del trato ilícito que entre ellos existe» (art. 591-9).

Un mandato contrario, de «inculpabilidad absoluta» de la mujer que descubriera a su marido en acto carnal o preparatorio del mismo con una mujer, desde luego no existía. (Referencia de la Corte suprema de justicia a la Sentencia del 17 de agosto de 2011, radicado 33006).

...lo que realmente existe detrás de las conductas denominadas «celos» o «pasión» es subordinación, control y apropiación de las mujeres...

La Corte sienta el precedente, lo que realmente existe detrás de las conductas denominadas «celos» o «pasión» es subordinación, control y apropiación de las mujeres. Estas reflexiones y acotaciones que se interpretan para las relaciones de pareja realizan un importante aporte jurisprudencial frente al machismo que se encuentra como móvil en este tipo de relaciones.

La tipificación del feminicidio como delito autónomo y el pronunciamiento de la Corte Constitucional en sentencia C 539 de 2016: Retos

La tipificación del feminicidio se da en un contexto de abundante legislación sobre el derecho de las mujeres a vivir una vida sin violencias. El antecedente es la ley 1257 de 2008 y la jurisprudencia constitucional, así como las exigencias internacionales en materia

de derechos humanos de las mujeres, presionando el cumplimiento de las obligaciones de los Estados, adquiridas con la firma de los tratados internacionales. Uno de los más relevantes es la lucha organizada de las mujeres y los movimientos feministas por erradicar la violencia contra las mujeres y luchar por los derechos.

Por ello, será recurrente que encontremos en la parte motiva de leyes colombianas sobre los derechos de las mujeres a una vida libre de violencia, los principios consagrados en los instrumentos internacionales de derechos humanos de las mujeres CEDAW y Belén do Pará.

En este sentido, la expedición de la Ley 1761 de 2015, además de los antecedentes normativos en la Ley 1257 de 2008 y la Ley 1763 de 2016, son una respuesta institucional del Estado ante la manifiesta ineficacia para atender a una mujer víctima de violencia sexual y, posteriormente, víctima de feminicidio, como Rosa Elvira Cely, en Bogotá.

Con estos antecedentes se produce la expedición de la ley que contempla el contenido que se encontraba previsto en el artículo 104, numeral 11, del Código Penal: «ser mujer», y que no se nombraba feminicidio. Con esta ley es explícita la figura en sentido amplio, lo que lleva a que se susciten preguntas desde los doctrinantes penales sobre si este articulado desconoce principios penales básicos como la estricta legalidad, el *nom bis in idem* y a formular demanda de inconstitucionalidad que la Corte resolvió a través de dos sentencias de Constitucionalidad C-297 de 2016 y C-539 de 2016.

En estos puntos, que podríamos llamar como nudos críticos, encontraremos uno en común: saber con claridad si todo asesinato de una mujer es feminicidio. Se vuelve un lugar común interrogar y cuestionar la categoría feminicidio introducida al derecho penal, que evidencia una incomodidad solapada

bajo el supuesto de posible violación a los principios penales a los cuales se les atribuye una especie de inmutabilidad.

Veamos el contenido novedoso del artículo 104A, introducido por la Ley 1761 de 2015, que describe siete circunstancias en las que puede presentarse.

Quien causare la muerte a una mujer, por su condición de ser mujer o por motivos de su identidad de género o en donde haya concurrido o antecedido cualquiera de las siguientes circunstancias, incurrirá en prisión de doscientos cincuenta (250) meses a quinientos (500) meses.

a) Tener o haber tenido una relación familiar, íntima o, de convivencia con la víctima, de amistad, de compañerismo o de trabajo y ser perpetrador de un ciclo de violencia física, sexual, psicológica o patrimonial que antecedió el crimen contra ella.

b) Ejercer sobre el cuerpo y la vida de la mujer actos de instrumentalización de género o sexual o acciones de opresión y dominio sobre sus decisiones vitales y su sexualidad.

c) Cometer el delito en aprovechamiento de las relaciones de poder ejercidas sobre la mujer, expresado en la jerarquización personal, económica, sexual, militar, política o socio-cultural.

d) Cometer el delito para generar terror o humillación a quien se considere enemigo.

e) Que existan antecedentes o indicios de cualquier tipo de violencia o amenaza en el ámbito doméstico, familiar, laboral o escolar por parte del sujeto activo en contra de la víctima o de violencia de género cometida por el autor contra la víctima, independientemente de que el hecho haya sido denunciado o no.

f) Que la víctima haya sido incomunicada o privada de su libertad de locomoción, cualquiera que sea el tiempo previo a la muerte de aquella. (Ley 599, 2000)

La incorporación del artículo 104 y 104B del Código Penal amplía el feminicidio del ámbito de la relación de pareja e incluye diversos contextos en los que se presenta el asesinato de las mujeres, en los contextos los contextos de guerra, militarización, conflictos armados, y donde exista relación de jerarquía y subordinación en las esferas descritas. El contexto de guerra es un factor histórico constante en Colombia en los últimos 60 años.

Artículo 135. El que, con ocasión y en desarrollo de conflicto armado, ocasionare la muerte de persona protegida conforme a los Convenios Internacionales sobre Derecho Humanitario ratificados por Colombia, incurrirá en prisión de cuatrocientos ochenta (480) a seiscientos (600) meses, multa dos mil seiscientos sesenta y seis punto sesenta y seis (2.666,66) a siete mil quinientos (7.500) salarios mínimos legales mensuales vigentes, e inhabilitación para el ejercicio de derechos y funciones públicas de doscientos cuarenta (240) a trescientos sesenta (360) meses. La pena prevista en este artículo se aumentará de la tercera parte a la mitad cuando se cometiere contra una mujer por el hecho de ser mujer. (Ley 599 de 2000)

Por otra parte, incluye el feminicidio en contextos previos de secuestro y desaparición forzada y reconoce las relaciones de dominio, subordinación e instrumentalización de las mujeres por fuera del ámbito de relaciones íntimas o familiares, así como enuncia los diferentes ámbitos en los que la dominación puede presentarse familiar, laboral o escolar. El artículo 104B, sobre circunstancias de agravación punitiva del feminicidio, describe ocho circunstancias que podrán ser tomadas como agravan-

tes:

- a) Cuando el autor tenga la calidad de servidor público y desarrolle la conducta punible aprovechándose de esta calidad.
- b) Cuando la conducta punible se cometiere en mujer menor de dieciocho (18) años o mayor de sesenta (60) o mujer en estado de embarazo.
- c) Cuando la conducta se cometiere con el concurso de otra u otras personas.
- d) Cuando se cometiere en una mujer en situación de discapacidad física, psíquica o sensorial o desplazamiento forzado, condición socioeconómica o por prejuicios relacionados con la condición étnica o la orientación sexual.
- e) Cuando la conducta punible fuere cometida en presencia de cualquier persona que integre la unidad doméstica de la víctima.
- f) Cuando se cometa el delito con posterioridad a una agresión sexual, a la realización de rituales, actos de mutilación genital o cualquier otro tipo de agresión o sufrimiento físico o psicológico.
- g) Por medio de las circunstancias de agravación punitiva descritas en los numerales 1, 3, 5, 6, 7 y 8 del artículo 104 de este Código. (Código penal colombiano)

Como lo apreciamos, el feminicidio y las circunstancias de agravación están extendidas a una serie de conductas que recogen diferentes tipos de feminicidios o contextos en los que el asesinato de mujeres se comete y no se limita a las esferas de la pareja. Esta prescripción normativa es amplia, pero ahora veamos cómo interpreta la Corte Constitucional este articulado en la Sentencia C-539-16 en forma limitada.

A través de la acción pública de constitucionalidad son demandados los artículos 104A y 104B del Código Penal, adicionado por la Ley 1761 de 2015 en sus artículos 2 y 3, las expresiones demandadas «por ser mujer», y un segundo cargo por violación al principio *nos bis in idem* doble incriminación, según los demandantes del artículo 104b numeral por el literal I de calidad del servidor público contenido en el literal a). Los actores consideran que se viola el principio de estricta legalidad, violación del principio *nos bis in idem*, o doble incriminación. Al respecto se pronuncian organizaciones sociales de mujeres, Colombia Diversa, el Ministerio Público, la Fiscalía General de la Nación, la Procuraduría General —que solicita que la Corte se declare inhibida, pero en caso de que decida pronunciarse, lo haga a través de la figura de constitucionalidad condicionada—, y 10 universidades. Todos solicitaron se declarara la constitucionalidad de la norma demandada, excepto el Grupo de Estudios Penales de la Universidad de Antioquia que se adhirió a los argumentos de la demanda de inconstitucionalidad.

En la parte motiva, la Corte Constitucional retoma la línea jurisprudencial desarrollada en la Sentencia C-297 de 2016, en la que se demandó literal e) del artículo 2 de la Ley 1761 de 2015 por considerar que vulnera el principio de legalidad y el derecho al debido proceso, consignados en los artículos 1.º y 29 de la Constitución.

Sostiene la Corte Constitucional que los contextos descritos en el artículo 2 de la Ley 1761 de 2015 no son taxativos y todos requieren que el sujeto activo obre con el móvil «condición de género» por su condición de mujer, y las circunstancias descritas en el artículo 104A facilitan al aplicador de la norma una ubicación contextual sin prescindir del elemento subjetivo.

Sin embargo, mientras que el homicidio simple de una mujer no requiere motivación alguna, el feminicidio

sanciona la circunstancia de haberse finalizado con la vida de la víctima por su propia condición de mujer.

[...]

En la Sentencia C-297 de 2016, que examinó la constitucionalidad de las circunstancias previstas en el literal e), la Corte acogió la interpretación, según la cual, ese literal, así como los demás, deben, en todo caso, estar precedidos del elemento motivacional a que se ha venido haciendo referencia. (C.297 de 2017)

En el mismo sentido enfatiza:

La Sala puso de manifiesto que las situaciones indicadas en los mencionados literales son elementos contextuales que contribuyen a revelar, a mostrar, el elemento subjetivo del tipo penal, pero que no lo reemplazan ni conllevan a que pueda prescindirse de él. En consecuencia, en cada uno de tales contextos descriptivos se requiere todavía mostrar que, efectivamente, la vida de la mujer fue suprimida «por su condición de ser mujer o por motivos de su identidad de género», para que se realice el delito. (C.297 de 2017)

Respecto al bien jurídico protegido y la diferencia con el delito de homicidio:

En resumen, la expresión “por su condición de ser mujer” prevista en el delito de feminicidio es un elemento subjetivo del tipo, relacionado con la motivación que lleva al agente a privar de la vida a la mujer (I). Este ingrediente identifica y permite diferenciar el feminicidio del homicidio de una mujer, que no requiere de ningún móvil en particular (II). En tanto motivación de la conducta, comporta no solo la lesión al bien jurídico de la vida, como sucede con el homicidio, sino también una violación a la dignidad, la libertad y la igualdad de la mujer (III). La causación de la muerte

asume aquí el sentido de un acto de control y de sometimiento de contenido esencialmente discriminatorio (IV). (C.297 de 2017)

A pesar de que la Corte Constitucional es enfática en el móvil en las dos sentencias, reconoce que la violencia contra la mujer, y en concreto el feminicidio, tiene factores estructurales, no de individuos aislados portadores de ese móvil, sino asociados al sistema patriarcal y hace énfasis en los estereotipos y la discriminación histórica.

En síntesis, la violencia de género contra la mujer surge en medio de unas precisas condiciones sociales y culturales (I). Los estereotipos acerca del lugar, el papel y la situación de las mujeres en la sociedad han tenido históricamente un fuerte efecto discriminatorio, del cual se han seguido prácticas de violencia en su contra (II). Los estereotipos asignados a la mujer, ligados fundamentalmente a su supuesta dependencia, sumisión y a su exclusiva aptitud de madre, cuidadora y ama de casa, han dado lugar a prácticas, inicialmente privadas, y luego sociales, públicas, institucionales y legales excluyentes y de profundo acento discriminatorio (III). (C.297 de 2017)

*...la Corte es enfática en reconocer **la muerte de mujeres como consecuencia de un continuo de violencia fundamentada en relaciones desiguales de poder, un sistema de discriminación...***

En cuanto al derecho a la igualdad y la no discriminación, la Corte es enfática en reconocer la muerte de mujeres como consecuencia de un continuo de violencia fundamentada en relaciones desiguales de poder, un sistema de discriminación, por tanto, la penalización de

la conducta va encaminada justo a lograr que la brecha de desigualdad se achique.

En este sentido, las agresiones de género que afectan la mujer asumen una doble función: por un lado, son acciones típicamente discriminatorias, en tanto facilitadas y llevadas a cabo en unas especiales circunstancias de sujeción y, por el otro, constituyen una práctica instrumental a la intención de perpetuar ese estado de dominación y las circunstancias de discriminación a las que la víctima se halla sujeta.

[...]

Pretende preservar una escala de valores y darle un carácter de normalidad a un orden social establecido históricamente, por lo cual, las agresiones deben ser analizadas como sucesos que contribuyen a conservar la desigualdad. (C.297 de 2017)

Sin embargo, el análisis de la Corte Suprema de justicia y la Corte Constitucional se contradice al aceptar que la violencia contra las mujeres está inserta en un contexto estructural de discriminación y reconocimiento de las relaciones desiguales de poder y reducir su tipificación penal al elemento subjetivo.

Al insistir en los argumentos de exigir para la configuración del delito el móvil del sujeto activo, «condición de género» que se extiende a las circunstancias descritas en el artículo 2 ley 1761 de 2015, cuando estas circunstancias están ampliando el feminicidio, no solo por la «condición de género», también por relaciones de poder desigual, en contextos de guerra, militarización, que no exigiría el elemento motivacional «condición de género». Pareciera una doble labor probatoria, cuando confluyan los contextos, probar el contexto y probar el móvil, obstáculo considerable para el acceso a la justicia.

Estas circunstancias las entiende la Corte como apoyo de contexto y probatorio, donde también deberá probarse el móvil. Por tanto, la consecuencia es en materia probatoria, porque al actuar en consonancia con el reconocimiento de un sistema estructural de dominación, el individuo que hace parte del sistema de discriminación per se, debería ser quien demuestre que no actuó bajo los supuestos que encarnan el machismo y el patriarcado.

Esto tiene consecuencias en materia de la carga probatoria clásica, cuya titularidad debería ser del Estado, pero para este tipo de delitos, que justo se sustentan en lograr superar el histórico sistema de discriminación y acción afirmativa, tiene todo sustento en los derechos humanos para revertir la carga probatoria. Refuerza —sin ser su objeto— la idea de que los sujetos son portadores de ese sentimiento en forma aislada y no fruto del sistema de discriminación en el que se encuentran insertos. Y asumiría justo las circunstancias descritas en el artículo 104A como sustento del feminicidio en esos contextos amplios de discriminación, relaciones desiguales de poder y misoginia.

Con la vigencia entonces de esta ley y la interpretación constitucional de la Corte, el delito de feminicidio se puede probar con testimonios que den cuenta de amenazas del perpetrador sobre su víctima, dictámenes forenses sobre la personalidad misógina del agresor, historias clínicas de procedimientos, hospitalizaciones o tratamientos por violencias anteriores, ejercicios de poder, mensajes amenazantes en teléfonos móviles o redes sociales, el testimonio de hijo, hijas u otras personas que presenciaron el acto feminicida o la violencia previa, entre otros.

¿Por qué fue importante la tipificación del delito de feminicidio para Colombia?

Por mucho tiempo, y como punto de consenso desde diferentes corrientes feministas —feminista radical, socialista, autónoma, decolonial—, se ha coincidido y denunciado el derecho como patriarcal, misógino y de falsa objetividad, además de racista y clasista, en el que el «hombre» es la medida y el portador de la racionalidad, por tanto, así se construyen las normas y así se aplican. Sin embargo, el siglo XXI ha estado marcado por una proliferación normativa en el continente latinoamericano sobre los derechos de las mujeres, que no puede dejarse de valorar como una lucha por el derecho como contienda en el campo discursivo. Esto quiere decir que el campo jurídico es, por encima de todo, un campo discursivo y, por eso mismo, la lucha por el derecho, tanto en el sentido de la formulación de leyes como en el sentido de la efectivización del estatus de existencia de las ya formuladas —recordando aquí el seminal ensayo de Rudolf von Ihering— es, por un lado, la lucha por la nominación, por la consagración jurídica de los nombres del sufrimiento humano, por entronizar jurídicamente los nombres que ya se encuentran en uso, y, por el otro, la lucha por publicitar y poner en uso, en boca de las personas, las palabras de la ley (Segato, s. f.).

La tipificación del feminicidio es la concreción de esa lucha por el derecho y su efectividad discursiva. Reconocer esa realidad y plasmarla en un texto normativo es lograr que se reconozca la existencia, no solo de un fenómeno social, sino de la producción teórica feminista, el campo de sus luchas y su existencia en el mundo normativo, que expande el uso del feminicidio a una categoría legal, y su uso cotidiano

para describir y enunciar el asesinato de mujeres.

Por otro lado, el derecho y la consagración en textos normativos, además de su efecto simbólico, tienen la función de límite, de instalar un nuevo discurso y una nueva práctica en las relaciones sociales. Si no lo logra, habremos de una ausencia de eficacia normativa y, en este sentido, Rita Segato se pregunta y responde lo siguiente:

¿Cuál sería el rendimiento inherente a la dimensión discursiva de la ley? Pues no otro que su capacidad de impactar y modelar, con las categorías que consagra legislativa y jurídicamente, la sensibilidad ética de las personas. En este sentido, el derecho, y en especial los Derechos Humanos, se encuentran indisociablemente vinculados a la historia del progresivo desarrollo de la sensibilidad ética de los pueblos y, sin esa correlación, su eficacia se encuentra severamente comprometida. (Segato, s. f., p. 2)

Un reto para el movimiento de mujeres y feministas será ahondar en las razones por las que el cambio ético aún no se concreta y, por el contrario, parece una relación directamente proporcional al aumento de legislación-número de feminicidios en la región.

La debilidad histórica de los Estados en la región y la actual tensión en algunos países con la presencia de narcomafias haciendo parte de la institucionalidad, nos hace plantearnos que es necesario el fortalecimiento del Estado y sus instituciones, dirigidas desde una ética del cuidado de la vida de las mujeres y las niñas que, al estar desprotegidas, quedan a merced de organizaciones ilegales, criminales, fuertes y armadas. Por tanto, una triada que deberá ser reflexionada como obstáculo para erradicar la violencia contra las mujeres será: patriarcado-militarismo-capitalismo, como obstáculo a la reinauguración de una nueva ética como hegemonía.

En el derecho se ha avanzado con la tipificación porque este es, además, una lucha por la nominación en los textos legales, que en últimas es la existencia de los sujetos o las comunidades que reclaman ser incluidos en ellos (Segato, 2006).

El protagonismo de los legisladores y del sistema judicial sería, de acuerdo con esta perspectiva, más complejo de lo que imaginan los juristas, pues tendrían, por encima de todo, el papel de otorgar legitimidad a determinadas posiciones de sujeto mediante su autoridad nominadora —en el sentido de tener autoridad para instalar nombres en el discurso consagrado como legislativo, o para adjudicar nombres a través de la función juzgadora—, actuando así como ancla, referente o garante de que el discurso es válido y el sufrimiento social que nombra está oficialmente reconocido. Esta me parece una concepción mucho más democrática de la función jurídica: si la teoría no solamente describe la realidad, sino que también la prescribe, estaríamos precisamente sancionando una forma de entender el derecho como asunto de todas las personas, puesto que, si bien solamente algunas pueden ser «operadoras del derecho», todas pueden ser «operadoras del discurso del derecho» (Segato, s. f., pp.4-5).

Esto porque encontramos algunos juristas, jueces e investigadores que temen a que el discurso del feminicidio se extienda a toda conducta, se empeñan en reconocer su existencia limitada, preguntándose recurrentemente sobre sus límites, señalando el temor a que se desconozcan principios básicos del sistema penal, pero que soslaya el temor a la expansión del poder de las mujeres al expandir su nominación específica, clara y directa en los textos normativos.

Otros detractores comparten lo que la corriente neoconservadora ha denominado la ideología de género, a través de grupos que la señalan como un

riesgo de la sociedad «buena existente», fundada en los valores de la familia.

Conclusiones

El marco normativo de los derechos de las mujeres a una vida libre de violencia encuentra su fundamento en el bloque de constitucionalidad, conformado por los tratados de derechos humanos —para el caso que nos ocupa, tratado de derechos humanos de las mujeres, el articulado Constitucional en su parte dogmática y en el desarrollo legislativo y jurisprudencial—. Por tanto, consideramos que la tipificación del feminicidio como delito autónomo es parte de las acciones afirmativas que el Estado se encuentra en la obligación de promover y así avanzar de manera progresiva en la superación de todas las formas de discriminación contra la mujer.

En la actualidad se encuentran vigentes en el Código Penal colombiano, en los artículos 55 y 57 numeral 3, las figuras de *ira e intenso dolor y circunstancias de menor punibilidad*, y el feminicidio como delito autónomo en su artículo 104A y 104B, lo que implica, en nuestra consideración, que a partir de la tipificación del feminicidio ningún asesinato de mujeres podrá ser interpretado desde este artículo en su numeral 3, bajo la figura de *delitos emocionales*, también nombrados reiteradamente en la prensa como *delitos pasionales*.

Las razones jurídicas de esta inaplicabilidad constitucional radican principalmente en el bloque de constitucionalidad y en el posterior desarrollo jurisprudencial en las sentencias de la Corte Suprema de Justicia del 4 de marzo de 2014, las sentencias de la Corte Constitucional C-297 de 2016 y C-599 del mismo año, al señalar que la violencia contra las mujeres, y en particular el feminicidio, se encuentra inserta en un sistema de discriminación estructural fundamentada en relaciones desiguales de poder, que en nuestra

consideración describen el machismo, el sexismo y aspectos de la misoginia. La «celopatía» o las justificaciones de «infidelidad» pertenecen a ese sistema.

Es claro que con las sentencias de la Corte Suprema y la Corte Constitucional se establece que el bien jurídico protegido en el delito de feminicidio es complejo. Además de la vida como bien jurídico, se consideran la libertad sexual, la integridad y el derecho a una vida libre de violencias.

El logro de la tipificación del feminicidio parece generar, en sectores sociales y académicos de Colombia, un consenso aparente porque es políticamente correcto rechazar la violencia contra las mujeres y exigir justicia, pero continúan las prácticas justificativas de esta en todas las esferas orgánicas partidarias, instituciones que administran justicia e instituciones educativas. Porque también es políticamente correcto afirmar que no es «una persecución contra los hombres». Por tanto, desafiar el poder patriarcal instaurado y transformar las estructuras de dominación es toda una revolución.

Sin embargo, es evidente el campo de expansión que han tenido en el desarrollo teórico feminista el lenguaje inclusivo y el derecho como herramienta de enunciación de las mujeres, en todas las esferas institucionales, universidades, grupos de investigación, organizaciones no gubernamentales, grupos comunitarios y políticos. Que esto tenga efecto en los cambios sociales y la reinauguración de una nueva ética social es cuestión de tiempo y de mantener la lucha por el derecho como un campo de disputa, no solo simbólico-discursivo, también de poder real.

Bibliografía

- Agatón, I. (2006). La mirada de sospecha del realismo jurídico: una teoría de la decisión judicial. Congreso Internacional Género, Justicia y Derecho. Procuraduría General de la Nación.
- Beltrán, E. et al (2001). *Feminismos. Debates teóricos contemporáneos*. Barcelona: Alianza Editorial.
- Benavides, F. S. (2015). Feminicidio y derecho penal. *Revista Criminalidad*, 57(1), 75-90.
- Mackinnon, C. (1995). Igualdad entre los sexos: diferencia y dominación. En *Hacia una teoría feminista del Estado* (pp. 391-423). Harvard University Press.
- Montoya, A. (S/f). *El discurso de los derechos y la perspectiva de género: herramientas complementarias en la lucha por superar las injusticias y discriminaciones que padecen las mujeres*. Bogotá: Universidad del Externado de Colombia.
- Olsen, F. (2000). El sexo del derecho. En A. Ruiz (Comp.). *Identidad femenina y discurso jurídico* (pp. 25-43). Buenos Aires: Biblos.
- Rodríguez, D., Martínez, A. y Guancha, A. (2013). El control de la conducta emocional: una visión de responsabilidad penal en contra de la violencia de género. *Opinión Jurídica*, 12(23), 67-80.
- Segato, R. (2003). Femi-genocidio como crimen en el fuero internacional de los Derechos Humanos: el derecho a nombrar el sufrimiento en el derecho. Recuperado de <https://feminicidio.net/sites/default/files/feminocidio.pdf>

Segato, R. (2012). Femigenocidio y feminicidio: una propuesta de tipificación. *Revista Herramienta*, 49. Recuperado de <http://repositorio.ciem.ucr.ac.cr/jspui/handle/123456789/>

Tesis de grado

Alzate, L. y Vallejo, P. (2016). *Feminicidio y estado de ira e intenso dolor: ¿categorías compatibles o conceptos excluyentes?* Medellín: Universidad Eafit.

Charlesworth, H. 1997. ¿Qué son los derechos humanos internacionales de la mujer? En R. Cook (Ed.). *Derechos Humanos de la Mujer. Perspectivas Nacionales e Internacionales. Asociación Probieneestar de la Familia Colombiana (PROFAMILIA)*. Bogotá, Colombia, pp. 55-80. Ciudad: Universidad.

Comité de Derechos Humanos Naciones Unidas. (2000). Observación general n.º 28: artículo 3: la igualdad de derechos entre hombres y mujeres. U.N. Doc. HRI/GEN/1/Rev.7.

Comité para la eliminación de la discriminación en contra de la mujer (CEDAW). (2004). Recomendación General n.º 25: Medidas temporales especiales. 30.º período de sesiones. U.N. Doc. HRI/GEN/1/Rev.7 at 319.

Facchi, A. (2005). El pensamiento feminista sobre el Derecho. Un recorrido desde Carol Gilligan a Tove Stang Dahl. *Academia, Revista sobre enseñanza del Derecho de Buenos Aires*, 3(6), 27-47.

Profamilia. (1997). *Perspectivas nacionales e internacionales*. Bogotá: Colombia.

Shelton, D. (2008). Prohibición de discriminación en el derecho internacional de los derechos humanos. En C. Sarmiento (Ed.). *Anuario de Derechos Humanos 2008* (pp. 15-39). Chile: Universidad de Chile.

Leyes y sentencias

Constitución Política de Colombia. República de Colombia, Bogotá, 1991.

Decreto 100 de 1980. Presidente de la Republica en uso de facultades extraordinarias "por el cual se expide el Código penal Colombiano". 1980.

Ley 599. Código Penal Colombiano Congreso de la Republica 2000

Ley 1257. Colombia. Congreso de la República. "Por la cual se dictan normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres, se reforman los Códigos Penal, de Procedimiento Penal, la Ley 294 de 1996 y se dictan otras disposiciones". 4 de diciembre de 2008. 2008.

Ley 1761. Rosa Elvira Cely. Congreso de la Republica "por la cual se crea el tipo penal de feminicidio como delito autónomo y se dictan otras disposiciones". 2015.

Corte Constitucional Colombiana, 2016. Magistrada Ponente: Gloria Stella Ortiz Delgado. Sentencia C-297 de 2016. Referencia: expediente D-11027. Asunto: Demanda de inconstitucionalidad contra el literal e) del artículo 2º (parcial) de la Ley 1761 de 2015 "Por la cual se crea el tipo penal de Feminicidio como delito autónomo y se dictan otras disposiciones" (Rosa Elvira Cely).

Corte Constitucional Colombiana 2016. Magistrado Ponente: Luis Ernesto

Vargas Silva. Sentencia C-539. 2016. Referencia: expedienteD 11293. Asunto: Demanda de inconstitucionalidad contra los artículos 104A (parcial) y 104B, literales a) y g) (parcial) de la Ley 599 de 2000, adicionados por el artículo 2 y 3, literales a) y g) de la Ley 1761 de 2015, "por la cual se crea el tipo penal de feminicidio como delito autónomo y se dictan otras disposiciones (Rosa Elvira Cely)".

Corte Suprema de Justicia (CSJ). Colombia. Magistrada Ponente.: Patricia Salazar Cuéllar. Número de Proceso: 41457. Número de Providencia: Sp 2190-2015. Clase de Actuación: Casación.

Corte Constitucional Colombiana. 1994. Magistrado Ponente: Carlos Gaviria Díaz. Sentencia C-410. 1994. Referencia: expediente D-517. Asunto: Demanda de inconstitucionalidad contra los artículos 33 parcial, 36 parcial, 61 parcial, 64 parcial, 65 parcial, 117 parcial y 133 parcial de la Ley 100 de 1993.





Alma fuerte



POR
Eliana Castro Gaviria²⁰

A veces pienso que mi vida es una película de fantasía. Cuando un policía me dice que me cuide, cuando un médico me pide que me cuide, cuando mi psicóloga y un fiscal me repiten lo mismo, me entra un profundo deseo de escapar. Como Alicia en el país de las maravillas. Solo que yo siento la crudeza real de lo irreal, de las cosas que yo creía imposibles y sucedieron. Entonces me pregunto: Dios mío, ¿en qué momento?

Cuando mataron a Danovis, mi hermano, yo tenía quince años. No era el primer muerto en nuestra familia ni el primero en morir en un atraco. Así era Medellín por esos años: salías de la universidad y te apuñalaban por quedarse con tu billetera. O, como Danovis, hacías una carrera en tu taxi y te mataban. Apenas supe la noticia, me encerré y recorté una a una las letras de un periódico. Armé varias veces una frase y las pugué en mi habitación:

PROHIBIDO LLORAR
PROHIBIDO LLORAR
PROHIBIDO LLORAR

A pesar de que mis papás se separaron y de las muertes violentas de mis hermanos, tuve una infancia muy privilegiada. Vivíamos en un buen barrio

de Itagüí. Yo, Natalia, era la hija menor del segundo matrimonio de mi mamá; la hermana consentida de dos hombres y dos mujeres; la adolescente rebelde que tenía tatuajes y rastas en un cabello negro, larguísimo; una estudiante pila que podía exponer sin tomar notas; la misma a la que su mamá le organizaba los paseos y las fiestas.

Entonces murieron mis hermanos y fue como si se hubiera muerto toda la familia. Mi mamá, deprimida, dejó de ser cariñosa conmigo. No me hablaba. Ni siquiera entraba a mi cuarto. Mis hermanas se casaron y se fueron de la casa. Yo quedé sola con mi mamá y me convertí, de la noche a la mañana, en su mamá. Lo que más recuerdo es eso: las letras en mi cuarto. Yo no me sentía con derecho de llorar a mi hermano, con quien compartía tantos gustos: las motos, el rock, los amigos. No, yo sentía que ese derecho le pertenecía únicamente mi mamá. Ahí me volví un poquito fuerte, no tanto.

Después me volví más fuerte.

Atravesada por la desgracia, la familia quebró económicamente, y yo que no lavaba ni cucos, ni cocinaba un arroz, ni movía un dedo en mi casa, tuve que aprender. Terminé el colegio y conocí al papá de mi hijo mayor. No soñaba con casarme ni con tener hijos, tampoco estaba enamorada. Ni siquiera sabía qué quería estudiar profesionalmente. Sin embargo, nos conocimos y nos hicimos buenos amigos. Al regreso de un viaje con él, después de conocer a su familia, mi mamá me echó de la casa en medio de una crisis.

Empecé a ir de casa en casa como un mal huésped. Mi papá me exigió dejar de tener contacto con mi mamá para recibirme. Me quedé un tiempo con una de mis hermanas. Mientras tanto, Gustavo* me insistía: "Nata, esto no es justo, vos no tenés por qué vivir así; yo ya conseguí un apartamento".

...estábamos rodeados de su mamá, sus tías, sus abuelas, pero ninguna decía nada. En vez de eso, me llevaban a la peluquería para que me maquillaran los moretones...

Nos fuimos a vivir juntos. El tipo era el perro de los perros, pero yo me di cuenta estando embarazada. Una noche, después de llegar de una fiesta, me encerró y se fue con otra mujer. No volvió en varios días. Decidimos mudarnos al Eje Cafetero para estar cerca de su familia. Cuando tenía ocho meses de embarazo, me empujó por las escaleras de su casa; doce días después de que nació el niño volvió a pegarme. Yo no entendía qué pasaba. Estábamos rodeados de su mamá, sus tías, sus abuelas, pero ninguna decía nada. En vez de eso, me llevaban a la peluquería para que me maquillaran los moretones y me pedían que no alimentara al niño para que mis pechos se mantuvieran firmes.

Estaba sola, muy sola. Gustavo administraba un bar y llegaba a casa de madrugada. A mí ya no me importaban sus infidelidades. Le pedí permiso para visitar tres días a mi mamá y presentarle

²⁰ Comunicadora social - periodista de la Universidad de Antioquia. Ha escrito crónicas para medios como Universo Centro, el periódico universitario De la Urbe y la Revista Universidad de Antioquia.



a mi niño. Como no regresé la noche del tercer día, apareció en Medellín tocando mi puerta. Era un sicópata. Empecé a pensar en mil formas para escapar de esa relación sin que corriéramos peligro. Logré convencerlo de que necesitábamos construir una nueva vida fuera del país. Acordamos que él viajara primero y cuando estuviera instalado viajaríamos nosotros. A los tres meses, cuando me llamó a decirme que tenía todo listo, le contesté: "Si acá me pegabas, allá me picás".

Y colgué.

Regresé a Medellín con el corral y la ropa del niño. Nada más. Me acerqué a mi mamá e hicimos las paces: ahora éramos tres, nosotros tres. Abandoné la carrera de administración y decidí estudiar una tecnología en construcciones civiles. Quería construir, transformar, levantar edificios y carreteras, aunque mi mamá me repitiera por años que no había criado una hija para que se entendiera con cuadrillas de hombres. A pesar también de las peleas constantes con hombres que menospreciaban mi conocimiento. Conseguí mi primer trabajo en una empresa de ingenieros civiles, y laboré como interventora casi quince años allí. Era mamá, hija, estudiante y empleada. Mi trabajo me permitía viajar, conocer gente, sostener mi casa.

En uno de esos viajes, me enamoré profundamente de un militar. Tuvi- mos una relación muy bonita durante tres o cuatro años: compramos cosas juntos, teníamos planes serios, parecíamos ena- morados. El día menos pensado se fue y nunca supe por qué. Sufrí por amor, por despecho, por incertidumbre. Acepté un trabajo en Urabá y, una mañana, después de una fiesta, desperté en el cuarto de un compañero. Pasaron muchos años para que yo entendiera que esa relación, sin mi consentimiento, fue una violación.

Esa noche quedé en embarazo de mi segundo hijo. Me dio muy duro. Yo no estaba buscando un bebé, estaba despechada. Me carcomía el dolor —y aún me carcome— de no recordar el momento de su concepción. Jacob fue registrado como hijo mío, solo mío, por- que fue mi decisión traerlo el mundo.

...siempre sentí que era capaz con mi vida. Que era mi responsabilidad asumir lo que me pasaba. Los demás podían caer una y otra vez, pero yo no...

Nunca le pedí ayuda a nadie. Siempre sentí que era capaz con mi vida. Que era mi responsabilidad asumir lo que me pasaba. Los demás podían caer

una y otra vez, pero yo no. Tampoco supe lo que era guardar reposo luego de mis embarazos. Durante un par de años me dediqué al trabajo y a mis hijos. Sola, tranquila, les daba un buen nivel de vida. Mientras yo iba de la casa al trabajo y del trabajo a la casa, mi mamá le enseñaba a leer a Juan Daniel y cuidaba a Jacob. Ahorré lo suficiente y compré un restaurante para que mi hermana y mis sobri- nas lo administraran.

Entonces me casé. Tantos años después todavía me preguntó por qué me casé con un tipo que no amaba. A veces siento que lo hice porque necesi- taba pertenecer a una familia; otras veces prefiero creer que las yerbas existen en verdad. El caso es que me propuse ser la esposa perfecta y la madre perfecta, incluso la cuñada y la nuer- ra perfecta. Y lo fui. La Natalia de esos años no era ella pero mantenía su casa oliendo a lavanda, los hijos impecables y la comida lista para el marido. Quise ser lo que ese hombre necesitaba para ser feliz, pero nunca lo logré.

Me sometí a un tratamiento de fertilidad porque después de Jacob los médicos me dijeron que tendría proble- mas para embarazarme otra vez. Nació Miguel Ángel y nuestras diferencias se hicieron más notorias. A mi esposo no le gustaba que yo leyera poesía ni que yo escuchara música. Alguna vez, cuando

el niño tenía diez meses, le propuse salir a bailar en la noche. Me maquillé y me vestí distinto. Cuando él llegó del trabajo, me preguntó para quién me había arreglado, me dio una paliza y se fue. Yo no me quedé atrás. Lo esperé hasta la madrugada y le devolví los golpes con dos baldes de agua helada y una tabla.

Al día siguiente, acepté una obra en Valdivia y aproveché los viajes para distanciarme. Un par de semanas más tarde me resbalé en una pendiente y tuve un esguince de rótula. Debí regresar a mi casa, olvidarme de los viajes y guardar reposo durante un año. Encontré noticias desalentadoras: mi esposo había renunciado a su trabajo y el restaurante estaba en quiebra. Me sumí en una depresión terrible. No estaba acostumbrada a quedarme quieta. Subí de peso y el tipo a mi lado me repetía: Natalia, qué pereza, como estás de gorda; mirate tan coja; no te vas a volver a parar.

Pero me paré. Durante los años de nuestro matrimonio, incluso durante mi incapacidad, yo sostuve económicamente la casa. Él me amenazaba constantemente con irse de la casa, y yo estaba tan sola que sufría con la idea.

El embarazo de mi cuarto hijo fue un accidente, incluso yo estaba planeando. No me había operado porque él no me dejaba y porque a veces,

durante las treguas, me repetía que quería otro hijo. Isaac nació con algunos problemas de salud. Pasábamos quince días en casa; quince días en el hospital. Solos. Tuve que renunciar al trabajo para dedicarme a sus cuidados. No tenía tiempo de comer y terminé desarrollando dos tipos de anemia. Tenía hemorragias tan fuertes, que un día me encontraron desmayada en un charco de sangre en el baño. Me hicieron un legrado y me advirtieron que tenían que sacar el útero. El cuerpo habla; si uno no habla el cuerpo lo hace por uno. Finalmente, llegó el día en que mi esposo dijo "me voy, no te soporto" y yo le respondí "está bien".

...la gente me decía que yo no cocinaba sino que vendía amor en frascos...

Estaba muy asustada, pero entusiasmada ante la nueva vida. Para mantener la casa, hacía muchas cosas: vendía tamales, preparaba refrigerios y salsas caseras. Desarrollé un talento especial para la cocina. Pero una cocina especial, creativa, nada tradicional. Empecé a combinar ingredientes y a crear vinagretas y salsas para las ensaladas. La gente me decía que yo no cocinaba sino que vendía amor en frascos.

Sin embargo, el dinero no era suficiente.

Conseguí un trabajo en un call center y conocí a Manuel*, un muchacho encantador, profesional en Gestión Humana. Hicimos un grupo de amigos y almorzábamos juntos todos los días. Se vendían tan bien mis salsas entre los compañeros que Manuel me propuso crear una empresa. A los tres meses empezamos a salir. Parecía un hombre encantador. Sabía cada cosa mía: qué pastillas debía tomar para mis hemorragias, qué tampones usar, si había comido. Aproveché esa ola de cariño, y me reencontré conmigo misma: volví a leer, a escuchar música y me hice dos tatuajes más en el brazo, los más grandes: un tablero de ajedrez y una mano moviendo un caballo, porque en la vida hay que saber moverse, y el reloj del conejo blanco de Alicia en el país de las maravillas. Estaba feliz.

Manuel y yo éramos una linda pareja: los dos trasnochábamos picando, combinando verduras, cocinando, probando salsas de ajo y chimichurri. Ahora entiendo que esa forma de acaparar cada espacio mío no es más que una estrategia de un hombre abusivo e inseguro. Dos meses después, él terminó la relación. Me dijo que estaba confundido y yo, muy adolorida, le dije que no había problema.



Si yo pudiera elegir un artista que contara mi vida elegiría a Frida Kahlo, porque esa mujer asumió su amor doloroso sin lastimar a nadie. Yo hice lo mismo: nunca me sentí con el derecho de dañar a nadie por más que lo amara. Ojalá los hombres entendieran eso.

Seis meses después, me autorizaron la operación de matriz, y yo que no había sabido lo que era el instinto ese día lo conocí. Por más que le supliqué a la médica que no me hiciera la cirugía vía vaginal por lo complejos que fueron mis partos, no me escuchó. Esa noche me declararon seis minutos muerta. Me hicieron ocho transfusiones de sangre porque mi cuerpo no recibía la sangre. Estuve dos semanas en cuidados intensivos.

Manuel apareció otra vez. Pasamos diciembre con los hijos de ambos, mientras me recuperaba, y nos fuimos a vivir juntos. Un día, sin embargo, encontré una conversación extraña con su mejor amiga en su celular y le reclamé. Ese día conocí su verdadero rostro. Me golpeó durante horas. Se calmaba, y volvía. Llamé a una amiga y le pedí que recogiera a mis hijos del colegio y los llevara a la casa de mi mamá. Me quedé un par de días más en esa casa esperando a que desaparecieran las heridas, tratando de encontrar motivos para quedarme, y como no los encontré me fui.

Quedé devastada; estaba enamorada. Yo era consciente de que era un amor que me pertenecía, un amor solo mío, y por eso tenía que responsabilizarme. Busqué ayuda profesional, y le recomendé a él hacer lo mismo. No lo hizo. Manuel aparecía, me pedía perdón y desaparecía. Yo no lo llamaba ni lo buscaba, pero le respondía. En esos días, Isaac cayó otra vez al hospital, y yo le dije que no podía con el peso de las dos cosas.

Terminé la relación.

Seguí con mi vida.

...escuché historias dolorosas. Me reconocí en muchas. Es muy duro reconocer la forma en que te han manipulado tantos años. Decir: esa también soy yo...

Acepté hacer un par de diplomados con la Universidad Nacional sobre autonomía económica y género. Estaba convencida de que me iban a enseñar a administrar las ganancias de mi empresa, pero cuando asistí, ay, Dios, sentí que la vida me estaba hablando por primera vez. Lloré mucho. Escuché historias dolorosas. Me reconocí en muchas. Es muy duro reconocer la forma en que te han manipulado tantos años. Decir: esa también soy yo. Analicé actos y palabras que había naturalizado. Fui consciente de las agresiones físicas y hasta económicas de mis parejas, porque ellos podían beber y apostar su dinero, pero la responsabilidad de la casa era sola mía. Aún hoy, mi exesposo me amenaza diciendo que si lo demando para que cumpla con la responsabilidad de nuestros hijos, él renuncia a su trabajo.

A finales de año, conocí a Pablo, un hombre viudo que estaba cuidando a su hija en el hospital donde estaba internado Isaac. Nos hicimos muy buenos amigos. Por esos meses, me mudé a un nuevo apartamento, porque mi mamá, ya mayor, peleaba mucho con mis hijos. Manuel me llamaba y me contaba que tenía una novia o me rogaba que regresáramos o me pedía que le contara si estaba enamorada. Otras veces iba a mi casa muy ebrio o se hacía el enfermo y se quedaba varios días recuperándose.

Luego, desaparecía.

Empecé a interesarme en Pablo. Juntos fuimos construyendo rutinas que nos hacían la vida menos angustiante. Los sábados íbamos de picnic o sembrábamos hortalizas en los alrededores de la casa. Los domingos acompañábamos

a nuestros hijos a sus clases de natación. Era una rutina sana y bonita, una rutina nuestra.

Entonces ocurrió esa escena de película que ningún protagonista espera. La escena imposible que lo cambia todo. La tarde anterior, Manuel me estuvo escribiendo y llamando el día entero. Estaba muy intenso. Me decía que necesitaba verme, que fuéramos amantes, que desayunáramos al día siguiente. Yo le respondía algunos mensajes y otros no. No le quise decir que Pablo estaba conmigo. Era mi intimidad. Mi privacidad. Antes de las siete de la mañana del domingo, salí a buscar los buñuelos del desayuno y lo vi a lo lejos. Sentí mucha rabia, me sentí invadida. Conversamos de camino a la panadería, y yo le dije que no tenía ningún derecho de estar ahí. Tenía cara de haber amanecido afuera de la unidad. Al regreso, le repetí que no quería saber nada de él, y otra vez apareció la bestia.

El primero golpe, recuerdo, me reventó la boca y me tiró varias escalas abajo. Me pegaba sin descanso, repitiéndome que había ido a hacernos daño. Logré convencerlo de que me dejara entrar al apartamento por una toalla para contener la sangre. Entré sin hacer ruido, tomé una toalla, cogí el teléfono, llamé a la policía, cerré con llave y salí. Solo pensaba en proteger a Pablo y a mis hijos. Estaba convencida de que me iba a matar. Cuando volví, Manuel me agarró por la cabeza, sacó un bisturí y me cortó la cola en la que traía recogido mi pelo. Apenas terminó de cortarlo, apareció la policía y él salió huyendo.

Esa mañana, después de buscar infructuosamente a Manuel que me seguía mandando mensajes, la policía escoltó a Pablo para que abandonara el apartamento con mis hijos y los suyos. A mí me dejaron sola. Apenas pude levantarme, fui al hospital. El médico que me atendió ni siquiera se dio cuenta de que tenía fracturada la mandíbula. Manuel fue al hospital a averiguar cómo estaba, y mientras lo veía, al frente mío, me pre-



guntaba quién era ese monstruo a quien tanto yo había amado. Regresé a mi casa y lloré como hace tiempo no lo hacía. El martes fui a la Fiscalía y puse la denuncia.

Ha sido un proceso largo, doloroso, lento. Las mujeres no le importamos al Estado o le importamos cuando estamos muertas y somos una cifra más. Una y otra vez he tenido que relatar los hechos, incluso delante de Manuel. Apenas ahora, seis meses después, tengo fecha para la valoración con el psiquiatra, y si autorizan mi operación de mandíbula antes no voy a poder hablar en dos meses. He visto a la fiscal del caso, quien considera lo que pasó como simples lesiones personales, conversando con él. He tenido que soportar que me pregunten con malicia cuánta plata quiero ganar con la denuncia, como si eso pudiera borrar lo que pasó o como si no hubiera tenido que abandonar mi vida. Lo he tenido que escuchar diciendo que él es la víctima, que necesita ayuda psicológica, y saber que toma terapia con mi psicóloga.

Lo más duro fue verme buscando ayuda porque no tenía ni fuerzas ni ganas de vivir. Tuve que dejar mi casa y sacar a mis hijos del colegio. No me sentía segura viviendo con mi mamá. No podía dormir sola. Tenía pesadillas con Manuel, lo veía como un recién nacido. Sentía a cada rato el sonido de un bisturí sobre mi pelo. Mi psicóloga me diagnosticó estrés post traumático, trastorno de ansiedad y episodio depresivo. Por primera vez sentí que no era capaz con tantas cosas juntas: mi salud, el tema legal, mis hijos; el miedo, sobre todo, el miedo. Fueron meses de sentir el dolor en cada cosa: en la música, en la falta de apetito, en el insomnio, en la cabeza disparada en pensamientos destructivos.

También han sucedido pequeños milagros. La primera abogada que llevó mi caso lo abandonó. Acorralada, le conté la historia a mi profesora del diplomado y por ella encontré una nueva abogada y una red de mujeres con la que

algunas tardes me siento a conversar o a cantar o a cocinar. Es muy bonito sentir que alguien me ayuda, yo nunca lo había sentido.

Hace dos semanas, mis hijos y yo estamos viviendo solos en un apartamento. A San Antonio o al charco: ya pagué el primer mes, tengo treinta días para conseguir el arriendo del siguiente. Estoy trabajando en la remodelación de un cuarto útil de una casa. Me emociona estar a cargo de buscar un piso nuevo, de cambiar la parte eléctrica de un espacio, revocar y pintar. Toda la vida batallé contra la idea de estar medicada como mi mamá, pero ahora entiendo que uno necesita ayuda. He descubierto que cuando mi hermano murió yo me prohibí sentir mis emociones. Me apoderé del sufrimiento de los demás, y el mío lo metí debajo de un tapete.

En estos últimos días he podido decir "no quiero, no puedo, no soy capaz".

Ahí vamos, pasito a pasito. Estoy abrazada a mis hijos. Somos buena compañía: nos cuidamos, nos cocinamos, nos acompañamos. Estoy reescribiendo los planes de vida que me arrebataron. Quiero terminar mis tatuajes y aprender a tocar el ukelele, porque estoy segura de que la música vibra en la sintonía en que uno tiene el alma. También quiero montar una sociedad con Pablo y dedicarme a la remodelación de espacios. También retomar mi empresa de salsas. En dos años, cumpliré 40 y quiero volver a verme en un espejo con amor.

Ya tengo una nueva huerta. Si hay algo que me gusta hacer es ver crecer: a mis hijos, a mis plantas. Aunque no ha sido fácil, he ido recuperando mis ganas de luchar. También tengo ganas de hablar. Quiero contar esta historia y que no le suceda a nadie más.



POR
Eliana Castro Gaviria²¹

*Una cosa no acepto.
Volver a ese lugar.
Renuncio al privilegio
de la presencia.
Te he sobrevivido suficiente
como para recordar desde lejos.*
Wisława Szymborska

1

Era una niña muy tímida, calmada. Me mantenía jugando con muñecas; todas se llamaban Valentina*, como la protagonista de *Las Juanas*, una telenovela de los años noventa. De las cinco hermanas, Juana Valentina era la más valiente, la más bonita y administraba su propio negocio. Yo soñaba ser como ella. Estábamos entretenidas, jugando, cuando escuchábamos los primeros gritos y salíamos corriendo. Mis papás no discutían solamente con palabras; si mi papá sacaba un cuchillo, mi mamá sacaba otro; si mi papá amenazaba con un machete, ella respondía con otro. Apenas escuchábamos gritos o malas palabras, recogíamos los cuchillos y los machetes del cajón de herramientas y los tirábamos en una zanja que había detrás de la casa. Cuando no alcanzábamos nos metíamos en el medio. Mi hermanita tenía seis años, y yo unos tres, pero vivíamos con miedo de quedarnos solas.

Vivíamos en Manrique Oriental. Mi papá era oficial de construcción, y mi mamá limpiaba ventanas de edificios muy altos. Guardo en mi memoria ciertos y contados recuerdos felices: los juguetes del Niño Dios, los nacimientos de mis hermanos o los primeros años de la escuela. En primero, gané cuatro medallas por buen comportamiento, dedicación, responsabilidad y excelencia. Pero mis papás peleaban mucho. Ni siquiera dormían juntos. Desde que tuve memoria y hasta que se separaron, mi mamá dormía en un cuarto con alguna de nosotras y mi papá en la sala. Cuando cumplí ocho años, mi mamá vendió la casa y compró otra. Ya había nacido mi hermana menor. Recuerdo que mis papás salían a trabajar de madrugada y a mí me tocaba llevarla a la guardería. Mi hermana mayor ya no vivía con nosotros porque a ella le gustaba la calle, y mis papás no aceptaban eso. Yo me quedaba sola toda la mañana hasta que me iba para la escuela, y lloraba, lloraba mucho. Lloraba porque me daba miedo la soledad.

*...me gustaba mucho
escribir, tenía hasta un
diario, pero odiaba las
matemáticas y el inglés.
Entonces perdí séptimo.
No por los números sino
porque me enamoré de un
muchacho...*

Perdí tercero de primaria. Mi mamá se metió en problemas con unos vecinos, y nos tuvimos que ir del barrio. La vida siguió. Mi papá se fue convir-

tiendo en líder, y como presidente de la Junta de Acción Comunal ayudó a construir el camino que subía hasta nuestra casa. Yo seguía estudiando. Me gustaba mucho escribir, tenía hasta un diario, pero odiaba las matemáticas y el inglés. Entonces perdí séptimo. No por los números sino porque me enamoré de un muchacho. Qué pesar de mí. Estudiábamos en el mismo colegio, y yo pegaba carreras para verlo pasar nada más.

Cumplí quince años, empecé séptimo de nuevo y conocí nuevas amigas. Para los quince, mis papás me dieron una muda de ropa y me hicieron un almuerquito, los vecinos me dieron la torta y bailamos hasta las nueve de la mañana. Mis amigas le dijeron al muchacho que me gustaba que fuera a la fiesta y él me acompañó un rato. Bailamos un valledato, amacizado. Él me daba vueltas, y yo ni sabía qué hacer. Era muy calmada, muy tímida. Mientras mis hermanas estaban en la calle, bailando en fiestas o saliendo con muchachos, a mí me gustaba estar en la casa, viendo televisión y tomando agua de panela. Ese era mi plan favorito. O ayudar a empacar los mercados que mi papá conseguía para gente más pobre que nosotros. O cobrando la entrada de los bingos que él organizaba para mandar a lavar los tanques. En uno de esos bingos fue que conocí al papá de mis dos hijas.

2

A los bingos llegaban los muchachos que cuidaban el barrio y nosotras bailábamos con ellos. Era nor-

21 Comunicadora social - periodista de la Universidad de Antioquia. Ha escrito crónicas para medios como Universo Centro, el periódico universitario De la Urbe y la Revista Universidad de Antioquia.

mal. Mi hermanita menor tenía muchos amigos en esos combos. Ellos no llevaban armas, iban solamente a vigilar que no se metiera nadie extraño. En esa época, cuando cumplí los dieciséis, uno de los combos sacó a otro y hubo muchos muertos. A los días conocimos a los nuevos muchachos, y uno de ellos me echó el ojo.

Ni siquiera me dijo el nombre. Me sacó a bailar y bailamos toda la noche. Yo no me la creía. En ese entonces, me mantenía con unos pantaloncitos cortos, unas chanclicas sucias, una camiseta, y pensaba: a mí qué me va a parar bolas un hombre. Al final de la noche, como estaba lloviendo, me prestó un saco y me dijo que después lo reclamaba. Él sabía dónde vivía yo, porque desde el morro de mi casa hacían vigilancia. Ahora es que pienso que él ya me tenía fichada, porque cada vez que yo bajaba a la tienda o iba a hacer algún favor, se me aparecía y me invitaba a gaseosa y a chocolatina.

...a mí no me gustaba, porque nunca me han llamado la atención los monos sino los morenos, y él era muy blanco, resplandeciente. Le decían así: el Mono...

Me visitaba casi a diario. A mí no me gustaba, porque nunca me han llamado la atención los monos sino los morenos, y él era muy blanco, resplandeciente. Le decían así: el Mono. A veces iba y me decía que le diera tinto, y como yo le respondía que no había se aparecía con una bolsita. Como no le quise dar el número del teléfono, se lo consiguió con mi hermanita. Me contó que se llamaba Felipe. Salíamos, charlábamos, pero cada vez que yo me devolvía para la casa no me quedaba pensando en él. Una tarde, llevó chocolate, galletas, quesito, arepa y huevos, y les dijo a mis papás que necesitaba hablar con ellos. Estábamos sentados en unos muebles rojos, cuando les pidió permiso para salir con-

migo. Ese día nos hicimos novios. A mí me cogieron a quemarropa, por eso dije que sí. A mí él ya me estaba gustando, pero del taponazo fue que dije que sí. Yo no quería. Nunca me imaginé que nosotros íbamos a durar todos esos años.

3

Unos seis meses después, me fui a vivir con él. Mi mamá ya no vivía con nosotros, yo respondía por mis hermanos y me daba susto quedar en embarazo, porque en esa época decían que con un beso uno quedaba en embarazo. Yo era tan inocente, tan ignorante, que él me enseñó a planificar. Ese 22 de febrero de 2004, sábado, a las nueve de la noche, el Mono habló con mi papá, recogimos mis cosas, que no eran muchas, y nos fuimos a vivir con la mamá de él, el esposo de esa señora, una hija y el cuñado. Esa casa era una locura. A mí nunca me quisieron allá. Al día siguiente, a las seis de la mañana, la mamá me levantó a los gritos y me puso a hacerle el desayuno. Me insultaba, me zarandeaba, y cuando el Mono llegaba le decía que yo no le ayudaba con los quehaceres, que no hacía comida, y ese langaruto no decía nada. Después empezó fue a pegarme.

...me regañaba, me sacudía, me tiraba al piso, pero para mí eso era normal. Era como si me dijera "Hola, cómo estás", porque al ratito se me acercaba y me decía "Amor, ¿ya está lista la comida?", y yo respondía: sí, mi amor...

No me acuerdo de la primera vez que me pegó. Me regañaba, me sacudía, me tiraba al piso, pero para mí eso era normal. Era como si me dijera "Hola, cómo estás", porque al ratito se me acercaba y me decía "Amor, ¿ya está lista la comida?", y yo respondía: sí, mi amor. Uno por qué tiene que ser tan

bobo. Peleábamos mucho. Si yo decía verde, él decía azul y me pegaba. Me estrujaba y me decía que él sabía cómo pegarme para que nadie se diera cuenta, y era verdad: me dejaba mallugada, adolorida, pero sin moretones.

Me fui enterando de varias cosas. No se llamaba Felipe sino Antonio; había crecido en la calle porque su mamá no lo quería, decía él; fumaba marihuana y metía perico; cuando me conoció vivía con otra muchacha. Una noche, los manes del combo fueron por él a la casa y se lo llevaron porque no había cumplido con una ronda. Él les dijo que recién se había ido a vivir con una peladita y que quería pasar la noche con ella. Al otro día llegó y, del susto, a mí se me despertó el amor. Me pegaba, pero yo no me imaginaba la vida sin él.

...el Mono me llevaba todas las cuentas: sabía cuándo me venía, cuándo se me iba, cuántos días me duraba. Supo antes que yo que estaba embarazada, y parecíamos la pareja más feliz del mundo...

Quedé en embarazo. El Mono me llevaba todas las cuentas: sabía cuándo me venía, cuándo se me iba, cuántos días me duraba. Supo antes que yo que estaba embarazada, y parecíamos la pareja más feliz del mundo. A él lo dejaron salir del combo por el bebé. Empezó a trabajar en la Minorista de coter, y le iba muy bien. Cada ocho días le compraba un vestidito al bebé y me invitaba a comer. En ese tiempo, yo le dije al Mono que nos fuéramos a vivir aparte, que yo no aguanta ni las peleas ni los insultos de su familia. Ahí mismo nos resultó un apartamentito pequeñito, apenas para nosotros, un par de cuerdas arriba. El dueño del apartamento le vendió un lote y ahí construimos la casita nuestra.

*...tratamos de vivir solos,
pero peleábamos tanto que
por temporadas yo volvía a
vivir con mis papás o nos
íbamos para donde la mamá
de él y allá no me pegaba
tanto...*

El parto de Valentina fue muy lindo. Seco, porque no había agotado el líquido amniótico, pero bonito. La gente decía que en un parto seco uno tenía un pie en el cielo, pero yo salí fácil. Valentina nació muy bajita de peso, muy larguirucha, ojona como yo. Tratamos de vivir solos, pero peleábamos tanto que por temporadas yo volvía a vivir con mis papás o nos íbamos para donde la mamá de él y allá no me pegaba tanto. Cogió el vicio y empezó a jugar a las maquinitas. Pasaba días sin ir a la casa. Me dejaba aguantar hambre con la niña, y llegaba a pegarme cuando no encontraba comida. Mi relación con la familia empeoró. La hermana empezó a decir que yo tenía cinco mozos en otro barrio. Un día estábamos alegando por esos chismes, y de la rabia yo me lancé a arañarla. Yo me había dejado crecer las uñas porque el Mono era muy patán, y esa era mi defensa. Poquito me sirvieron mis uñas largas y duras con él, pero sí con ella. Le volví nada la cara mientras la mamá me gritaba "Perra, tiene enyerbada al Mono" y el Mono era toteado de la risa.

4

Me le paré al Mono y le dije: voy a terminar mi bachillerato. Valentina ya tenía cinco años. Yo salí del colegio cuando lo conocí porque a él no le gustaba ni que yo aprendiera. El Mono me dijo que no me iba a ayudar, porque yo lo que quería era conseguirme un mozo. A mí no me importó. Con los diez mil pesos que mi hermana me pagaba por cuidarle a mis sobrinos, compré la camisa del uniforme y los cuadernos. Él me terminó comprando el bolso. Empecé a estudiar las noches de los martes y de los jueves,

y después las mañanas de los sábados. La pasaba muy bien en el colegio. Me relajaba, aprendía, me reía con mis amigos. A veces el Mono se aparecía en los descansos, dizque a llevarme el algo, pero yo sabía que era a vigilarme. Se quedaba un rato largo en la portería, mirándome.

*...a mí me encantaba
escribir, pasar cuadernos,
tomar nota y anotar frases
que se me iban ocurriendo;
ya no tenía diario porque el
Mono era muy fastidioso y
me esculcaba las cosas...*

Valentina me acompañaba a las clases. Me tocaba explicarles a los profesores que no tenía con quién dejarla porque el papá se mantenía jugando maquinitas y tirando vicio. Mientras yo escribía, ella me dibujaba. A mí me encantaba escribir, pasar cuadernos, tomar nota y anotar frases que se me iban ocurriendo; ya no tenía diario porque el Mono era muy fastidioso y me esculcaba las cosas. Tres años después, me gradué. Unos días antes de la ceremonia, los profesores nos organizaron una comida. Me puse un vestido negro strapless con una cinta dorada en la cintura, y unos tacones bonitos. Le pregunté al Mono si me dejaba ir a una fiesta después de la comida, y me dijo que no. Yo de todas maneras me pensaba volar, porque mi mamá estaba cuidando a Valentina, pero cuando salimos me estaba esperando en la portería. No lloré de la rabia porque delante de él nunca lloré. Al otro día, mi mamá, el Mono y Valentina me acompañaron a recibir el diploma.

Volví a mi rutina, la vida que conocí con él. Si acaso salía de la casa a reclamar las notas de Valentina o cuando me volaba a conversar con Luisa, una amiga. Me acuerdo de un día en que el Mono llegó furioso pidiéndome la comida, y como yo le contesté con la misma rabia que se esperara me tiró una bota de esas Brahma en la cara y empezó a pegarme. Ese día me tocaba ir por las

notas de Valentina. Apenas la secretaria del colegio me vio con los ojos llenos de lágrimas, me preguntó qué me pasaba y yo le conté. Me metió a unos talleres de mujeres en una fundación. Yo iba nada más por salir. Me hablaban de mujeres maltratadas, ultrajadas, insultadas, pero yo no paraba bolas. Decía: sí, se parece a mi historia, pero nada más.

5

El Mono prestó una plata en la Minorista y como no la pagó no pudo volver. Consiguió un puesto de comidas cerquita a una estación del metro y empezó a vender carnes asadas y chocolate con arepa. Valentina y yo lo acompañábamos hasta la madrugada. Un día me contaron que él estaba saliendo con una peladita de 17 años que vendía tinto. No era la primera vez, yo ya le había pillado varias mujeres, pero esa vez me dolió porque yo estaba decidida a tener a nuestro segundo hijo.

*...el embarazo de María José
fue muy bonito, calmado,
aunque él sostuvo la ilusión
de que fuera un niño hasta el
último día. Como pasó con
Valentina, la calma de los
embarazos le duraba muy
poquito, hasta que nacían.
Le molestaba que la niña
llorara o que lo buscara...*

Le reclamé, me pegó, pero dejó de salir con la niña. Ahí fue cuando decidí quitarme el dispositivo y quedar embarazada. Quería tener otra hija, y que las dos niñas fueran del mismo papá. A mí no me importaba que el Mono me pegara, porque mis hermanas tienen hijos de hombres diferentes y ninguno les ayuda. El Mono, como sea, estaba pendiente de nosotras. El embarazo de María José fue muy bonito, calmado, aunque él sostuvo la ilusión de que fuera un niño hasta el último día. Como pasó con Valentina, la calma de los embarazos le duraba muy

poquito, hasta que nacían. Le molestaba que la niña llorara o que lo buscara. Me repetía que él no quería tener a una niña. Volvió a coger el vicio. Se gastó una plata que no era de él y se quedó sin trabajo. Seguía humillándome, maltratándome, no había ningún momento de paz, y ahí fue cuando empecé a ponerle más cuidado las reuniones de mujeres, desde eso vengo con un proceso de sicólogo. Aprendí a abrirme más, a verme más; descubrí que soy una mujer detallista, amorosa, dedicada, esas cosas que yo no sabía de mí porque el Mono me decía que yo no era nada.

6

Una semana antes de que cumpliéramos 17 años juntos, me dijo que termináramos, que nosotros no nos entendíamos porque yo era muy grosera. A mí se me cruzaron muchas razones por la cabeza, las reuniones de la fundación y las palabras de un amigo de mi hermana diciéndome que yo no merecía una vida de golpes, y le respondí que estaba bien. El Mono me propuso que como yo no trabajaba, me podía quedar en la casa cuidando a las niñas, cocinando y haciendo oficio. Acepté. Parecíamos dos extraños. Por la noche, cada uno se encerraba a chatear: él con sus amiguitas y yo con el amigo de mi hermana.

...apenas puse un pie afuera de la casa, apareció. Me preguntó para dónde iba y yo le respondí que iba a verme con una amiga. Seguí caminando y me di cuenta de que me seguía...

El Mono seguía desapareciéndose por días, pero a mí no me importaba. Un domingo, aproveché para cuadrar una salida con el muchacho. Aunque el Mono y yo no teníamos nada, él me repetía que si me veía con alguien más me mataba, y yo todavía le tenía mucho

miedo. Ese día, apenas puse un pie afuera de la casa, apareció. Me preguntó para dónde iba y yo le respondí que iba a verme con una amiga. Seguí caminando y me di cuenta de que me seguía. Me tocó llamar al muchacho y decirle que no nos viéramos.

...apenas puse un pie afuera de la casa, apareció. Me preguntó para dónde iba y yo le respondí que iba a verme con una amiga. Seguí caminando y me di cuenta de que me seguía...

Me devolví para la casa, enojada y con ganas de llorar. El Mono ni siquiera llegó a dormir. Esa tarde, me gritó que le entregara el celular. Yo le decía que si estaba loco, que la despegara, que yo nunca le había pedido el celular. Me metí al baño y apenas salí me lo arrebató. Empezó a revisar los mensajes y yo, por primera vez, no había borrado las conversaciones del día anterior. Pensé: aquí fue. El primero golpe me mandó al piso. No podía respirar. Me iba a empezar a dar más golpes, pero las niñas se metieron. Valentina me ayudó a abrir la puerta y me eché a correr. Subí y bajé todas las escalas del mundo. Sentía al Mono encima. Logré esconderme en la casa del hermano de él, la más cercana. No supe cómo subí esos tres pisos. Mi cuñado apenas me decía: quién sabe qué le hizo. Al ratito, aparecieron Valentina y María José, descalzas, sin saco y llorando.

7

Desde ese día, María José y yo estamos viviendo con mi mamá. Valentina está viviendo con el papá porque dice que la abuela es muy cansona. Yo le respondo que de aguantarme al Mono que me pega y me humilla, me quedo con mi mamá. Tengo muchos sueños. El primero es conseguir un empleo para

no depender de nadie, porque en mi casa ninguna trabaja y el Mono me amenaza diciéndome que se va a llevar a Salomé. A veces me pide perdón, me dice que regresemos, pero yo no quiero. Ahorita leí una frase que decía: "Extenderé mis alas al viento. Mi propósito es volar, cuidar de mí". Yo creo que me sale.

**Los nombres de los involucrados en esta historia fueron cambiados por petición de la fuente.*



Mientras me levanto

POR
Eliana Castro Gaviria²²

*No quiero volverme automática.
Yo quiero que me salgan
plumas nuevas.*
Hebe Uhart.

La de ayer fue una de las noches más duras. Mamá nos quería sacar a la calle. Yo, como siempre, traté de entenderla. Ella estaba acostumbrada a vivir sola y ahora tiene que soportar el reguero mío y el de los niños. Anoche le pedí a Dios que me diera fortaleza: “Señor —le dije—, yo estoy aplastada, pero me voy a volver a levantar. Señor —traté de imaginar nuestro futuro—: ¿será que de tanto sufrir la felicidad mía va a ser igual de grande? ¿Será que no voy a caber en ella?

Como cuando era niña y mi abuelito llegaba a la casa después de trabajar en el cementerio. Nosotros saltábamos detrás de él y le gritábamos: papito, papito, ¿nos va a contar historias? Él nos cargaba en las piernas y nos contaba anécdotas de gente que aparecía boca abajo después de ser sepultada y cosas así que nos parecían las más aterradoras del mundo. Éramos una familia feliz. Mi papá había llegado muy joven de Puerto Boyacá a Medellín a pagar servicio militar, y conoció a mi mamá por un primo de ella. Se enamoraron y se quedaron viviendo juntos en un ranchito que

construyeron detrás de la casa de mis abuelos. Los dos eran muy trabajadores. Papá descargaba bultos en una empresa de alimentos, y mamá cuidaba el hogar. Entonces nacimos nosotros: primero yo, la única mujer, la mayor, y luego mis dos hermanos hombres.

A mí lo que más me gustaba era jugar con las vajillas, más que muñequear, y mi papá era capaz de comprarme todas las vajillas que yo quería. Tuve de todos los colores, los tamaños, y entre platos, cucharas, tenedores y tazas pasaba los días con mis primas. En ese entonces soñábamos con ser ginecobstetras o médicas forenses, porque nos interesaba tanto la vida como la muerte. Luego, en la noche, llegaba papito y nosotros saltábamos buscando cuentos de terror.

*...no sé si jugábamos tanto
que nunca lo notamos o
si las peleas y los gritos
aparecieron de verdad de
un día para otro. Cuando yo
cumplí los ocho años, tuve
conciencia de ello: papá
llegaba después del trabajo
a pegarle a mi mamá...*

No sé si jugábamos tanto que nunca lo notamos o si las peleas y los gritos aparecieron de verdad de un día para otro. Cuando yo cumplí los ocho años, tuve conciencia de ello: papá llegaba después del trabajo a pegarle a mi mamá. Yo nunca vi nada, pero sí escu-

ché muchas palabras. Una noche, nos enteramos después, mi abuelo salió con un machete porque papá iba a matar a golpes a mamá y ahí fue cuando él nos abandonó. Mamá, agobiada y desilusionada, mandó a tumbar nuestra casa, empacó nuestras cosas y nos llevó a vivir a Puerto Boyacá. Todavía no entiendo: ella quería que nos alejáramos de mi papá, nos lo repetía a cada rato, pero buscamos refugio al lado de la familia de él. Creo que secretamente quería que él nos fuera a buscar, pero papá nunca lo hizo.

A mamá le costó mucho conseguir un trabajo en ese pueblo y nuestros tíos no tenían cómo ayudarnos. Vivíamos arrimados, y sobrevivíamos a punta de plátano y papaya. A veces mamá conseguía días de trabajo en un restaurante y llegaba con comida en la noche, pero éramos seis o siete niños, contando nuestros primos, atascados en un plato. Ninguno estudiaba. Yo empezaba a ser una señorita, tenía unos nueve años, y todos hablaban del peligro que corría. Un año después, una vecina nos vio tan mal que nos regaló los pasajes de regreso.

En la terminal, mi papito y mi mamita nos estaban esperando. Ni nos reconocieron. Estábamos flaquitos, llenos de piojos y de polvo, parecíamos gitanos. Mamita lloraba y lloraba mientras nos bañaba y nos organizaba. Como papá seguía sin aparecer, mamá empezó a trabajar en casas de familia y nos instalamos en una pieza de la casa de los abuelos. Nosotros regresamos al colegio, pero yo era muy plaga

²² Comunicadora social - periodista de la Universidad de Antioquia. Ha escrito crónicas para medios como Universo Centro, el periódico universitario De la Urbe y la Revista Universidad de Antioquia.

y me escapaba con las amigas; me fui haciendo más y más rebelde, como cualquier adolescente, aunque también muy respetuosa de las reglas de mis abuelos. Perdí tres veces sexto, me salí de estudiar y empecé a trabajar en una fábrica de empaques. Ahí empezó mi calvario.

...el muchacho, como tantos de mi generación, pertenecía a un combo, y era un problema vernos porque mi papito quería educarnos a la antigua, con visitas en la sala de la casa...

A mi mamá no le importó. Nosotras nunca tuvimos una buena comunicación. Cuando tenía trece o catorce años, pensaba que era por la adolescencia, pero no, es algo más profundo. Dicen que las mamás siempre acogen al hijo más perdido, a la oveja negra, pero conmigo no fue así. Por esa época tuve mi primer novio, un amor chiquito, inocente, pero medio prohibido. El muchacho, como tantos de mi generación, pertenecía a un combo, y era un problema vernos porque mi papito quería educarnos a la antigua, con visitas en la sala de la casa. Las cosas estaban tan difíciles en Medellín que a un tío le pegaron varios tiros, nos tuvimos que ir a vivir a otro barrio y terminé el noviazgo con el muchacho.

Yo seguí con mi rebeldía. El mismo día de mis quince años mi mamá me pegó por el ruedo de un vestido. Mi papá apareció un par de meses antes de que lo mataran, le rogó a mi mamá que volviéramos a ser una familia, pero ella no quiso. Ninguno de nosotros quería: él dejó unos niños y encontró unos hombres. Mis abuelos regresaron a su casa y yo me fui con ellos; mi mamá, en cambio, se quedó en la nueva casa con mis hermanas.

A Alex*, mi primer novio en serio, lo conocí por un amigo, que ya también mataron, cuando yo tenía die-

cisiete años. Me enamoré en serio, profunda y perdidamente. Él era apenas un año mayor y éramos dos jovencitos que se decían cosas lindas, que salían a comer y se querían. Sin embargo, el pelado cayó a la cárcel por homicidio y le metieron 48 años. A mí me parecía todo tan normal que no me importó, yo estaba metida en la película de amor romántico que no abandona, que perdona, que puede superar cualquier obstáculo. Iba a visitarlo cada vez que podía, hasta que mis abuelitos se enteraron y mi abuelita me pidió que me fuera de la casa.

Empaqué mis cosas en una caja de cartón y salí a la calle a las siete de la noche a llamar a mi mamá. Me dijo que yo ya estaba grandecita y podía resolver mi vida. Entonces cogí el metro y llegué sola al centro; yo, que solo sabía de la vida del barrio, que jamás había pisado esas calles. Llamé a la mamá del muchacho, a mi suegra, y le dije que estaba debajo de una estación y que no tenía adonde ir.

Esa señora fue un ángel conmigo y me recibió en su casa, pero yo me mantenía desesperada, sin trabajo, arriada y sola. Vivía nada más para esperar las visitas de los domingos. A veces cuidaba los hijos de Paola, una vecina que me llamaba la atención por sus vestidos cortos y brillantes y su maquillaje exagerado. Una madrugada, Paola me dijo: Helena, usted tan bonita, ¿por qué no trabaja conmigo? Yo me resolví y le pregunté qué hacía y me contó.

...la primera noche que me acosté con un hombre por plata lloré. Fue como conocer el mismísimo infierno; hasta ese día tuve juventud...

La primera noche que me acosté con un hombre por plata lloré. Fue como conocer el mismísimo infierno; hasta ese día tuve juventud. Paola me soltó cuando llegamos al negocio, como si yo no exis-

tiera, y una muchacha me dio una paliza por quitarme unos zapatos. Salí destrozada, con el alma en pedazos. Empecé a ganar buena plata porque trabajaba mucho: de dos de la tarde a dos de la mañana. El novio mío se terminó enterando y aunque al principio hizo escándalo, tampoco le chocaba la plata que le daba. Uno enamorado es muy bobo. Yo le llevaba comida, le compraba ropa, y hasta le dejaba 60 mil pesos para que pasara cada semana. Él renegaba, pero recibía.

Visité a mis abuelos luego de algunos meses de no verlos. Me cepillé el pelo, me maquillé muy bonita, pero en los ojos se me notaba el desastre. Las mujeres que trabajamos como prostitutas por necesidad estamos rotas, consumidas y hundidas en vicios. Alcancé a inventarles que tenía un novio extranjero, que era muy feliz, pero después le llegaron los chismes a mi abuelita. Mis tíos me cuentan que ella lloró mucho aunque nunca nos dijimos nada. Yo no hubiera querido que ella sufriera. Nadie tiene la culpa del destino que uno elige, y hay que pagar un precio por cada decisión, pero yo tampoco quería el mío.

...me sentía sola, desilusionada, sin familia, y un día traté de quitarme la vida. Al otro día, mientras una tía me hacía las curaciones, mi mamá me echaba de su casa...

Me aficioné al licor. Los administradores de los bares me escondían las botellas porque me iba a matar de una intoxicación; menos mal no caí en ninguna droga. Cada domingo llegaba borracha donde Alex y a veces lo encontraba con otras mujeres. Lo abandonaba, me dedicaba a beber día y noche, lo buscaba, volvíamos, discutíamos y terminábamos. Me sentía sola, desilusionada, sin familia, y un día traté de quitarme la vida. Al otro día, mientras una tía me hacía las curaciones, mi mamá me

echaba de su casa. A Alex lo trasladaron a una cárcel en Barranquilla y hasta allá fui a despedirme definitivamente de él.

En la cárcel conocí a Sandra, una muchacha que tenía a un novio preso en el mismo patio y trabajaba en lo mismo que yo. Nos hicimos buenas amigas y ella me ofreció posada cuando me fui de la casa de la mamá de Alex. No vivimos mucho tiempo juntas, porque Hernán salió de la cárcel y ellos se fueron a vivir juntos. Intenté vivir otra vez con mis abuelos, pero me sentía muy incómoda y me daba pena de que me vieran borracha a todas horas. Empecé a vivir en hoteles.

Para celebrar su nueva vida, Sandra me invitó a una fiesta en su casa y esa noche conocí a Cristian, un hermano de Hernán. Empezamos a salir: a los dos nos gustaba beber y bailar salsa brava y vieja. Lo único maluco es que a él le gustaba la marihuana y el perico y no solo metía sino que vendía. Pero yo, que ya había visto tantas cosas, no le paraba bolas a eso, incluso le ayudaba a llevar a otros pueblos y al mes de estar vendiendo nos cogieron. Él pagó casi dos años de cárcel y yo tres de domiciliaria. Los primeros meses de encierro me enteré de que estaba embarazada, pero el niño murió adentro mío.

...si en la primera pelea lo hubiera dejado esto no estaría ocurriendo, pero yo soñaba con volver a tener una familia. Esta vez mi familia...

Cuando Cristian salió nos fuimos a vivir juntos. Hicimos un combo chévere con Sandra y Hernán: salíamos de paseo y organizábamos grandes fiestas familiares donde bebíamos y nos queríamos. Cristian empezó a trabajar en una cigarrería y me pidió que dejara los bares. Después de dos años de noviazgo, quedé embarazada de mi hijo mayor. Abandonamos los hoteles y consigui-

mos las primeras cosas de la casa y del bebé. Cuando estábamos en las fiestas parecíamos una pareja entusiasmada ante el futuro, pero los problemas aparecían al otro día, cada vez que venían los bajonazos, después de beber o de los efectos del perico. Si en la primera pelea lo hubiera dejado esto no estaría ocurriendo, pero yo soñaba con volver a tener una familia. Esta vez mi familia.

...fue la primera vez que fui a dar el hospital porque él mismo me llevó muerto del susto. Me tuvieron que poner cinco puntos. Los médicos no me creyeron cuando les dije que me había resbalado y llamaron a la policía, pero yo seguí firme con mi versión...

No recuerdo la primera agresión, pero antes de tener a Pablo ya me pegaba. Esas veces yo buscaba a Hernán, que era como un papá para nosotros, y él subía y le alegaba que si no era capaz de vivir conmigo me dejara y respondiera por el bebé. Cuando el niño tenía dos años, me pegó con una tabla y me rajó la cabeza. Fue la primera vez que fui a dar el hospital porque él mismo me llevó muerto del susto. Me tuvieron que poner cinco puntos. Los médicos no me creyeron cuando les dije que me había resbalado y llamaron a la policía, pero yo seguí firme con mi versión. Aunque el barrio entero se enteraba de las peleas, yo bregaba por ocultarlas; cuando me preguntaban qué pasaba en la casa, yo, toda moreteada, decía que estábamos viendo películas de terror.

Entonces la vida nos dio un golpe más: Hernán se mató en un accidente, y yo sentí como nunca antes miedo. Cristian y yo empezamos a beber como vacas desatadas, supongo que él para aliviar el dolor de perder a su hermano y yo para no pensar en lo que se nos venía. No nos importaba nada. Pablo creció viéndonos así: desbocados, atra-

vesados, peleados. A veces veía que el papá me pegaba, y empezaba a reírse escandalosamente y a correr por la casa. Mucho tiempo después la psicóloga me explicó que esa era su forma de expresar el miedo que sentía. Pobre de mi niño.

...en ese tiempo, a Cristian le llegó una audiencia pendiente por un hurto y volvió a la cárcel; allá, en Bellavista, quedé embarazada de nuestro segundo hijo...

En ese tiempo, a Cristian le llegó una audiencia pendiente por un hurto y volvió a la cárcel; allá, en Bellavista, quedé embarazada de nuestro segundo hijo. Sola, con un bebé en brazos y embarazada, tuve que vender nuestras pocas cosas porque no teníamos dinero. Viví mucho tiempo de la caridad de una tía que me recibió en su casa, de los pasajes que me regalaba mi abuela y de lo poquito que ganaba trabajando en casas de familia o cortando y puliendo telas; incluso algunas noches, desesperada, regresé a los bares. Miro hacia atrás y fui muy valiente, no sé cómo hice, pero sobrevivimos. Cristian conoció al niño cuando tenía nueve meses, después de pasar los últimos meses de su condena fuera de la ciudad. Apenas salió me dijo que no quería nada más conmigo porque nunca lo había visitado. ¿Cómo iba a visitarlo si no tenía ni comida para darles a mis hijos? Yo le dije que estaba bien y nos separamos un par de meses.

Pero nos seguíamos viendo, porque él decía que yo era de su propiedad. Nos volvimos a organizar y regresamos a la vida de infierno que conocíamos. Yo tenía miedo de verme sola, sin trabajo y de volver a los bares. Íbamos y veníamos. Alegábamos diario: yo le reclamaba que siguiera bebiendo y drogándose como si no fuéramos papás de dos niños ya. Sus palizas, en respuesta a mis palabras, me volvían nada. Un día me dejó privada y cuando desperté los niños

estaban encima moviéndome. Y no solo eran los golpes. Me decía que era fea, que estaba vieja y nadie me iba a voltear a ver. También me decía que me iba a matar, que yo era su inodoro y que él me podía usar como quería. Decía que había brujas que le estaban haciendo daño. En esas peleas, sin quererlo y sin planearlo, tuvimos al tercer niño. Ahí empeoró todo. Ya nunca hubo un día feliz en mi casa. Me pegaba todo el tiempo. Mi mamá tenía que ir a la casa y llevarse a los niños. Yo llamaba una y otra vez a la policía, pero ellos no hacían nada, incluso una vez me pusieron un comparendo por el escándalo. Me tocaba resolver los problemas como podía: lo echaba y él volvía a los días.

Cuando el niño menor tenía dos años, Alex me llamó desde la cárcel. Fue una conversación tranquila entre amigos que se desatazan después de años de no saber nada del otro. Me preguntó por mis hijos, me contó que había salido y había vuelto a la cárcel y recordamos las peleas de cuando éramos novios. A mí todo me sonaba lejano. Fue tanta mi inocencia que le conté a Cristian. Desde ese día, cada vez que me pegaba, les empezó a gritar a los niños que la mamá les iba a poner a un padrastro asesino, que la mamá era una puta y los iba abandonar.

...yo hubiera querido una mamá que me abrazara y me dijera: yo estoy aquí. Y ella nunca fue esa mamá. No sé si algún día sane ese resentimiento...

No resistí más y un día, hace un año exactamente, lo dejé. Quiero creer que esta vez la separación es definitiva. Me fui a vivir con mi mamá, porque no tengo trabajo fijo. Ella me cuida los niños, y yo se lo agradezco, es una gran abuela, pero qué pesar: ella es una herida muy grande mía, solo me recuerda cosas malas. Yo hubiera querido una mamá que me abrazara y me dijera: yo estoy

aquí. Y ella nunca fue esa mamá. No sé si algún día sane ese resentimiento.

Algunas veces trabajo en casas de familia. Me parto días enteros lavando y limpiando, pero no me alcanza para pagar un arriendo, a veces ni para un mercado. Cristian no responde por los niños. A veces me coge por ahí y me hace correr en la calle. O me llama a insultarme. Tiene varias denuncias y órdenes de restricción, pero ninguna le vale. Cuando quiere aparece en la casa a gritarme que soy una puta, y, si le da la gana, deja treinta mil pesos.

Me gustaría conseguir un empleo en confección o aprender de decoración de fiestas. Yo he sido una dura para trabajar, una guerrera; no me ha faltado sino cargar ladrillos. Sueño con terminar el bachillerato, tener una casa propia y ver a mis hijos formando sus familias. Mi felicidad ahora no sería el trago ni la fiesta sino acostarme a las nueve de la noche, levantarme a las cuatro a trabajar, llevar a los niños al colegio, recibir un sueldo cada mes y gastármelo con ellos.

..Pablo está en la adolescencia y me trata muy mal. .. los dos más pequeñitos me abrazan mucho y me preguntan por qué el papá es tan violento. Yo no soy profesional, pero les digo con ternura que hay que respetar a las mujeres...

Algún día, cuando mis niños sean hombres hechos y derechos, les voy a contar mi historia. Ahora no. Pablo está en la adolescencia y me trata muy mal. El papá le metió en la cabeza que yo me voy a ir con un sicario y el niño me odia. Yo le digo: Pablo, así usted sea grosero, me diga palabras feas, yo nunca lo voy a sacar a la calle, primero me voy a rodar yo. Los dos más pequeñitos me abrazan mucho y me preguntan por qué

el papá es tan violento. Yo no soy profesional, pero les digo con ternura que hay que respetar a las mujeres.

Anoche lloré mucho, pero yo tengo una mente tan resistente, tan fuerte, que hoy estoy de pie. Quisiera volverme a enamorar, porque me gusta esa sensación, pero de un muchacho bueno. También quisiera tener una vejez pinchada, vanidosa; volverme a amar. Son tantas cosas las que me mantienen de pie que yo no sé qué esperar de la vida. Ojalá sea felicidad. Mientras tanto, respiro libertad.

**Los nombres de los involucrados en esta historia fueron cambiados por petición de la fuente.*





¿Qué pasó contigo, Abu de la Luna?

POR
Eliana Castro Gaviria²³

Amanda, mi querida Amanda:

Veo tu foto y te veo tan llena de vida: 53 años bien ocultos en esa melena alborotada y en esa risa abierta y limpia de muchacha eternamente joven. Veo a mi abuela y me retuerce la idea de no imaginarnos juntos como tantas veces te vi

a su lado. No solamente nos quitaron un presente, mamá, nos quitaron el futuro. ¿Pude haber hecho algo para evitarlo? El psicólogo me ha aconsejado que transforme el dolor en honor. Es lo único sensato que he escuchado estos meses. Hago entonces lo que me salva: escribir. No encuentro otra manera de perdonarnos. Ni tú ni yo somos culpables.

Su nombre era (o será para mí en la eternidad) Gladys Rodríguez Cañón, pero en casa nos gustaba llamarla Amanda como lo hacía un tío por la canción de Víctor Jara. Era bogotana, crespita y flaca, la menor de seis hermanos, tres hombres y tres mujeres. Perdió a su padre, mi abuelo, a los 13 años en un accidente automovilístico. Yo, Luis Andrés Torres Rodríguez, nací cuando ella tenía 17. Nunca me contó ni yo indagué la historia de mi padre biológico. Sé que lo quiso, que muy pronto quedó embarazada, los

²³ Comunicadora social - periodista de la Universidad de Antioquia. Ha escrito crónicas para medios como Universo Centro, el periódico universitario De la Urbe y la Revista Universidad de Antioquia.

dos eran igual de jóvenes y entonces vino su primera decepción amorosa.

Crecí acompañado y protegido por mi mamá, mi abuela, mis tías y tíos; una familia clase media, muy unida. Los primeros años de vida me dieron cinco ataques epilépticos, disritmias cerebrales las llamaban los médicos, que me llevaron innumerables veces al hospital. Mamá estuvo al frente de cada crisis como leona, incluso suspendió el colegio por defender a su crío maltrecho. Decían que éramos como dos gotas de agua, idénticos no solamente físicamente sino que hablábamos y actuábamos igual. Cuando yo cumplí nueve años y mis ataques desaparecieron, validó el bachillerato y entró a estudiar Licenciatura en Ciencias Sociales en la Universidad Distrital.

...ella escuchaba atenta su clase de historia y yo pintaba en las hojas que me regalaba el profesor. Mientras estudiaba la carrera montó un jardín en la casa de mi abuela con una mesa y siete sillas. Era inagotable...

Era una estudiante entregada y apasionada. La recuerdo entre lecturas y conversaciones sobre revolución, clase obrera y proletariado. Había fines de semana en los que no tenía con quien dejarme, y me llevaba a la universidad. Ella escuchaba atenta su clase de historia y yo pintaba en las hojas que me regala el profesor. Mientras estudiaba la carrera montó un jardín en la casa de mi abuela con una mesa y siete sillas. Era inagotable. Trabajaba mediodía, se iba a estudiar y llegaba a la noche a seguir estudiando. Su sueño era construir un proyecto pedagógico que brindara educación de calidad a bajo costo. Y vaya que lo consiguió.

Hay días en los que me abrazo a los buenos momentos. Esta mañana, por ejemplo, estuve pensando en la vez que me perdí en la cafetería de tu universidad y salí a callejón donde estaban los muchachos que vendían libros y casetes sobre mantas. ¿Recuerdas? Cuando tú me encontraste tenía un casete de Facundo Cabral en mis manos. Ese día comprendí el mundo que te rodeaba y lo hice mío, con libros como El Discurso del Método o El Capital y los casetes de Facundo Cabral, Mercedes Sosa, Silvio Rodríguez, Joan Manuel Serrat. Todavía te escucho diciéndome "Andrés, rebobine los casetes..." y sonrío recordándonos con los lápices en la mano dándole vueltas a la cinta.

La primera vez que supe de Jorge Enrique Pulido Gaviria yo tenía un poco más de nueve años. Se sentó conmigo en el lavadero del patio de la casa de la abuela y me explicó que iba a vivir con nosotros. Yo, que fui un niño, no sé si sumiso, pero sí tranquilo y respetuoso de las decisiones de mamá, le dije que no había problema con tal de que la hiciera feliz.

...parecía el típico príncipe azul del que hablan en los cuentos, un tipo honesto y trabajador: halagaba a mi mamá con detalles y estaba pendiente de comprar mis útiles y uniformes escolares...

Jorge era unos cinco años menor que mi mamá, y ambos se conocieron siendo vecinos en el barrio Santander, al sur de Bogotá. Parecía el típico príncipe azul del que hablan en los cuentos, un tipo honesto y trabajador: halagaba a mi mamá con detalles y estaba pendiente de comprar mis útiles y uniformes escolares. Nunca fue un tipo cariñoso ni conversador conmigo, pero

yo tampoco busqué una figura paterna en él porque tenía a mis tíos. Los primeros años de convivencia fueron los más fáciles hasta que yo empecé a notar que era en la ausencia de mamá que él cambiaba. Me castigaba y me desconectaba el televisor alegando que no hacía mis tareas cuando no era cierto. Me hacía quitar los zapatos para entrar a la casa. Si me quejaba con alguien, le decía a mamá que yo era mentiroso y echaba a andar un discurso sobre la disciplina.

En esos años, mamá agarró un vuelo académico que Jorge nunca logró seguir. Ella escribió la tesis de su pregrado estando en embarazo de mi hermano, consiguió una casa a través de un crédito, compró el nombre del Liceo Pedagógico Cundinamarca, un colegio en Soacha que había quebrado económicamente, y levantó cada grado escolar. Era secretaria, rectora, atendía la cooperativa y hasta la cafetería. Jorge, empujado por ella, terminó sus estudios universitarios y trabajó en algunas compañías. Era un tipo raro, ahora que lo pienso, no duraba más de un año en los empleos: o renunciaba o lo echaban o se accidentaba y nunca nos daba una explicación convincente de lo que había sucedido.

Mamá terminó ofreciéndole trabajo en el colegio. Los dos nos vinculamos al mismo tiempo. Jorge quedó a cargo de la Secretaría General, un cargo administrativo que ella creó para él, y yo obtuve una plaza como profesor mientras estudiaba mi pregrado en Filosofía. El colegio creció aceleradamente hasta convertirse en lo que es hoy: una institución educativa que ajusta más de 27 años y aproximadamente 1.200 estudiantes. Alrededor, mamá levantó un emporio económico a su alrededor y nuestra vida se llenó de lujos. Era gran emprendedora, muy capaz: donde ponía el ojo, ahí había plata.

Jorge empezó a tener más poder y asumió la gerencia, incluso despidió a dos de mis tíos que trabajaban en el colegio;

nunca tuvo buena relación laboral con mi familia, decía que era mejor mantener la distancia. Cuando se construyó la segunda sede del colegio, la de bachillerato, él quedó a cargo de la de primaria. Mi mamá generó tanta confianza en él que nunca le exigió balances sobre las inversiones que hacía. Después de lo que le pasó sabemos que más que el proyecto educativo a él lo motivaba el dinero.

...fui descubriendo que era un tipo arbitrario y violento, especialmente con mi hermano. Un par de veces tuve que interponerme en sus discusiones porque lo agarraba y le pegaba contra las esquinas de las paredes...

Mientras tanto, yo no la pasaba bien como profesor. Ya no era un niño callado ni sumiso y tenía ciertas posiciones sobre el manejo del colegio, especialmente sobre las condiciones laborales de los profesores. Eso no le gustaba a él que le advertía a mi mamá que yo iba a acabar con la empresa familiar. Fui descubriendo que era un tipo arbitrario y violento, especialmente con mi hermano. Un par de veces tuve que interponerme en sus discusiones porque lo agarraba y le pegaba contra las esquinas de las paredes. Pero el tipo era astuto y manipulador; maquillaba las palabras y las usaba a su favor. Me descontaba de mi sueldo para pagar mi matrícula de la universidad porque yo tenía que aprender el valor del dinero, o me lo retenía porque decía que yo era rebelde y no cumplía con las normas. Mamá validaba sus actos en nombre de la disciplina y las reglas que querían para mi vida, un montón de palabras que yo no podía creer que salieran de su boca. Un día trató a mi novia, actual compañera, de estúpida, y cuando lo enfrenté le dijo a mi mamá que yo era mentiroso y esquizofrénico.

Alrededor se escuchaban las primeras historias de infidelidades de él, pero nunca había pruebas. Eran chismes

que se diluían. Agotado, viéndola a ella enamorada, decidí irme a estudiar a Buenos Aires, Argentina.

Lo mejor que pude hacerle, lo sé hoy, fue irme.

Otros días, tengo que reconocerlo, me lleno de rabia en tu contra. No puedo juzgarte, no quiero hacerlo, pero no tengo a quién hacerle todas estas preguntas que me arden adentro. ¿Por qué permitiste que esa persona entrara en nuestras vidas? ¿Por qué permitiste que nos ultrajara y te alejara de nosotros? ¿Por qué dudabas de mis quejas? ¿Por qué no pediste ayuda?

Regresé casi siete años después, ya treintañero, con el primero de mis dos hijos, Luciano. En Argentina estudié en la Universidad de Buenos Aires, hice una especialización en gestión cultural. Trabajé con la Fundación TIDO en proyectos financiados por el Ministerio de Trabajo y Desarrollo Social. Durante esos años, si acaso, vinimos unas cuantas veces de vacaciones, estadias de un mes donde todo era felicidad y mi mamá se estrenaba como abuela de Luciano.

En ese momento el colegio atravesaba una crisis financiera después de que se descubriera el desfalco de una secretaria por cinco años, cuya investigación todavía está en curso. Como mamá quería que yo regresara al país me encargó la Gestión de Vicerrectoría del colegio. Yo llegué motivado, con alternativas pedagógicas distintas: contacté a los docentes, mejoré sus procesos, hice relaciones con otras instituciones, cambié el sistema de evaluación. Mamá y yo hacíamos muy buena llave, éramos muy académicos, nos gustaba el ejercicio del pensamiento. Eso le molestaba a Jorge, que es un tipo práctico, ingeniero, que prefería hablar de dinero. Era tanta su

molestia, que llegaba diez minutos antes de las reuniones a imponer los temas.

La relación entre ellos ya no parecía tan fuerte. Se decía que Jorge salía con profesoras, coordinadoras y hasta madres de familia. En mis investigaciones posteriores he dado con profesoras que lo acusan de acoso sexual. En 2015, unos días antes de un viaje a Europa que ellos tenían planeado, ella me confesó que quería separarse porque estaba cansada de sus infidelidades. Sin embargo, cuando regresaron me dijo que había reflexionado y no quería quedarse sola. También me mostró un anillo que le había regalado en la mismísima Torre Eiffel por sus 50 años. Ese era un comportamiento típico de él con ella.

Dos años después, llegó la separación. Es extraño, pero mamá no hablaba con la tristeza ni la decepción de los finales; estaba más preocupada por las propiedades y el dinero que había en juego. Bajó muchos kilos durante ese tiempo. Ella bromeaba diciendo que había superado la infidelidad con la dieta de los cien: ya había llorado cien días, había invertido cien millones en un proyecto editorial y se había comprado una camioneta de cien millones. La puedo escuchar diciéndome que la vida seguía y que ella era fuerte. Mientras estuvieron separados, ella se acercó a mi abuela y al resto de la familia. En esa misma época le entregaron un apartamento en Santa Marta y nos llevó a pasar Navidad allá. Su plan favorito era escaparse cada quince días y pasar el fin de semana en ese apartamento. A los pocos meses, Jorge regresó a la casa; tenía muy claro que después de un año de separación empezaba a perder derechos sobre las propiedades de ella. Mamá trató de llegar a un preacuerdo, pero él le exigía cierta cantidad de dinero de por vida por sus acciones del colegio.

En enero de 2018, otra vez agotado de las discusiones, decidí regresar a Argentina. Ya teníamos a Antonella, mi hija menor.

...en el último abrazo que nos dimos, uno o dos días antes de despedirnos en el colegio. Yo te abracé de una manera única. Estabas tan delgadita, que te levanté del piso. Te abracé y tú también me atrapaste con tus manos. Estabas tan llena de vida, tan alegre, tan pícaro...

Perdóname. ¿Quién soy yo para juzgarte? ¿Y juzgarte para qué? Si acaso juzgándote devolviéramos el tiempo, pero no. Uso mejor toda esta energía concentrándome en el último abrazo que nos dimos, uno o dos días antes de despedirnos en el colegio. Yo te abracé de una manera única. Estabas tan delgadita, que te levanté del piso. Te abracé y tú también me atrapaste con tus manos. Estabas tan llena de vida, tan alegre, tan pícaro... una persona así no piensa en morirse.

El 10 de octubre, a las ocho de la mañana, recibí la noticia del supuesto suicidio de mamá. No había mayores detalles. Estaba en Santa Marta descansando en compañía de Jorge, la mamá y una tía de la señora; ellos, aunque estaban separados, no dejaban de compartir sus espacios. Según le dijo Jorge a mi hermano, mamá se aventó de su apartamento, en el piso 17, antes de las tres de la mañana. Su cuerpo quedó partido en dos, como ahora está mi corazón.

Mientras nosotros, en Argentina buscábamos tiquetes por cielo y tierra, mi primo Fabrizio y otros familiares acompañaron a mi hermano a Santa Marta. Fabrizio me contó después la escena del encuentro entre padre e hijo: "Ni siquiera se saludaron, mucho menos se abrazaron, parecían dos desconocidos". Mi hermano empezó a llorar y la hermana de Jorge le repetía que no juzgara al papá. Mi primo se acercó y los

tres tuvieron una discusión porque Jorge se negaba a dar explicaciones. La abogada de mi familia redactó una denuncia por feminicidio y mi hermano la radicó, aunque días después se retractó y abandonó el proceso.

...detrás de una muerte hay un tejido social que la justicia colombiana no ve: mis hijos se quedaron sin su abuela, mi abuela sin su hija, mis tías y tíos sin una hermana, sus estudiantes sin una guía y el sector educativo sin una líder...

Al velorio de mi mamá asistieron más de cuatro mil personas, entre estudiantes, padres de familia, amigos y familiares. Detrás de una muerte hay un tejido social que la justicia colombiana no ve: mis hijos se quedaron sin su abuela, mi abuela sin su hija, mis tías y tíos sin una hermana, sus estudiantes sin una guía y el sector educativo sin una líder. Jorge llegó custodiado, incluso ordenó requisar carros y motos porque decía que temía por su vida. Nunca entendimos ni sus miedos ni sus nervios. No se acercó ni me abrazó ni me dijo nada. ¡Por Dios! Eso me generó una profunda indignidad: fuimos una familia, compartimos el amor de una mujer, yo alcancé a llamarlo papá, y ese hombre permaneció estático, en un rincón, protegido por su familia, sin pronunciar palabra.

Al lunes siguiente, cuando fui al colegio, Jorge me sacó alegando que necesitaba un papel donde constara que yo era heredero. Alcancé a darle un vistazo a la oficina de mamá y me di cuenta de que ya habían desinstalado muchas de sus cosas, incluidos los poemas que yo le regalaba. Unos meses más tarde, le llevé el papel que me pedía y me expresó que yo no tenía nada que ver en el colegio, que él no quería que yo estuviera y que me iba a dejar en la calle.

Un año y medio después, no sabemos qué pasó aquella noche; si hubo discusiones o golpes ni de qué hablaron. No fue una conversación amable, porque él no estaba en esa tónica y ella estaba segura de la separación. Una semana antes yo hablé con mamá por última vez. Estaba muy entusiasmada con la idea de seguir creciendo con el proyecto editorial y estábamos planeando las vacaciones de diciembre en Argentina.

La justicia colombiana, además de inoperante e ineficiente, no tiene ninguna sensibilidad. Cómo es posible que la policía no genere una cadena de custodia. Cómo es posible que mande a un policía de hurtos a atender el caso. Cómo es posible que solo con la declaración de Jorge hayan tipificado lo que pasó como suicidio. Cómo es posible que no interrogaran a las otras dos personas que estaban en ese apartamento sino ocho meses después. Cómo es posible que la fiscal de la Unidad de Reacción Inmediata (URI) número 24 me muestre una carpeta y con frialdad me muestre las fotos de mi mamá partida en dos. Cómo es posible que el fiscal número 30 de Santa Marta me diga que no saben a qué laboratorio mandar el examen de toxicología.

...en ese sentido cualquiera diría que mi mamá es culpable de lo que le pasó porque fue la que aguantó, la que sabía con qué clase hombre estaba, y no. Mi mamá es la víctima y él es el victimario. A lo mejor no recibió ningún golpe, pero fue víctima de muchas violencias...

Sí, yo entiendo que el sistema judicial está colapsando, que un fiscal tiene a su cargo hasta quinientos casos, que los recursos son limitados, pero hay una ley de feminicidio, existe una fiscalía especializada en feminicidios, una recomendaciones para que los regula-

dores de justicia tengan capacitación con perspectiva de género, y el caso de mi mamá no ha tenido ninguna de esas garantías. Nosotros no hemos recibido ningún acompañamiento, y en cambio hemos tenido que luchar contra la revictimización del sistema. A mí el investigador de la Sijin me ha dicho: "Andrés, supérela, ya pasaron ocho meses...". Eso me recuerda las veces que he escuchado a amigas a poner denuncias por maltrato o amenazas y los policías le preguntan cómo estaban vestidas o por qué estaban en la calle. En ese sentido cualquiera diría que mi mamá es culpable de lo que le pasó porque fue la que aguantó, la que sabía con qué clase hombre estaba, y no. Mi mamá es la víctima y él es el victimario. A lo mejor no recibió ningún golpe, pero fue víctima de muchas violencias: violencia psicológica cuando Jorge le decía que su familia era tóxica, o violencia económica cuando le repetía que él era el que cuidaba sus intereses y que nosotros solo la veíamos cuando necesitábamos dinero.

Yo no quiero venganza, quiero justicia. La investigación, aunque lenta, avanza. En agosto del año pasado hicieron el peritaje en el apartamento de Santa Marta y quedaron muchas dudas. Ya dieron, además, la orden de una autopsia psicológica. Si la historia del suicidio tuviera sentido, pienso, el caso estuviera archivado; sin embargo, siguen dando órdenes judiciales. ¿Para investigar o dilatar?, pregunto.

He pensado en el suicidio como una opción. No sé eso a dónde me lleve, porque no creo que haya un más allá, aunque a veces te sienta tan cerca. He pasado días enteros encerrado en casa. He bajado catorce kilos. Asisto a terapia todavía. Llora, llora mucho. Este ha sido un proceso de vaivenes, de tristezas, de retos, de transformaciones, de resignificar cosas. La muerte no me genera trauma, hace parte de la vida, y uno está en su derecho de interrumpirla si quiere.

Lo que me perturba es la situación: cómo se dio y cómo se ocultó. Eso es lo que me indigna. No debiste terminar así.

Hablo con mamá casi a diario. Le prendo una vela aromatizada y empiezo a leerle poesía, a escribirle cartas o a compartirle mis reflexiones. Me he dado cuenta de que ese contacto espiritual me fortalece y me ha permitido quitarme culpas y quitárselas a ella. Mis hijos también hablan con ella. Mi hija Antonella ve el firmamento y dice: "La abuela está en la Luna". Luciano, que compartió más tiempo con ella, está en terapia. Los dos bautizaron a su abuela Kili, una palabra que inventaron y que significa: la abuela linda, la abuela bella de la Luna.

...el machismo y la violencia de género deben ser discutidos en la mesa de la cocina. A mi hija le regalaron en estos días una cocina y le dijimos: "¡Ay, Anto, te regalaron un laboratorio, vamos a hacer experimentos!". Tanto ella como su hermano ven en esa cocina un sinfín de mundos...

Esta experiencia también me ha llevado a redefinir muchas ideas y roles en casa. El machismo y la violencia de género deben ser discutidos en la mesa de la cocina. A mi hija le regalaron en estos días una cocina y le dijimos: "¡Ay, Anto, te regalaron un laboratorio, vamos a hacer experimentos!". Tanto ella como su hermano ven en esa cocina un sinfín de mundos. En nuestra casa, tanto la mamá como el papá cocinan, lavan, limpian la casa. Somos un equipo. Hay que romper paradigmas, permitarnos hablar de estas cosas. Nuestros hijos serán los ciudadanos del mundo del futuro y por eso tenerlos es toda una responsabili-

dad.

Ahora estoy involucrado con varios movimientos de mujeres en Soacha. El 10 de octubre del año pasado, por ejemplo, organizamos una marcha en contra del feminicidio a la que asistieron unas 700 personas. Todos marchamos con camisetas blancas que llevaban el rostro de mamá. Estamos creando una fundación que brinde acompañamiento terapéutico, económico y jurídico a las mujeres víctimas de violencia de género. Deseo profundamente que la muerte de mi mamá se transforme en acciones concretas que mejoren las condiciones de vida de las mujeres y les den otras posibilidades de vida, porque si todo esto le pasó a ella, una profesional rodeada de su familia, clase media alta, no me quiero imaginar lo que sufren otras mujeres con menos oportunidades.

"Sabe amargo el licor de las cosas querida; se acabó lo mejor, quién nos quita esta herida...", canta Fito Páez y te pienso. Pongo una y otra vez la canción. Antes me encerraba a escribir y a llorar, ahora prefiero hacerme un mate, salir, llamar a alguien. Cuando siento la tentación del encierro me digo: no puedo caer, porque eso no sería el honor que estoy pregonando. Ahora estoy escribiendo una novela. Adiós Buenos Aires empieza justamente cuando regreso al país por tu muerte. Tu personaje se llama Amanda, como te llamábamos a veces mi tío y yo. ¿Recuerdas que yo descubrí que ese no era tu nombre casi a los ocho años? Tomé tu cédula y supe tu nombre. Pero en mi corazón eres Amanda, la que ama y a la que nosotros tanto amamos. Hay que seguir viviendo, mamá, pero en pie de lucha.





/do/ río
Inspirado en diseños usados en el cuerpo
por Mujeres Embera Katio en Colombia.

CON EL APOYO DE



Plataforma unitaria
contra les violencias
de género

Mundubat

